

50 AÑOS DE LOGROS

HITOS DE LA HISTORIA DEL IMAS



Edición Conmemorativa del
50 Aniversario del
Instituto Mixto de Ayuda Social



50 ANIVERSARIO





50 AÑOS DE LOGROS

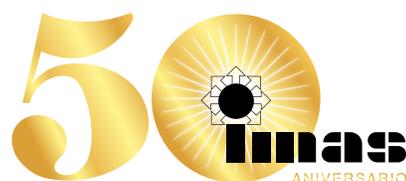
HITOS EN LA HISTORIA DEL IMAS



Edición Conmemorativa del
50 Aniversario del
Instituto Mixto de Ayuda Social



200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021



2021

338.0097286

C8375NH

Costa Rica. Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS

50 años de logros : Hitos en la historia de IMAS / IMAS ; Silvia Pizarro Araya. –
San José, C.R : IMAS, 2021

1 recurso en línea (110 p. : il. ; 8,5 x 11 cm)

ISBN 978-9977-40-019-8

Disponible en www.imas.go.cr

Aspectos históricos 2. IMAS I. Pizarro Araya, Silvia II. Título

CINCUENTA AÑOS DE LOGROS. Hitos en la Historia del IMAS

Primera Edición, 2021.

Autora: Silvia Elena Pizarro Araya

Colaboraciones:

Diagramación: Diseños Valdivia: varelhdisenoversatil@gmail.com

Revisión filológica: Luis Carlos Rivera Navarro: luiscalika@gmail.com

Fotografías Internas:

Gloria Calderón Bejarano;

Luis Fernando Campos Vargas, Archivo Central del IMAS

Centro de Investigación y Recursos del IMAS.

▶ AGRADDECIMIENTOS

“una investigación que conlleva a la redacción de una memoria institucional.”

En el marco de las actividades conmemorativas al 50 aniversario de la promulgación de la Ley Constitutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en mayo de 1971, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General giraron instrucciones en torno a realizar una investigación que conlleva a la redacción de una memoria institucional.

De esta forma, se inicia el usual proceso de recolección, clasificación y sistematización de toda la información relacionada con la actividad cotidiana del IMAS, a partir de la juramentación de la primera Junta Directiva en Casa Presidencial por el entonces presidente de la República, José María Figueres Ferrer.

Mucho se ha escrito en torno a la historia del IMAS, por ende, este documento pretende ser un complemento a todo ello, haciendo énfasis en el desarrollo posterior al año 2012, fecha en la que se elaboró uno de los documentos de la historia de la institución que se conocen (IMAS 40 años de Historia 1971-2011). En esta ocasión el énfasis no será el contexto socio-político ni tampoco el otorgamiento de beneficios, sino el rol institucional que contemple los principales hitos en el desarrollo institucional, resaltando los logros y la contribución al cumplimiento de los derechos humanos durante este medio siglo de historia.

Este documento no hubiera sido posible sin el apoyo incondicional de muchas personas, desde el equipo de la Presidencia Ejecutiva: Mónica Acosta Valverde; Nelson Mora Céspedes; Fedra Rodríguez Vargas; Jennifer Rojas Porras; Diego Vicente Arrea y Javier Vives Blen; quienes apoyaron el enfoque de esta investigación y contribuyeron con sus ideas a enriquecer esta memoria; Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo del IMAS y Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, quien revisó varias veces a este documento, Juan Carlos Laclé Mora, actual Gerente General y a su equipo de apoyo administrativo: María de los Ángeles Coto Pérez y Scarlet Jimerson Villalobos, secretarías de Gerencia General y Carlos Abad Merino, conductor de equipo móvil, quienes me apoyaron en temas de logística y trámites administrativos.

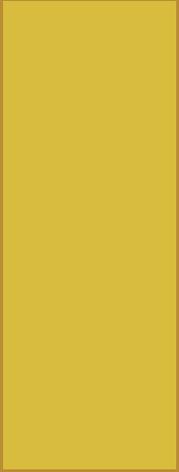
También quiero agradecer a todas las demás personas funcionarias y exfuncionarias del IMAS que aceptaron concederme unos minutos de su tiempo para poder ordenar ideas, la mayoría de sus nombres aparecen citados en la Bibliografía, pero especialmente quiero agradecer, al personal de nuestro Archivo Central, Viviana Oconitrillo Gutiérrez, Gabriela Valerio Herrera y Nancy Villalobos Madrigal, así como a Annia Bonilla Espinoza; del Centro de Documentación y Recursos del IMAS, quienes me facilitaron el acceso a los documentos IMAS que por mandato legal tienen en custodia.

Por último, pero no menos importante, quiero agradecer a las personas funcionarias del archivo histórico de Historia de la Dirección General de Archivo Nacional, sin su amable orientación en la búsqueda de esta información, esta investigación no hubiera sido posible y tampoco hubiera sido posible sin el apoyo que a nivel personal me dieron durante el proceso de investigación y redacción de este documento; Valeria Ovares Pizarro y Kyle Boza Gómez, quienes una y otra vez escucharon y leyeron mis comentarios en torno a los avances, descubrimientos, retrocesos y dificultades para escribir este documento.

A todas estas personas les quiero decir ¡muchas gracias! Fue un honor para mí tener la oportunidad de reconstruir la historia del IMAS.

Silvia Elena Pizarro Araya
Investigadora del Estudio

CONTENIDO



06

08

10

12

13

ÍNDICE DE IMÁGENES

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

PRESENTACIÓN: CINCUENTA AÑOS DE VIDA

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: DESARROLLO INSTITUCIONAL

- 14. 1. ORÍGENES
- 24. 2. REGIONALIZACIÓN TEMPRANA
- 27. 3. REESTRUCTURACIONES ADMINISTRATIVAS
- 30. 4. MODELOS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL
- 36. 5. IPM: UN ABORDAJE MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA
- 38. 6. CAMBIOS EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN
- 40. 7. FINANCIAMIENTO MIXTO

46

CAPÍTULO II: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA

- 47. 1. SISBEN Y SISATEN
- 49. 2. DE SISBEN - SISATEN A SIPO-SABEN
- 52. 3. HACIA EL RESCATE DEL SIPO
- 54. 4. HACIA UN SISTEMA COMÚN DE INFORMACIÓN SOCIAL Y LA CREACIÓN DEL SINIRUBE
- 60. 5. SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA (SACI)
- 62. 6. SISTEMA INTEGRADO DE EXPEDIENTE DIGITAL (SIED)

64

CAPÍTULO III: UN COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

82

CAPÍTULO IV: CINCUENTA AÑOS DE LOGROS; HITOS EN LA HISTORIA DEL IMAS

98

BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE IMÁGENES

- 14. IMAGEN N°1 CREACIÓN DEL IMAS
- 15. IMAGEN N°2 JOSÉ FIGUERES. FUNDADOR DEL IMAS
- 16. IMAGEN N°3 ACTA N.º 1, SESIÓN ORDINARIA N.º 1 DEL 22 DE JUNIO DE 1971
- 17. IMAGEN N°4 PBRO. ARMANDO ALFARO, PRIMER DIRECTOR EJECUTIVO DEL IMAS
- 18. IMAGEN N°5 CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE
- 19. IMAGEN N°6 MEMBRETEIMASUSADOENLACORRESPONDENCIA IMAS
- 20. IMAGEN N°7 LOGOTIPO DEL IMAS
- 21. IMAGEN N°8 EDIFICIO CHOROTEGA TOWER, ACTUALES OFICINAS CENTRALES
- 22. IMAGEN N°9 EXPOSICIÓN MOTIVOS HIMNO IMAS
- 23. IMAGEN N°10 HIMNO DEL IMAS
- 24. IMAGEN N°11 CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL CRISTO REY
- 26. IMAGEN N°12 PRIMER EQUIPO DE TRABAJO DE LA GERENCIA REGIONAL HUETAR NORTE
- 27. IMAGEN N°13 MANUAL DE VOLUNTARIADO
- 30. IMAGEN N°14 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
- 31. IMAGEN N°15 PLAN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL
- 33. IMAGEN N°16 ASISTENTES INDIGENAS
- 41. IMAGEN N°17 TRASPASO TIENDAS LIBRES
- 42. IMAGEN N°18 PARQUEO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA
- 42. IMAGEN N°19 PRIMERA TIENDA LIBRE EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

43. IMAGEN N°20 TIENDA LIBRE EN EL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO
43. IMAGEN N°21 TIENDA 13 EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA
44. IMAGEN N°22 DEFENSA DE LA LEY DE CONTINUIDAD DEL IMAS
48. IMAGEN N°23 PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS (SISBEN)
51. IMAGEN N°24 RED TELEMÁTICA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA
57. IMAGEN N°25 SINIRUBE
68. IMAGEN N°26 EQUIPAMIENTO DEL ASILO DE ANCIANOS CARLOS MARÍA ULLOA
69. IMAGEN N°27 DONACIÓN A LA ORGANIZACIÓN ACCIÓN FEMENINA CRISTIANA
70. IMAGEN N°28 URBANIZACIÓN LA PATRICIA, BAGACES-GUANACASTE
71. IMAGEN N°29 ACTO DE APERTURA DE UN HOGAR COMUNITARIO
72. IMAGEN N°30 DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN EL CNP
73. IMAGEN N°31 PROTECCIÓN INFANTIL
74. IMAGEN N°32 MARSHA ÁLVAREZ E ILSHA LEWIS, BENEFICIARIAS IMAS EN LIMÓN
75. IMAGEN N°33 DERECHOS DE LAS MUJERES
76. IMAGEN N°34 CAPACITACIÓN A MUJERES
76. IMAGEN N°35 LA ASOCIACIÓN ESPIGA DORADA RECIBIO FINANCIAMIENTO IMAS PARA UNA PANADERÍA
77. IMAGEN N°36 EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS FEMENINOS
79. IMAGEN N°37 LAURA ROMERO MENDOZA, BENEFICIARIAS IMAS EN BARRANCA-PUNTARENAS
83. IMAGEN N°38 TIENDA DE ARTESANIA EN EL AEROPUERTO JUAN SANTAMARÍA
84. IMAGEN N°39 ASENTAMIENTOS CAMPESINOS
85. IMAGEN N°40 ARDS HUETAR CARIBE
87. IMAGEN N°41 ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
88. IMAGEN N°42 IMPLEMENTACIÓN DE SISPEN
89. IMAGEN N°43 APOYO A MUJERES JEFAS DE HOGAR
90. IMAGEN N°44 DEFENSA DE LA LEY DE CONTINUIDAD
90. IMAGEN N°45 APOYO A LA EDUCACIÓN
91. IMAGEN N°46 APOYO A LA NIÑEZ
93. IMAGEN N°47 VEDA A PESCADORE
95. IMAGEN N°48 CENTRO DE CUIDA Y DESARROLLO INFANTIL
95. IMAGEN N°49 ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE
96. IMAGEN N°50 CASAS DE LA ALEGRÍA

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- ACNUR:** Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
- AIFA:** Atención Integrada de la Familia
- ARDS:** Área Regional de Desarrollo Social
- BID:** Banco Interamericano de Desarrollo
- BONEDU:** Bono Educativo
- BM:** Banco Mundial
- CARE:** Cooperative for Assistance and Relief Everywhere
- CAS:** Centro de Acción Social
- CAS- Chile:** Ficha de Caracterización Social
- CCSS:** Caja Costarricense de Seguro Social
- CEPOF:** Centro de Formación de Formadores y del Personal Técnico para el Desarrollo Industrial de Centroamérica
- CGR:** Contraloría General de la República
- CIAS:** Centro Interinstitucional de Atención Social del IMAS
- CONAPAM:** Consejo de la Persona Adulta Mayor
- CONAPDIS:** Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
- CNP:** Consejo Nacional de Producción
- CNREE:** Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial
- CECOMIN:** Centros Comunitarios de Información
- DESAL:** Centro de Desarrollo Económico y Social de América Latina
- EPD:** Estrategia Puente al Desarrollo
- EPIS:** Equipos de Planeación e Información Social
- FES:** Ficha de Estratificación Social
- FESIED:** Formación y Asesoría de Innovaciones de la Educación
- FIDEIMAS:** FIDEIMAS: Fidecomiso IMAS
- FIG:** Ficha de Información Grupal
- FIS:** Ficha de Información Social
- FISI:** Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas
- FODESAF:** Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
- FONABE:** Fondo Nacional de Becas
- IAFA:** Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
- IDA:** Instituto de Desarrollo Agrario
- IMAS:** Instituto Mixto de Ayuda Social
- INA:** Instituto Nacional de Aprendizaje
- INAMU:** Instituto Nacional de las Mujeres
- INCOPECA:** Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

INDER:	Instituto de Desarrollo Rural
ITCO:	Instituto de Tierras y Colonización
MEP:	Ministerio de Educación Pública
MIDEPLAN:	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MDHIS:	Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social
MIT:	Massachusetts Institute of Technology
MS:	Ministerio de Salubridad
MTBS:	Ministerio de Trabajo y Bienestar Social
MTSS:	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MINSA:	Ministerio de Salud
NIDO:	Niñez, Desarrollo y Oportunidades
OEА:	Organización de Estados Americanos
OPEL:	Eje de Oportunidades Económicas y Laborales
PAFACO:	Eje Patrimonio Familiar y Comunal
PANI:	Patronato Nacional de la Infancia
PRECO:	Programa de Ayuda Mutua de Empresas Comunitarias
PROVIS:	Programa de Vivienda de Interés Social
PS:	Plan de Solidaridad
PVN:	Plan Vida Nueva
PNUD:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
REDCUDI:	Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
RIS:	Registro de Información Socioeconómica
SAB:	Sistema de Atención de Beneficiarios
SACI:	Sistema de Atención a la Ciudadanía
SAPEF:	Sistema de Atención Personalizada a Familias
SGDS:	Subgerencia de Desarrollo Social
SICERE:	Sistema Centralizado de Recaudación
SIED:	Sistema Integrado de Expediente Digital
SIGIPSS:	Sistema de Información y Gestión de Programas Sociales Selectivos
SINAIS:	Sistema Nacional de Información Social
SINIRUBE:	Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado
SIPO:	Sistema de Información de Población Objetivo
SABEN:	Sistema de Atención de Beneficiarios
SISBEN:	Sistema de Selección de Beneficiarios
SISATEN:	Sistema de Atención Social
SIPAS:	Sistema Para la Acción Social
UCR:	Universidad de Costa Rica
UIPER:	Unidad de Información, Planificación y Evaluación Regional



PRESENTACIÓN

CINCUENTA AÑOS DE VIDA

Costa Rica ha surgido como país, a lo largo de los últimos 200 años, al cobijo de la convicción irrenunciable en las capacidades del ser humano, las cuales son potenciadas en el ejercicio solidario y de justicia social que imprimen sus instituciones.

Al amparo de nuestra Constitución contamos con un marco extenso de normativa que tutela la protección de derechos humanos, con la cual hemos progresado hacia el acceso igualitario de oportunidades y la reivindicación de la dignidad y protección de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Con ese fin, nace el IMAS en 1971, mediante la promulgación de la Ley 4760, la cual le otorga la responsabilidad de atender a la población en pobreza y pobreza extrema mediante la prestación de servicios y beneficios con los cuales hacer efectivos esos derechos humanos, como plataforma fundamental de ciudadanía desde la cual cada persona pudiese construir su propia ruta de superación, y cada familia y comunidad cimentase su senda de desarrollo y cuidado común.

La pobreza, aunque se manifiesta de forma inmediata y directa como un problema económico con múltiples incidencias sociales, se origina sobre todo en la falta de oportunidades, y la ausencia de libertad y capacidad de las familias para participar en los diferentes procesos sociales y productivos que les impide satisfacer sus necesidades, aspiraciones y sueños.

Es así como el IMAS, durante sus cincuenta años de vida, ha sido parte del pacto social de este país con la equidad y la dignidad humana. Con el aporte de miles de personas funcionarias, de la solidaridad del sector privados, y el trabajo conjunto de organizaciones sociales y comunitarias, la institución ha evolucionado al lado de la dinámica de una sociedad que ha crecido y complejizado sus dinámica, sin perder de vista nuestra misión: proteger y promover, de manera inclusiva y solidaria, el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos, desde un abordaje multidimensional.

Esto nos ha llevado a crear puentes de oportunidad a través de programas que apoyan la permanencia de hijos e hijas de familias en situación de pobreza en el sistema educativo, para el cuidado de personas menores de edad y que requieren apoyos por su situación de dependencia, para la protección a personas vulnerables como mujeres víctimas de violencia, personas en situación de calle y abandono, personas con procesos penales, la atención de emergencias -desde las más pequeñas hasta tan complejas como las COVID-19-, la capacitación, la formación integral de mujeres, y hasta el financiamiento de infraestructura y mecanismos financiero inclusivo para emprendimientos productivos en territorios con un bajos niveles de desarrollo social.

La síntesis de esa historia es la constante búsqueda y adaptación a un modelo de atención coherente con ese enfoque de derechos humanos. Este esfuerzo se consolida en el ADN del sector social con la Estrategia Puente al Desarrollo, y de forma más específica en el IMAS con la Política Institucional de Atención Integral 2020-2030, cuya mejora continua es la tarea de las generaciones que nos procederán.

De forma complementaria, esta publicación de relatos quincuagenarios honra la huella de mujeres y hombres que convirtieron los restos y luchas de su tiempo en victorias justas, y levantaron el nombre del IMAS hasta ser el pilar de paz social que es hoy. Viajaremos a los momentos tempranos en que el IMAS inició la desconcentración local de su oferta programática en favor de brindar servicios más cercanos a nuestra población objetivo, así como a los momentos de innovación que permitieron dotar de fuentes propias de recursos al IMAS, el impulso cada vez más indispensable de los sistemas de información social, o la respuesta que hemos dado frente a las distintas emergencias en todo el país.

Con el pasar del tiempo, el IMAS ha sido el punto de partida para el cambio organizacional, programático y metodológico en la atención integral de la población en situación de pobreza. Esto ha permitido ajustar su política social selectiva, articularla con las políticas universales y, en la medida de nuestro mandato, con las oportunidades de crecimiento económico-inclusivos, siendo responsables de muchos de los logros del desarrollo humano sostenible de Costa Rica al alcanzar estos 200 años de vida independiente.

Nuestra meta común está lejos de ser alcanzada, pero este trabajo nos llena de esperanza para emprender con visión y compromiso el camino que tenemos por delante, y cuyo motor es la participación activa y siempre humanizada de las personas funcionarias de la institución tanto a nivel central como en las Áreas Regionales y Unidades Locales de Desarrollo Social.

Esta obra, es para cada de las personas que con su trabajo han permitido que la pobreza deje de ser herencia y sentencia sobre nuestra población, pues saben transformar en vivencias reales los derechos de las familias, y dan concreción a la promesa democrática de bienestar de nuestro Estado Social de Derecho costarricense.

Juan Luis Bermúdez Madriz
Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social
Presidente Ejecutivo



INTRODUCCIÓN

Tal y como lo indica el ex funcionario Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) Pedro Solís Sánchez, en el documento Historia del IMAS 1971-2011, conocer el pasado de una institución que ha representado tanto en la vida social y económica de país, es vital en tanto nos permite realimentar su accionar, en cuanto a su forma de intervención, organización, proyección y, con ello, visualizar las nuevas aspiraciones sociales, cuya atención forman su razón de ser.

La estructura de este documento se divide en cuatro capítulos interrelacionados, que inician con la promulgación de la ley constitutiva del IMAS en el año 1971, haciendo un recorrido histórico de la oferta programática que, con pocos cambios, se mantiene hasta la fecha, mencionando además la regionalización temprana, el desarrollo de sistemas informáticos y otras tecnologías de información, sin dejar de lado los orígenes del modelo de intervención actual y de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema, que constituyen la base de nuestro quehacer diario.

Para iniciar, en el primer capítulo se hace referencia al desarrollo institucional desde sus inicios en una oficina prestada en Casa Presidencial, hasta la continuación de las actividades de atención a Instituciones de Bienestar Social y las reestructuraciones y reorganizaciones administrativas, para irse adecuando a las nuevas necesidades de una sociedad en constante evolución. También se incluyen los principales aspectos de los modelos de atención predominantes a lo largo de estos cincuenta años, así como la incorporación de enfoque multidimensional en la medición y el abordaje de la pobreza.

Un segundo capítulo incluye la historia de los sistemas de información social, desde el Sistema de Selección de Beneficiarios (SISBEN), hasta los diversos intentos de creación de un sistema único de información, el cual culmina en el 2013, con la creación por ley del Sistema de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), sin dejar de hacer referencia a otras herramientas tecnológicas que el IMAS ha puesto al servicio de la población objetivo, como el Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI) y el asistente virtual Zury.

En el capítulo tercero, se muestra una breve reseña del origen de los principales beneficios institucionales dentro del contexto de promoción y ejercicio de los derechos humanos, en concordancia con los diversos instrumentos de protección de poblaciones de abordaje prioritario que ha suscrito nuestro país, a lo largo de sus ya casi doscientos años de vida independiente.

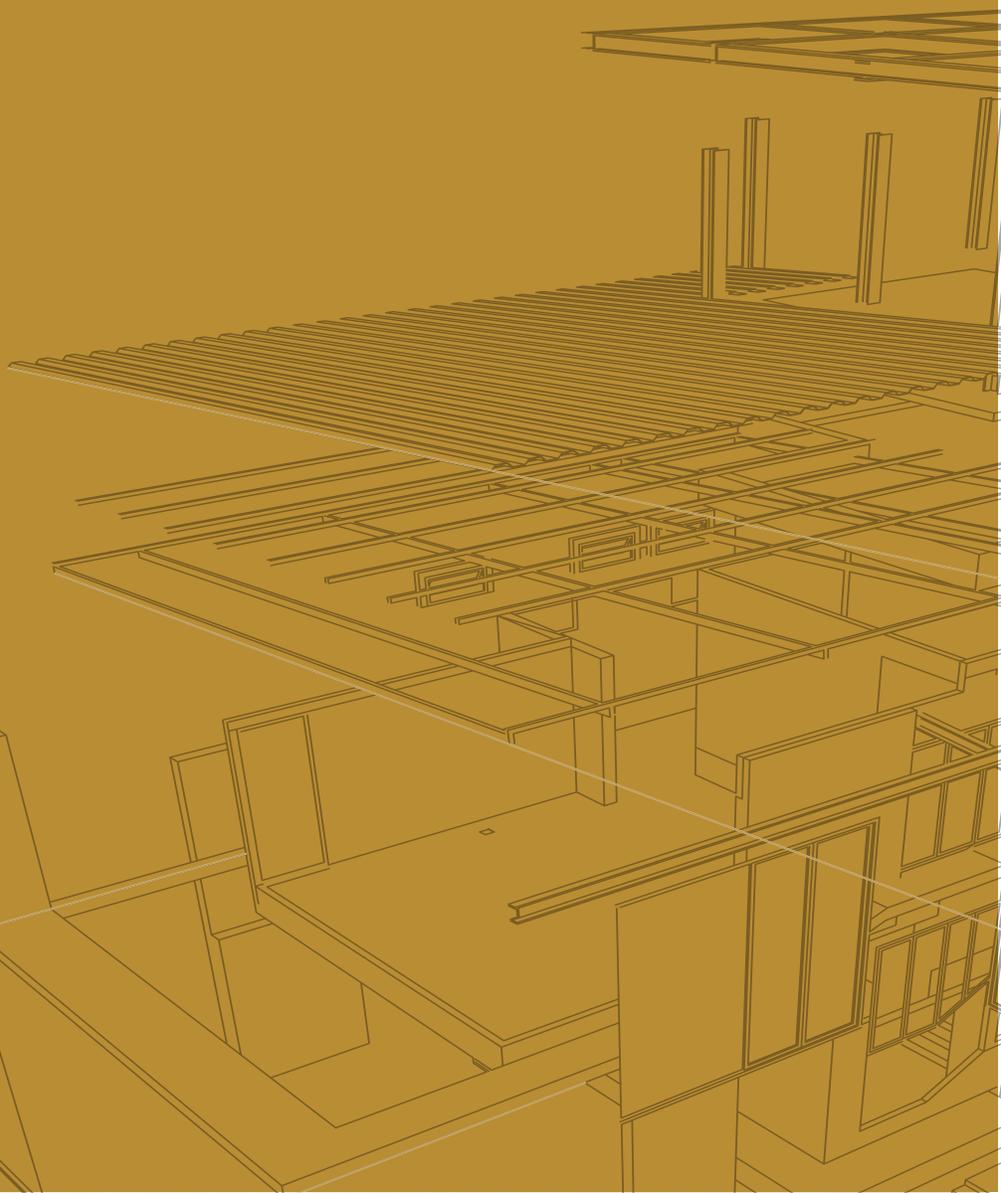
El último capítulo hace una alusión a cincuenta hitos en la historia del IMAS, los cuales incluyen la consolidación de programas de protección a determinadas poblaciones, la aprobación de políticas, leyes, decretos y otras acciones de índole estratégico, como la creación y ampliación de las tiendas libres de impuestos o de leyes; que generan recursos propios para apoyar determinados programas; para culminar con el lanzamiento, en este 2021, de una modalidad de atención a la mujeres gestantes y a la niñez en sus primeros 1000 días de vida, que, dentro de la Estrategia Puente al Desarrollo (EPD), se ejecuta con el nombre de Niñez, Desarrollo y Oportunidades (NIDO), como parte del Plan Nacional de Lucha Contra La Pobreza 2021-2030.

Confío en que este trabajo sea de su agrado y sirva como insumo para profundizar más en el desarrollo técnico administrativo institucional, sin el cual no podría ser posible la creación de valor público, mediante una atención humanizada y de calidad que se extiende de frontera a frontera y de costa a costa.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

50 AÑOS DE LOGROS

CAPITULO I



01

▶ ORÍGENES

Imagen N.º 1 Creación del IMAS



Aprobado IMAS

Una comisión especial designada por el plenario de la Asamblea, aprobó ayer el proyecto para crear el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

La comisión presidida por el diputado Francisco Morales Hernández logró plasmar en un dictamen unánime, los criterios exteriorizados en 3 dictámenes diferentes expedidos por la comisión de asuntos sociales. El diputado Morales Hernández declaró que el nuevo dictamen, era mucho más flexible y se mostró complacido por la forma en que la comisión especial había laborado, teniendo como mira la necesidad perentoria del IMAS. En el proyecto aprobado, se mantiene el mismo sistema de financiación para llevar adelante la lucha contra la miseria, obteniéndose ésta con un medio por ciento de los salarios devengados por empleados y trabajadores que figuren en planilla. El nuevo dictamen, con las modificaciones interpuestas será dado a la publicidad en breve.

Fuente: Periódico La Nación,
25 de marzo de 1972.

“04 de mayo de 1971 se aprueba la creación del IMAS”

La propuesta de creación del Instituto Mixto de Ayuda Social nace de “la necesidad de coordinar esfuerzos y de iniciar la lucha contra la pobreza extrema que atacaba a una parte de la población, en la pre campaña política del Partido Liberación Nacional (PLN) de 1970, el candidato y luego Presidente de la República don José Figueres Ferrer reconoció en sus giras como aspirante, la existencia de una población en el país que se encontraba en condiciones de miseria extrema, por lo que promovió la idea de una lucha para acabar con esta situación en el país” (Salas; 2009, p. 139).

Tras una intensa discusión en la Asamblea Legislativa, con la Ley n.º 4760 del 04 de mayo de 1971, se aprueba la creación del IMAS, con la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, incorporando, desde sus inicios, el carácter mixto de su financiamiento, contemplándose desde entonces, el aporte de la empresa privada para la implementación de los planes, y programas y proyectos de combate a la pobreza, así como la recaudación por concepto de tributos financieros y la administración de tiendas libres de impuestos en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, aunque como veremos más adelante, la ubicación de tiendas libres de impuestos se ha ido modificando según las necesidades institucionales.

Imagen N.º 2 José Figueres. Fundador del IMAS

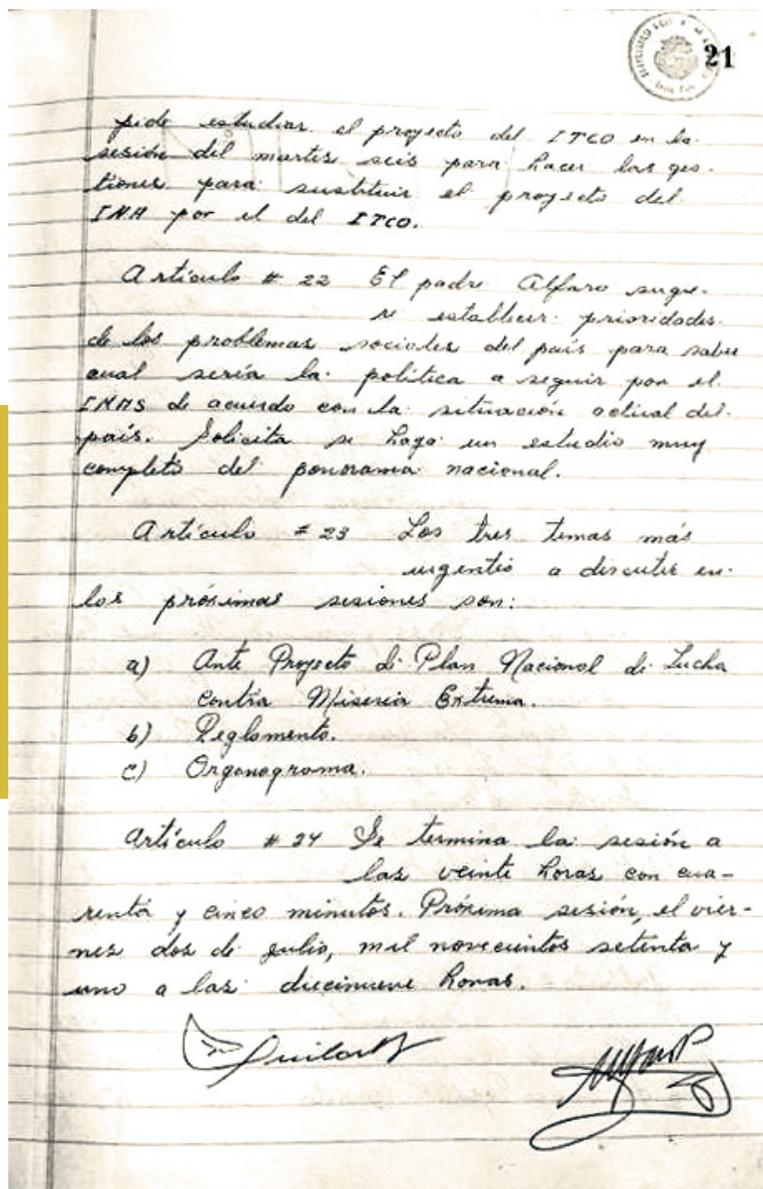
De acuerdo con el expediente del acta de la primera sesión de la Junta Directiva del IMAS, su juramentación la realizó el 22 de junio de 1971, el entonces presidente de la República, José María Figueres Ferrer a las 7:00 p.m. y participaron las siguientes personas: Francisco Fau; Gastón Kogan; Karen Olsen; José Joaquín Ortiz, Rafael Ángel Rojas y Olimpia Trejos. Manuel López Trigo y Wilhelm Peters estuvieron ausentes, pero habían participado en reuniones previas y se incorporarían más adelante.



Fuente: Centro de Información y Recursos del IMAS.

“ACTA N° 1”

Imagen N.º 3 Acta n.º 1, Sesión Ordinaria n.º 1 del 22 de junio de 1971



Fuente: Acta de Sesión de Consejo Directivo IMAS n.º 1 del 22 de junio de 1971.

Durante esta primera sesión, se tomó la decisión de nombrar al Presbítero Armando Alfaro Paniagua como primer director ejecutivo de la Institución. Otro de los acuerdos fue convocar al Pbro. Alfaro a la sesión extraordinaria del viernes 25 de junio de 1971 a las 7:00 pm y, además, al Mayor Arroyo, para iniciar lo más pronto posible el programa de construcción de vivienda económica (ESCD 22/06/1971).

En el caso del Presbítero Alfaro, por su condición de sacerdote, necesitó el permiso del arzobispo de San José Dr. Carlos Hernández Rodríguez para aceptar el puesto como director ejecutivo del IMAS y, además, solicitó algo de tiempo antes de tomar la dirección del IMAS, para dejar su trabajo en el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria, así como sus compromisos con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) (ESCD 13/07/1971).

Con la aprobación de la Ley Constitutiva del IMAS, se traslada la Dirección Nacional de Bienestar Social que se encontraba en el entonces Ministerio de Trabajo y Bienestar Social (hoy Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), con carácter de dependencia administrativa del IMAS. Esta dependencia había iniciado funciones de lucha contra la pobreza desde 1955, de conformidad con lo establecido por la Ley n.º 5095 Orgánica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social del 21 de abril de ese mismo año y el Reglamento de Reorganización y Racionalización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Decreto Ejecutivo n.º 1508-TBS del 16 de febrero de 1971).

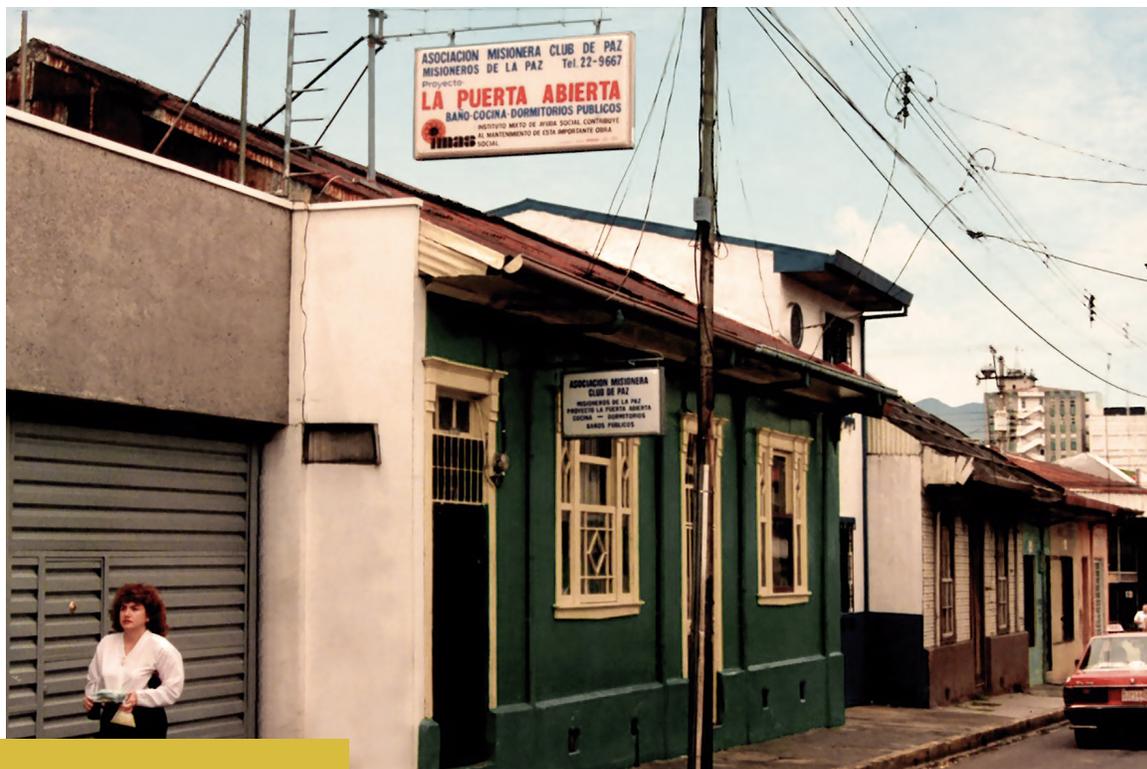
Imagen n.º 4 Pbro. Armando Alfaro, Primer Director Ejecutivo del IMAS



Fuente: Centro de Información y Recursos del IMAS.

Los programas de bienestar social de esta Dirección (subsidios familiares, promoción social) y el control de instituciones de Bien Social (Organizaciones sin fines de lucro y que se dedican a la atención y protección de adultos mayores, personas menores de edad, personas con discapacidad, con adicciones a sustancias psicotrópicas y otras problemáticas de tipo psicosocial) pasaron a formar parte de las políticas del IMAS, así como también parte del personal, puesto que el Gobierno pretendía evitar la duplicidad de funciones entre el entonces Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y el IMAS. También se trasladaron las funciones de Registro Nacional de Organizaciones de Bienestar Social, que conlleva “el trámite de legalización de instituciones y la asesoría técnica, la coordinación, supervisión y fiscalización de las mismas económicamente” (ESCD 24/06/1980).

Imagen N.º 5 Centro de Atención a Personas en Condición de Calle



Fuente: Archivo Central IMAS.

La Dirección Ejecutiva del IMAS inicia sus labores en una oficina dentro de la entonces Oficina de Planificación (actual Ministerio de Planificación) en la Casa Presidencial (actuales instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) y las reuniones de Consejo Directivo se realizarían en uno de sus salones.

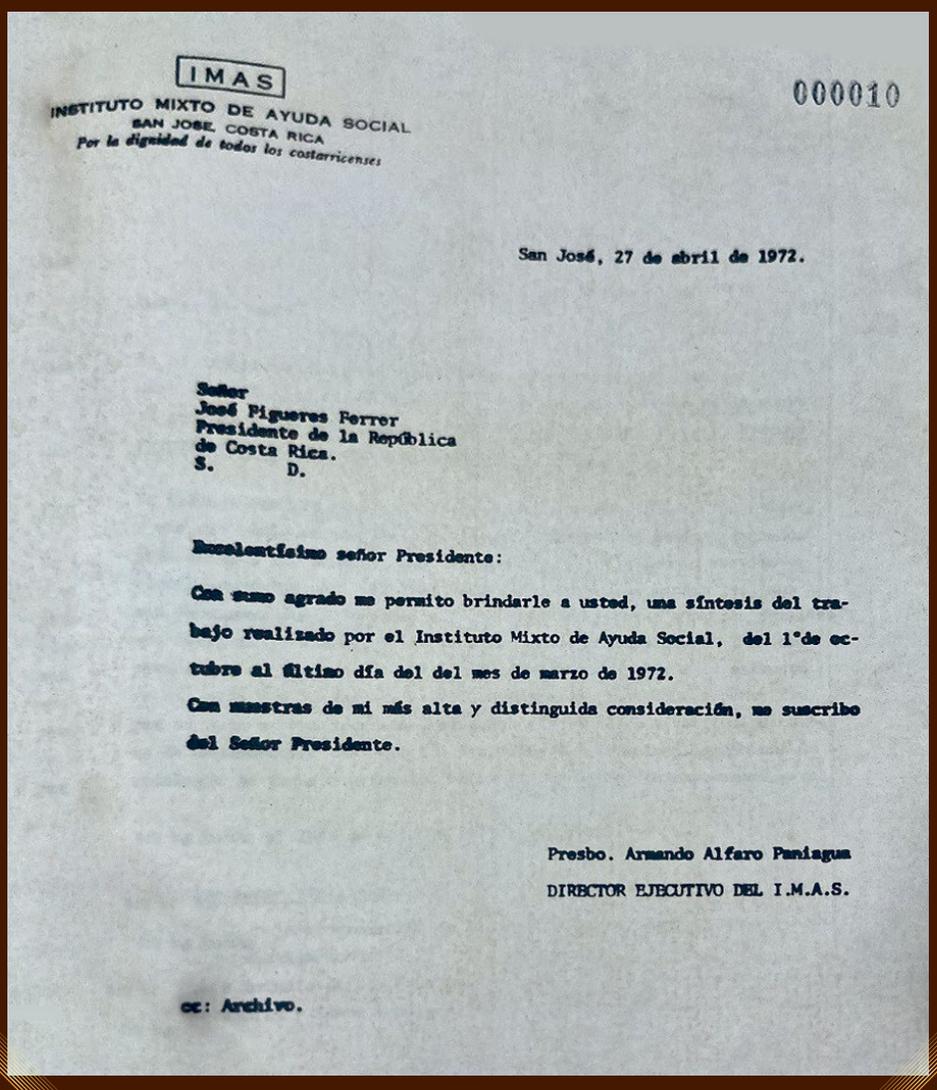
En la sesión ordinaria del 29 de junio de 1971, se toma el acuerdo de que debe haber una persona en la Asamblea Legislativa que funja como enlace con el IMAS y les remita información sobre los proyectos de ley que tengan que ver con la política del IMAS, designando para tal fin al entonces diputado Francisco Morales Hernández (ESCD 29/07/91).

Para setiembre de 1971, se inician las gestiones para alquilar una planta de un edificio para instalar las oficinas centrales del IMAS y se acuerda licitar el arrendamiento de un local. Un mes después, al no haber ofertas para alquilar edificio, la Junta Directiva delega en el Sr. Gastón Kogan y en el Presbítero Armando Alfaro Paniagua, la búsqueda de un edificio para contratar de manera directa, la cual contó con el referendo de la Contraloría General de la República. De esta forma, las primeras oficinas de IMAS estuvieron ubicadas en el cantón Central de San José, avenida central, calles 5 y 7, frente a la antigua Soda Chelles (Vargas, 1995, p. 11).

“De esta forma, las primeras oficinas de IMAS estuvieron ubicadas en el cantón central de San José”

En este mismo periodo, surge la necesidad de contar con un reglamento (que se aprobaría hasta 1987) mediante decreto n.º 17477 del 24 de marzo y de hacer un concurso para la creación del logotipo institucional. Antes de eso, lo que se usaba en la papelería de oficina era un membrete con la leyenda “Por la dignidad de todos los costarricenses”, (ASCD 15, 21 y 29/11/71). De igual manera, se acuerda que la institución debería tener un plan de divulgación eficiente, para lo cual Radio Fides y Radio Faro del Caribe (medios de comunicación donde trabajaba el presbítero Alfaro), ofrecieron su colaboración (ASCD 15, 21 y 29/11/71).

Imagen N.º 6 Membrete IMAS usado en la correspondencia IMAS



Fuente: Imagen suministrada por Archivo Central del IMAS.

Imagen n.º 7 Logotipo del IMAS



Fuente: Imagen suministrada por la Presidencia Ejecutiva.

En mayo de 1972, se realiza el concurso del logo IMAS y lo gana el artista Hugo Sánchez Bonilla. Este trabajo consistió en un círculo en color naranja intenso que simboliza la fuerza y el amor que se lleva hacia esas clases vulnerables del país. Su centro grande en forma de octágono, en color negro, de donde salen flechas en todas direcciones, es el punto de la “i” que inicia las siglas IMAS y las flechas en color café ciena simbolizan “la acción integral que la Institución realiza en todas las direcciones, orientadas, hacia las clases marginadas del país” (Meza, 2006).

“tan sólo tres años de haberse creado el instituto, se inició la regionalización de la atención de población en condición de pobreza”

De acuerdo con el documento “IMAS, 40 años de historia”, en 1975, a tan sólo tres años de haberse creado el instituto, se inició la regionalización de la atención de población en condición de pobreza; lo cual permitiría conocer más de cerca sus necesidades, sin que estas personas tuvieran que desplazarse largas distancias para tener acceso a los servicios y beneficios institucionales (Solís, 2012, p. 47).

Para 1979 se adquiere el edificio Chorotega Tower (actuales oficinas centrales). Tiempo después se adquiriría el lote aledaño donde se ubican Desarrollo Humano, Transportes, Donaciones y la Soda. (Vargas V. Luis, 1995:11) y en 1991, a consecuencia del terremoto de Limón, las torres de este edificio quedan agrietadas, por lo que se hace necesario trasladar al personal a diferentes oficinas para hacer un reforzamiento estructural (motivo por el cual el edificio está partido en dos unido por unas placas), se eliminan las torres y en 1993 se reinaugura el edificio en una ceremonia formal.

Imagen N.º 8 Edificio Chorotega Tower, actuales oficinas centrales



Fuente: Cortesía de Luis Fernando Campos Vargas, exfuncionario IMAS

En 1994, por iniciativa de la jefatura del Área de Desarrollo Regional Huetar Brunca, el Consejo Directivo del IMAS conoció una propuesta de creación de himno y bandera institucional, el Consejo Directivo agradeció la iniciativa, pero decidió que posteriormente se hiciera un concurso para tal fin, asignándole esta tarea al entonces Departamento de Relaciones Públicas, sin embargo, no se encontró evidencia que demuestre que ese concurso se llegara a realizar.

Con el cambio en la Presidencia Ejecutiva en 1994, este himno y esta bandera fueron parte de los signos externos de la inauguración de la estrategia ambiental en la zona que se llamaba Alma Verde en la Región Brunca, estrategia que persiste hasta nuestros días. (Espinoza, 18/02/2021) y, si bien la bandera sigue usándose hasta nuestros días, el himno no se volvió a utilizar. Asimismo, aunque fue posible localizar la letra, no fue posible localizar el cassette donde se incluía la melodía ni la partitura (ASCD n.º 12-1994).

Imagen n.º 9 Exposición motivos Himno IMAS



Fuente: Expediente del Sesión de CD 12-94.

Señor
Lic. Jorge García M.
Página -2-

000054

El himno es el siguiente, fue hecho por Rodolfo Mora, Felipe Barbas y su pequeño hijo de 8 años.

HIMNO AL IMAS

Con la frente en alto y una fuerte voz,
cantemos al pueblo de nuestra labor
con mucho cariño hoy recordaré
que sirva a mi Patria, por medio del bien

I.M.A.S.
Yo te sirvo, IMAS ; Tu que das!
IMAS, es el pueblo, hay que trabajar

Una y otra vez voy a repetir
es la Institución que yo llevo aquí
Instituto Mixto de Ayuda Social

Cada día que pasa luchamos por forjar
un mejor futuro de más bienestar
aun pueblo noble que nos vio nacer
hace muchos años para hacer el bien

Compañero de trabajo, de esperanza y voluntad
Dime siempre que es posible
dar la mano a los demás

En Dios y la Patria, la esperanza está
para que en la vida no falten jamás
ganás de servir y trabajar

Hoy por eso grito
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

A la vez le estoy enviando el cassette grabado para que puedan escucharlo y tomar de esta forma una decisión, no omito manifestarle que todos nosotros la familia IMAS de la Región Brunca espera a que ambas propuestas sean aceptadas y pedirles además que si se aprueban nos permitan utilizarlos por primera vez el día de la Inauguración del edificio en el cual el Consejo Directivo así como la Dirección Superior pero tanto empeño para que se adquiriera y poder de esta forma brindar un mejor servicio a nuestro usuarios.

02

▶ REGIONALIZACIÓN TEMPRANA

“crearon trece unidades”

Imagen n.º 11 Centro de Acción Social Cristo Rey



Fuente: Cortesía de Luis Fernando Campos Vargas, exfuncionario IMAS.

Con el proceso de regionalización iniciado en 1975, se crearon trece unidades desconcentradas: ocho atendían las diferentes provincias, cuyas oficinas estaban ubicadas en sus cabeceras y una en San Isidro del General para la atención de la Zona Sur. Se les denominaba Delegaciones Regionales al depender directamente de la Dirección Ejecutiva y operar como prolongación de ésta, con autoridad delegada. También, se crearon cinco oficinas sectoriales dedicadas a la atención del Área Metropolitana de San José, las cuales estaban orientadas sobre todo al campo de la Asistencia Social (Solís, 2012, p. 49).

Las oficinas sectoriales estaban ubicadas en Guadalupe, Barrio La Dolorosa, Barrio Cristo Rey Desamparados y Barrio México. Las Delegaciones Regionales se encontraban en San José, Cartago, Pérez Zeledón, Puntarenas, Guanacaste, Alajuela, Heredia y Limón (ESCD 11/06/1986), sin embargo, estas oficinas solamente se dedicaban a la atención de personas, allí se efectuaban los estudios socioeconómicos, pero casi todas las resoluciones de ayudas eran tramitadas (y a veces también aprobadas) en las oficinas centrales, para luego ser entregadas en las regiones y localidades (IMAS, 1976, p. 27).

Años más tarde, estas oficinas pasarían a llamarse Centros de Acción Social (CAS) y estuvieron ubicadas en Moravia (atendía la zona noreste del Área Metropolitana), Barrio Luján (atendía la sección suroeste del área metropolitana), San José (atendía la región oeste de la provincia de San José), Cartago (atendía esa provincia y los cantones de Tarrazú, Dota y León Cortés y los distritos de Frailes y San Cristóbal del Cantón de Desamparados – provincia de San José-), Pérez Zeledón que abarcaba el sur de la provincia de San José (Región Brunca) y algunos cantones de la provincia de Puntarenas; el CAS Puntarenas atendía la región norte de la provincia y los cantones de Orotina y San Mateo de la Provincia de Alajuela; el CAS Guanacaste atendía la provincia de Guanacaste y el cantón de Upala. Los CAS de Heredia y Limón atendían las respectivas provincias.

“Años más tarde, estas oficinas pasarían a llamarse Centros de Acción Social (CAS)”

La Gerencia Regional Noreste atendía los cantones de San José del noreste de esta provincia: Tibás, Montes de Oca, Curridabat, Merced, Carmen, Uruca, Catedral, San Francisco de Dos Ríos y Zapote, Goicoechea, Moravia y Coronado, Desamparados (excepto Frailes y San Cristóbal), Río Azul de la Unión y Rosario, Acosta y Aserrí; la Gerencia Regional de Desarrollo Social Suroeste atendía Hospital, Mata Redonda, San Sebastián y Hatillo, Cantón de Alajuelita, Pavas, Escazú y Santa Ana, Puriscal, Turrubares y Mora y la Gerencia Regional de Desarrollo Social Brunca atendía los Cantones de Pérez Zeledón de la provincia de San José y los cantones de Buenos Aires, Osa, Golfito, Corredores, Coto Brus de la provincia de Puntarenas.

La Gerencia Regional de Desarrollo Social Cartago, por su parte, atendía los cantones de Cartago, El Guarco, la Unión (excepto Río Azul), Paraíso, Alvarado, Oreamuno, Turrialba y Jiménez; San Cristóbal y Frailes de Desamparados. León Cortés, Dota y Tarrazú de San José. La Gerencia Regional de Desarrollo Social Heredia y la de Limón atendían todos los cantones de sus respectivas provincias.

Por su parte, la Gerencia Regional de Desarrollo Social Puntarenas atendía toda la provincia menos Buenos Aires, Golfito y Coto Brus, que era atendida por la Gerencia Regional de Pérez Zeledón y la Gerencia Regional Alajuela atendía toda la provincia menos los cantones de Guatuso, Los Chiles, San Carlos y Upala (Campos et al, 1971, p. 83).

Años después (1993) estas Gerencias, que a su vez estaban divididas en Centros de Desarrollo Económico y Social (CEDES), se pasaron a llamar Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) y se crearon los Equipos de Planeación e Información Social (EPIS) que hoy conocemos como Unidades Locales de Desarrollo Local (ULDS), nombre que prevalece hasta la fecha y la zona de cobertura geográfica para la atención de la población se mantiene casi idéntica, salvo en el área de cobertura de la zona norte, con la creación en 1997 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social Huetar Norte (Pérez, 18/02/2021).

Pese a que formalmente el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, fue creada en 1997, sin embargo, dos años antes, en 1995, funcionaba, como dependencia del Área Regional de Desarrollo Social Alajuela, en una oficina en el Barrio El Jardín en el Cantón de San Carlos, la cual atendía a la población de la zona. La población del Cantón de Guatuso se atendía en las instalaciones de la Cruz Roja y en el caso del Cantón los Chiles, se atendía en las instalaciones de la Municipalidad respectiva. El Cantón de Upala era atendido por la entonces Gerencia Regional Guanacaste (hoy Área Regional Chorotega) (Ídem).

Imagen n.º 12 Primer Equipo de trabajo de la Gerencia Regional Huetar Norte



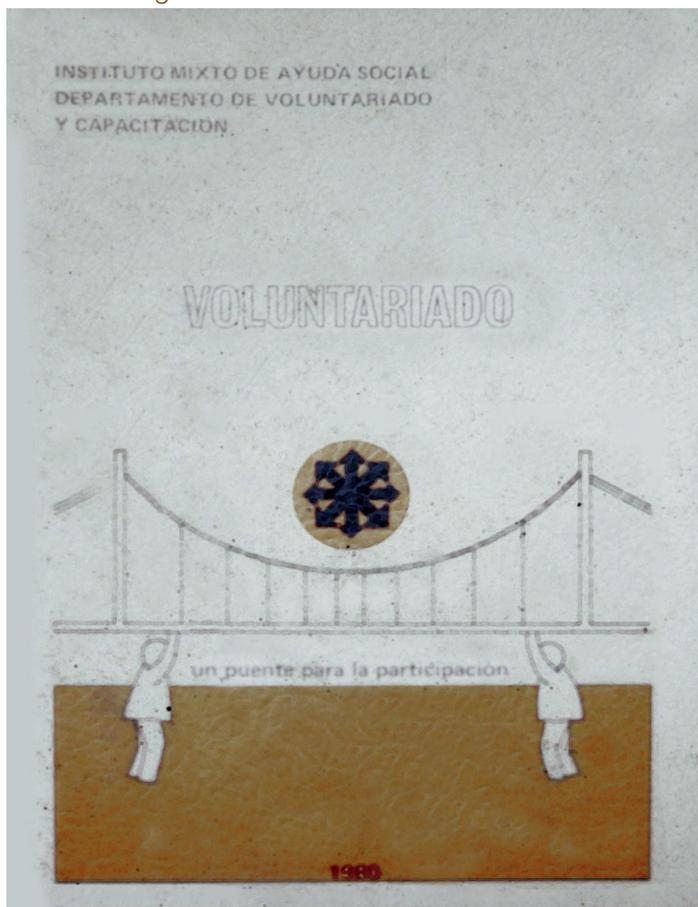
Fuente: Cortesía de Marlen Pérez, funcionaria ARDS Huetar Norte

Para la siguiente década de los 80, comenzarían diversas reorganizaciones a nivel administrativo departamental. Seguidamente, se hace una breve reseña de ellas.

03

REESTRUCTURACIONES ADMINISTRATIVAS

Imagen n.º 13 Manual de Voluntariado



Fuente: Archivo Central del IMAS.

“reorganización”

En 1977, se da la segunda reorganización funcional (la primera había sido la descentralización de atención a potenciales beneficiarios), al fundirse las entonces direcciones de Bienestar de la Familia y de Desarrollo Social en una sola, que se denominó Dirección de Acción Social. También se presentaron cambios en la Dirección de Vivienda, pero continuaron la Dirección de Bienestar Social y la División de Empresas Económicas (hoy Dirección de Empresas Comerciales) (Solís, 2012, p. 52).

Hacia el año 1980, el IMAS establece una Oficina de Voluntariado encargada expresamente de reclutar, capacitar y organizar a las personas que se ofrecían como voluntarias para apoyar actividades impulsadas por el IMAS en diversos campos. Esta oficina trabajó en la detección, convencimiento e integración de líderes comunales a la acción del IMAS, como personal voluntario de diferentes partidos y con distinta religión o condición, dispuestas a trabajar por la causa de los pobres que apoyara la acción institucional en las respectivas comunidades (Solís, 2012, p. 47).

En 1981, se da una tercera reestructuración en la que las oficinas descentralizadas disminuyen en cantidad, se aumenta la cantidad de personas profesionales en el área social y se les comienza a asignar algunas de las responsabilidades administrativas que hasta entonces asumían las oficinas centrales (Castro, 2011, p. 13).

De manera simultánea, se trabajó con algunos de esos líderes en la creación de los denominados “Comités IMAS” con el fin de identificar y canalizar recursos en las que pudieran apoyar la acción institucional, sobre todo, en el campo de la vivienda a la vez que harían una primera valoración de las familias en situación de pobreza en la comunidad y reportarlas a la Institución, a efecto de que esta realizara los trámites correspondientes para integrarlas a alguno de los programas institucionales (Ídem).

Por lo general, los líderes participaban en los Comités IMAS a título personal y, además, algunos de estos miembros pertenecían a otras organizaciones comunales, estableciendo así nexos de colaboración con ellas. De esta forma, se crearon alrededor de 100 comités en todo el país, ubicados al menos uno en cada cantón y también en algunos distritos grandes y alejados (Solís y Castro, 2001, p. 4).

A partir de 1995, se inician en el IMAS los procesos de planificación estratégica y comienza a perfilarse lo que es la actual estructura programática de la institución, lo cual origina una cuarta reorganización institucional que optimizaba los niveles en la toma de decisiones, las direcciones pasaron a llamarse departamentos (hoy áreas técnicas asesoras), así como el inicio de una cultura de trabajo en equipo con personal más capacitado y un mayor conocimiento de manejo gerencial de la organización con definición de metas, plazos y responsabilidades.

Con el cambio de Gobierno en 1998, se produce un cambio de autoridades superiores en el IMAS, lo que a su vez condujo a que se hiciera un nuevo Plan Estratégico Institucional, que incluyó una quinta reestructuración organizacional que terminó de estar consolidada como tal hasta el año 2007 (Solís, 2012, p. 60).

A partir de la puesta en operación del Plan Estratégico del 2010, se plantea la necesidad de revisar y modificar nuevamente su estructura organizativa, por lo que el Consejo Directivo del IMAS solicita la una nueva modificación parcial de la estructura institucional (IMAS, 2011).

Con esta reestructuración se pretendía subsanar la existencia de vacíos en cuanto al alcance de competencias en unidades que brindan servicios fundamentales a la población objetivo de la institución; duplicidades sobre funciones que le fueron encomendadas a dos o más unidades a la vez y debilidades administrativas para la dirección y conducción del trabajo hacia los resultados propuestos (IMAS, 2014a, p. 24).

En relación con lo solicitado por el Consejo Directivo, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica MIDEPLAN, se responde con el oficio DM-506-12 en el que se indica que, de la propuesta enviada se aprueba lo siguiente:



Reubicar a la Contraloría de Servicios para que dependa funcionalmente del Consejo Directivo (planes de trabajo, informes, resoluciones, entre otros) y que dependa administrativamente de la Presidencia Ejecutiva (presupuestos, vacaciones, licencias, entre otros).



Crear la Secretaría Técnica de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI) como una instancia técnica especializada, es decir como unidad técnico- asesora, con dependencia directa de la Presidencia Ejecutiva¹.

1. La Ley n.º 9941 del 14 de enero de 2021, reforma los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11 y el inciso j) del 12 y se corre su numeración, 15, 18 y 20 de la Ley n.º 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de marzo de 2014 por lo que en el segundo semestre de este año 2021, el personal de la Secretaría Técnica de REDCUDI pasará a formar parte de la estructura orgánica del PANI.

En un segundo momento, esta propuesta de reorganización administrativa parcial, aprobada por Acuerdo CD-260-06-2013, es nuevamente presentada al MIDEPLAN, incluyendo ajustes en las siguientes unidades: Auditoría Interna, Secretaría de Actas; Planificación Institucional; la creación de acuerdo con el Sistema Nacional de Información Social (SINAIS)² de la Secretaría de Sistemas de Información Social; la creación de una Unidad de Equidad e Igualdad de Género; la Subgerencia de Desarrollo Social; el Área de Captación de Recursos con la creación de la Unidad de Donaciones y el Área de Empresas Comerciales (Ídem).

Posteriormente, en el 2018, en atención a los artículos 6 y 10 del Decreto Ejecutivo n.º 41351, se crea el Área de Atención Integral e Interinstitucional, que se ocupa de la coordinación y seguimiento a nivel técnico y operativo de la implementación metodológica y la articulación interinstitucional en el marco de la Estrategia Puente al Desarrollo (MTSS-MIDEPLAN-MDHIS, 2018).

Actualmente, mediante acuerdo de Consejo Directivo n.º 33-2021, se acordó iniciar un nuevo proceso de reestructuración parcial de la estructura IMAS, para que las actividades de la Unidad de Control Interno, adscrita a la Gerencia General, pasen a Planificación Institucional, adscrita a la Presidencia Ejecutiva.

Se pretende de esta forma, incorporar procesos orientados a la gestión de la calidad, que permita la mejora continua de la gestión institucional, de manera que la organización cuente con un ciclo completo de Planificación, control y mejora (IMAS-GG-0267-2021).

*“ciclo
completo de
Planificación,
control y
mejora”*

DESARROLLO INSTITUCIONAL

2. Este sistema es el predecesor de lo que actualmente conocemos como Sistema de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado SINIRUBE, que a su vez tiene como antecedentes el proyecto de transversalización del Sistema de Población Objetivo (SIPO) que se dio en las administraciones 1998-2002 y 2002- 2006 y el proyecto de creación del Sistema de Información y Gestión de Programas Sociales Selectivos (SIGIPSS).

04

► MODELOS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL

Imagen n.º 14 Atención de Emergencias



Fuente: Archivo Central IMAS.

“cinco áreas de acción”

Desde sus orígenes en 1971, el IMAS tuvo presente la necesidad de una articulación y una coordinación interinstitucional, por lo que iniciando labores coordinó la construcción de vivienda con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU); la atención de la niñez con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI); los programas de alimentos con el entonces Ministerio de Salubridad (hoy Ministerio de Salud); el apoyo a la producción agrícola nacional con el Instituto Nacional de Tierras y Colonización (ITCO, llamado posteriormente Instituto de Desarrollo Agrario y hoy Instituto de Desarrollo Rural) y con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); y hasta la atención directa de las emergencias en coordinación con la entonces Dirección de Emergencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de previo a la Reforma Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo mediante Ley n.º 8488 de 11 de enero de 2016, en la que establece que la atención directa de las emergencias es competencia de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE).

Además de la coordinación interinstitucional, se determinó que la población objetivo era la familia y, para tal fin, se elabora, en 1972, el Plan de Integración Familiar a partir del diagnóstico elaborado por el Consejo de Trabajadores Sociales.

En 1974, a poco más de dos años de su creación, el IMAS elaboró su primer Plan de Lucha Contra la Pobreza, para lo cual contó con la colaboración del Centro de Desarrollo Económico y Social de América Latina (DESAL). Este plan buscaba una atención integral de las familias en pobreza, incluyendo cinco áreas de acción: alimentación y nutrición; educación; capacitación; salud e higiene; y vivienda.

Para ejecutar ese Plan de Lucha Contra la Pobreza se buscó la creación de un fondo específico, fondo que finalmente se convirtió, en 1974, en lo que hoy conocemos con Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). Posteriormente, las acciones en materia de educación y de salud fueron sustituidas por acciones de coordinación y de financiamiento con las instituciones especializadas en esas áreas (Castro, 2011, p. 13).

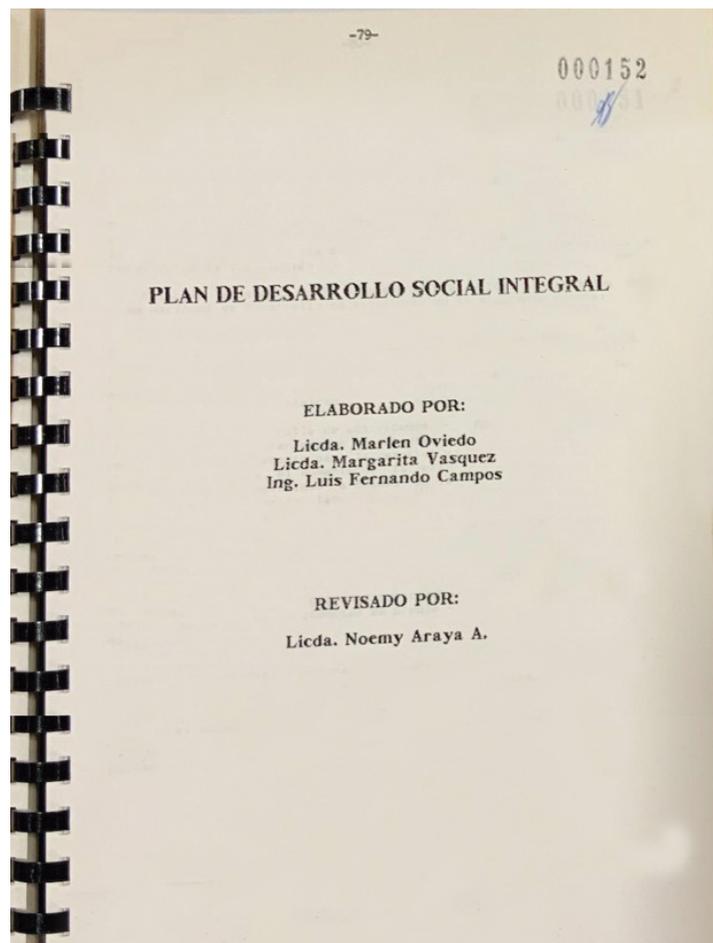
En 1976, se elabora el Plan para la Erradicación de la Miseria Extrema, en coordinación con el Ministerio de Salud, que incluía la construcción de vivienda en las áreas de salud de esta entidad y la puesta en marcha de actividades económicas de organizaciones femeninas populares identificadas por las delegaciones regionales, lo que se sumaba a la atención que daba el Centro Interinstitucional de Atención Social del IMAS en Cristo Rey (CIAS), el cual funcionaba donde está actualmente la Unidad de Desarrollo Social de Cristo Rey y la sede principal del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste. En este centro, además del IMAS, brindaban atención el Ministerio de Salud (MINSA), el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) (ESCD, 21/12/1976).

En 1991 se formula el Plan de Desarrollo Integral que estaría incluido el documento del presupuesto ordinario de 1992, elaborado por el entonces Departamento de Programación y Formulación de la Dirección de Planificación, el cual tenía como objetivo “promocionar las familias de escasos recursos mediante su incorporación a programas de atención integral orientados a proporcionar alternativas que contribuyan a superar la situación de pobreza que enfrentan.

De acuerdo a este Plan de Desarrollo Integral, la intervención institucional se daría a través del otorgamiento de subsidios en efectivo o especie y estaría unido a los recursos de la familia” (ESCD, 09/09/1971).

En ese documento, se empieza a evidenciar la necesidad de seleccionar, priorizar e identificar potenciales beneficiarios, utilizando el Sistema de Selección Beneficiarios (SISBEN) y el método estadístico de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

Imagen n.º 15 Plan de Desarrollo Social Integral



Fuente: Expediente Sesión de CD IMAS del 09 de setiembre de 1991.

De igual forma, los documentos de planificación operativa de 1994, 1996 y 1998, mencionaban, el modelo de atención integral, pero es hasta el Plan Operativo Institucional de 2004 (POI 2004), que aparece mencionado como un programa y como una política institucional, basado en cuatro ejes de intervención complementarios, concebidos como “marcos generales de acción que [permitieran] la integralidad en los procesos de ejecución” (ASCD n.º 72 - 2003).

Cada uno de estos ejes constituía una respuesta específica y complementaria a una o varias características de pobreza, percibidas por la población que la sufre o por los tipos de limitación que padecen. La unión de estos ejes ofrecía la opción necesaria para enfrentar, de manera integrada, los principales problemas que les aquejaban a las familias (ídem).

Si bien este modelo de intervención institucional, definido como tal en el Plan Operativo del 2004, incluía el tema de la atención integral de las familias, no fue sino hasta después del año 2007, cuando comenzó a traducirse en un proceso efectivo de diseño y elaboración de intervenciones programáticas.

“evidenció la necesidad de replantear la metodología de intervención, reorientándola hacia una búsqueda de atención integral de las familias”

Un año después, el modelo de intervención sufrió algunos ajustes y, a diferencia del modelo del 2004, cuando se incorporó el Eje Acciones Familiares Integradas (AFIN), en el modelo de atención integral del 2005 se buscaba incorporar los restantes componentes de la oferta programática institucional en la medida que estos fueran requeridos por las familias y formaran parte de un Plan de Intervención Familiar (IMAS, 2005 p. 95).

En este mismo sentido, el Plan Operativo del 2005 establecía que el IMAS realizaría esfuerzos por promover una atención integrada e integral de conformidad con su oferta institucional y como resultado de la coordinación interinstitucional, dirigida a carencias materiales y no materiales que presentaba la familia, considerándola como factor multiplicador de los efectos buscados con la prestación de los servicios, tomando en cuenta la “pluralidad de lo familiar, incorporándose conceptos por aquella época novedosos como familia extensa, familia nuclear y el enfoque de género (roles familiares), ofreciendo respuestas y apoyos específicos en torno a las carencias emergentes” (ASCD n.º 074-2004).

La revisión del Modelo de Atención que prevalecía durante el 2004 y el 2005, evidenció la necesidad de replantear la metodología de intervención, reorientándola hacia una búsqueda de atención integral de las familias y no una atención fragmentada.

Por lo que a finales de ese año 2005, comienza la revisión del modelo de intervención interinstitucional y esta estrategia de combate a la pobreza dio paso en 2006, a la estrategia CREA-Oportunidades conformado por cuatro ejes: Atención Integrada de la Familia (AIFA); Eje de Oportunidades Económico-Laborales (OPEL); Eje Patrimonio Familiar y Comunal (PAFACO) y el Eje de Sistema de Información para la Acción Social (SIPAS), que persiste hoy día, pero se le conoce como SIPO y SABEN³ (IMAS, 2005, p. 70).

3. En el capítulo II se profundizará sobre el SIPAS.

En el año 2009, se presenta un nuevo documento de Modelo de Intervención ajustado al Plan Estratégico Institucional (PEI 2007–2011), el cual debería fundamentarse y conceptualizarse a partir de los elementos contenidos en el tejido institucional; el concepto de pobreza y de pobreza extrema; la caracterización de la población objetivo; la estructura programática; el marco legal; el desarrollo del capital humano; la metodología de atención; los recursos disponibles y; el sistema de planificación, con el fin de lograr efectividad y oportunidad para garantizar el tratamiento y la sostenibilidad en la reducción de la pobreza y pobreza extrema, que concibiera a la familia dentro de un concepto integral (IMAS; 2009 p. 13).

Este nuevo modelo de intervención incluía la focalización como estrategia de intervención para la identificación de la población objetivo y la elaboración de planes regionales (familias, grupos y comunidades) desde dos ámbitos de acción, el familiar y el grupal.

Para el año 2015 y como consecuencia de la madurez institucional acumulada en las últimas décadas, nace la Estrategia Puente al Desarrollo (EPD), la cual retoma y fortalece las estrategias de combate a la pobreza iniciadas una década anterior, adecuando los principales aspectos de los modelos de intervención anteriores en torno a la identificación y la atención integral, prioritaria, preferente, articulada⁴ y localizada a las familias definidas en condición de pobreza extrema, mediante la elaboración de planes familiares adecuados a la necesidad de las familias y la aplicación de diversas herramientas técnicas para elevar la eficiencia en la atención de la pobreza. (IMAS, 2020 p. 4).

A raíz de la implementación de esta estrategia, se determinó la necesidad de contar con personas funcionarias que fungieran como asistentes indígenas y así hacer efectivo el acceso a los servicios institucionales, a los cuales por ley tienen derecho las familias indígenas en situación de pobreza y vulnerabilidad social en el país, por lo que se contrataron personas funcionarias indígenas.

Imagen n.º 16 Asistentes Indígenas



Fuente: Presidencia Ejecutiva IMAS.

4. Para la atención articulada y preferente dentro del sistema informático SABEN el módulo SAPEF (Sistema de Atención Personalizada a Familias), que constituye la metodología de atención de familias en el marco de Puente al Desarrollo (hoy Puente al Bienestar), que permite incluir las fases del proceso y las sesiones de trabajo con la familia: el establecimiento de la línea base de la familia, el plan familiar, el seguimiento y egreso. Permitirá, además, establecer la medición del avance de las tareas, los logros básicos y el plan familiar como un todo.

Estas personas funcionarias fueron contratadas por el IMAS en el 2017, en el marco de la EPD para prestar servicios, principalmente, en las áreas Brunca, Cartago y Huetar Caribe, donde existen zonas con grandes extensiones de terreno y de difícil acceso, lo que históricamente ha ocasionado que esta población permaneciera excluida de la atención y de los servicios institucionales. El trabajo de estas personas asistentes se concentra en orientar las acciones estratégicas institucionales desde las necesidades de la población indígena, tomando en cuenta aspectos culturales, geográficos e institucionales (IMAS, Comunicado de prensa, 30-07-2017).

Cabe indicar además, que la EPD plantea una serie de herramientas innovadoras que se pondrán en práctica durante la administración como mecanismos de mejora en la gestión del sector social, a saber: i) el Sistema Nacional de Información y el Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE); ii) el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM que se describirá más adelante) y iii) Los Mapas Sociales.

Con respecto a los mapas sociales, como se indicó anteriormente, forman parte del conjunto de herramienta tecnológicas utilizadas por EPD, aunque su desarrollo fue un año antes del lanzamiento de esta estrategia, como producto final de un trabajo colaborativo con la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Estos mapas sociales incluyeron información sobre la cantidad y distribución espacial de los beneficiarios, analizando la información por distrito, en lugar del tradicional abordaje por cantones, llegando incluso a Unidades Geográficas Mínimas (UGM), lo cual permite identificar en un mismo distrito el caserío en el que se concentra una mayor cantidad de familias en pobreza, lo cual facilita la intervención focalizada, en tanto contiene información geolocalizada de 39 instituciones del Estado⁵.

Tres años después, en el año 2018, el Consejo Directivo del IMAS, mediante Acuerdo de Consejo Directivo n.º580-12-2018, aprueba el Modelo de Intervención Institucional actual, como el marco máximo de orientación metodológica para atender de manera integral e interinstitucional a hogares en pobreza extrema, incidiendo multidimensionalmente en su situación de vida.

Este modelo contempla dos dimensiones prioritarias de atención:



Familiar: planteamiento de abordaje de los hogares y sus miembros de forma integral, con articulación interna y externa de la oferta de protección y promoción social que, mediante el acompañamiento y seguimiento profesional, permita una intervención oportuna, pertinente y humana de las necesidades, plasmada en un plan familiar como ruta compartida de corresponsabilidad entre los hogares y la institucionalidad pública.



Territorial: la dimensión territorial oportunidades y vulnerabilidades de los hogares en condición de pobreza y pobreza extrema, deberá ser promovido como espacio de convergencia de los diferentes actores sociales, comunitarios, institucionales, privados y gremiales que pretendan y puedan mejorar el entorno de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema como factor de movilidad social ascendente.

5. Las instituciones del sector seguridad humana, definidas mediante Decreto Ejecutivo n.º 41187-MP-MIDEPLAN Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salud, Ministerio de Cultura y Juventud, Ministerio de Justicia y Paz, Viceministerio de Gobernación, Instituto Costarricense sobre Drogas, Banco Hipotecario de la Vivienda, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto Mixto de Ayuda Social, Patronato Nacional de la Infancia, Instituto Nacional de la Mujer y Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y Junta de Protección Social. las instituciones que reciben recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Para mayor información consultar el sitio web <https://www.inec.cr/noticia/inec-presento-visor-de-mapas-sociales-con-acceso-en-linea>.

La dimensión territorialidad lleva a una consideración amplia de las clasificaciones urbano-rural, central-periferia, cantón-distrito-barrio, de manera tal que contribuya, en conjunto con los actores y autoridades locales, al cierre de brechas de desigualdad y asimetrías en la expresión geográfica del desarrollo social. De esta manera, han de configurarse intervenciones territoriales que contemplen las dimensiones del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), el cual se detallará más adelante (IMAS, 2020b, p. 5).

Entre las principales fortalezas del Modelo de Intervención Institucional vigente, se encuentra el hecho de que cuenta con la flexibilidad necesaria para realizar los ajustes metodológicos requeridos para la atención prioritaria y pertinente de diversas poblaciones, entre ellas población indígena, personas con discapacidad, personas transgénero, adultas mayores, entre otras (Ídem).

El Modelo de Intervención Institucional y el componente Puente al Bienestar de la Estrategia Puente al Desarrollo, constituyen el eje central de la acción sustantiva institucional, de conformidad con la Política para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030, aprobada por Consejo Directivo n.º 335-08-2020 del 13 de agosto de 2020 (Ídem).

Mediante esta política, se instauran los principios de atención integral, precisión en la búsqueda activa de la población y articulación interinstitucional, como marco orientador para la gestión institucional y el accionar intersectorial promovido por el IMAS.

La puesta en práctica de esta política evidenció la necesidad para los hogares y personas, de contar con empleo y generar ingresos, condición sine qua non para poder superar las condiciones de pobreza. Por ello, la dimensión socio laboral cobra un papel protagónico en la estrategia resumida en la idea de ampliar la Estrategia Puente al Desarrollo, para propiciar el desarrollo de capacidades para el mundo del trabajo (empleabilidad) y emprendedurismo, es decir, un vínculo efectivo entre la autogestión de empleo o autoempleo y a la superación de la pobreza.

Es así como el modelo de atención establecido por la Estrategia Puente al Desarrollo, que conecta las políticas sociales universales y selectivas, se convierte en Puente al Bienestar, que promueve el acompañamiento y creación de oportunidades para el bienestar familiar, sumado a Puente al Trabajo, que pretende fortalecer el vínculo entre la Oferta y la Demanda Laboral; Puente Agro, que fomenta la equidad de Oportunidades entre Regiones Costeras, Fronterizas y el GAM; Puente a la Prevención, que pretende una convivencia basada en Cultura de Paz y Puente a la Comunidad, que procura que las ciudades y asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (PNUD, 2019).

La generalización del despliegue de Puente al Desarrollo en cinco componentes que consideran las clasificaciones: urbano-rural, central-periferia, cantón-distrito-barrio, contribuye, en conjunto con los actores y autoridades locales, al cierre de brechas de desigualdad y asimetrías en la expresión geográfica del desarrollo socioeconómico, permiten además configurar Planes Territoriales de Intervención, con sustento en las dimensiones del IPM (Ídem).

“pretende una convivencia basada en Cultura de Paz y Puente a la Comunidad”

05

▶ IPM: UN ABORDAJE MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

En el año 2015, por iniciativa del entonces Presidente Ejecutivo del IMAS y Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, en coordinación con el Consejo Presidencial Social – liderado por la entonces Segunda Vicepresidencia de la República–; el INEC y The Oxford Poverty and Human Development Initiative (OPHI) a través de la Asociación Horizonte Positivo promovieron la elaboración del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM).

El proyecto surgió como un complemento a la medición tradicional de la pobreza por el método de Línea de Pobreza (LP) o el método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y como un insumo para que las instituciones, especialmente las gubernamentales, identificaran en cuáles aspectos deben enfocarse para enfrentar eficientemente la pobreza.

El IPM es una metodología de medición de pobreza que considera las carencias de los hogares en diferentes aspectos; es una metodología de medición más integral basada en la metodología Alkire–Foster, la cual realiza un recuento de las privaciones que presentan los hogares, esto sin establecer restricciones en la determinación de indicadores, pues más bien promueve el análisis de las dimensiones e indicadores que visibilicen de una mejor manera la realidad y el contexto específicos de cada país, contribuyendo a orientar los procesos institucionales derechos de las personas en condición de pobreza extrema, así como la intervención intersectorial de niveles mayores de desarrollo humano sostenible (INEC, 2015, p. 17).

“surge como un complemento a la medición tradicional de la pobreza”

El IPM en Costa Rica está compuesto por cinco dimensiones: Educación; Salud; Vivienda; Trabajo y Protección Social, entendida esta última como aquellas acciones que realizan los diferentes actores de la sociedad, pero especialmente el Estado, para proteger a aquellas poblaciones que se encuentran en vulnerabilidad y con ello, aminorar dicha situación.

Esta última dimensión (Protección Social), además, centra la atención en cuatro poblaciones específicas: la primera infancia; la población adulta mayor; las personas con discapacidad y las personas fuera de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares, de manera que se les pudiera dar un seguimiento a los programas y proyectos que buscan disminuir la pobreza en estos grupos.

Si bien el método oficial para identificación y selección de potenciales beneficiarios en el IMAS es el de Línea de Pobreza, el IPM se encuentra incorporado dentro de los sistemas de información del IMAS y se visualiza en el reporte personalizable de la ficha de información social; además coincide con cada una de las intervenciones territoriales que contempla la EPD, orientando “estratégicamente los procesos de atención integral de la población en situación de pobreza básica y extrema para su disminución desde un abordaje multidimensional, articulando la oferta programática del IMAS con la de otras instituciones públicas y privadas con un enfoque territorial” (IMAS, 2020d, p. 15).



IPM



06

▶ CAMBIOS EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN

A raíz de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto Ejecutivo n.º 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020 a causa del virus COVID-19, el financiamiento de las necesidades de atención de la población afectada pasó a ser la prioridad del Estado, pues además de afectar los servicios de salud, provocó afectaciones a la economía, agudizando o acentuando, entre otros, los problemas sociales de la población.

Es así como el 25 de marzo de 2020 el Poder Ejecutivo emitió la Directriz n.º 077-S-MTSS-MIDEPLAN, dirigida a la administración pública Central y descentralizada relativa al funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19. En esta directriz se establecieron las acciones para mitigar su propagación y se estableció un plan de servicio básico de funcionamiento, de manera que se garantice la continuidad de aquellas tareas estrictamente necesarias para asegurar el fin público institucional y proteger a las personas superen los 65 años de edad o cuenten con factores de riesgo.

Tomando en consideración todo lo anterior, el Instituto Mixto de Ayuda Social, en uso de sus facultades legales, tomó una serie de medidas para garantizar la continuidad en el otorgamiento de los beneficios, siendo una de ellas, la creación de una nueva modalidad de atención, la atención no presencial.

Para implementar esta modalidad de servicio, mediante la Directriz IMAS-GG-0686-2020 del 20 de marzo de 2020, se giraron instrucciones en torno a la atención a la población beneficiaria incluyendo la suspensión de las citas presenciales reprogramándolas a citas virtuales y telefónicas, para lo cual se contactaría a cada persona con cita asignada, por medio del Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI) que se describirá más adelante.

“la creación de una nueva modalidad de atención, la atención no presencial.”

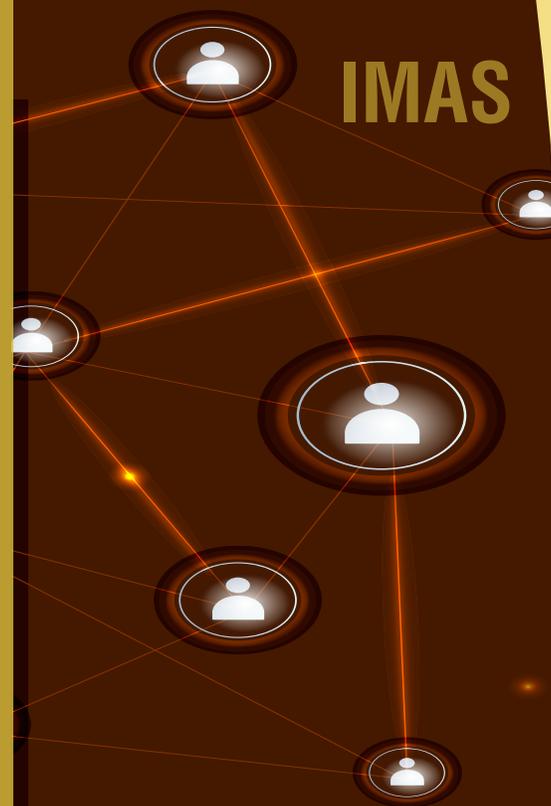
Un mes después, en abril de 2020, mediante oficio IMAS-GG-0913-2020, la Gerencia General aprobó y oficializó el Protocolo de Atención no Presencial, dirigido a la atención prioritaria de las Personas o Familias en Situación de Pobreza con mayor vulnerabilidad, ante el estado de emergencia nacional derivado de la COVID-19, priorizando a la población afectada con una vulnerabilidad ampliada ante esta emergencia, posponiendo el trámite de los beneficios de Mejoramiento de Vivienda, Capacitación e Ideas Productivas.

Mediante este protocolo se aplicó la simplificación y las excepciones que permitieron las reformas que previamente se habían hecho al Reglamento y al Manual para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios Institucionales mencionadas en apartados anteriores y el aprovechamiento de las plataformas tecnológicas disponibles para la prestación del servicio, de manera que se pudiera garantizar la continuidad en la atención de la población más vulnerable del país.

También en el año 2020 y como parte del compromiso institucional con la protección y promoción de los derechos humanos, se emitió la Política Nacional de Cuidados 2021-2031, cuya coordinación fue liderada por el IMAS, en consonancia con la tendencia mundial hacia el envejecimiento demográfico, en los últimos veinticinco años (MDHIS, 2020).

La creación de esta Política había iniciado, en el 2016, cuando el IMAS, asumió la coordinación del equipo interinstitucional e interdisciplinario, que a través de diferentes metodologías de trabajo, lograron una concatenación lógica entre diversas consultorías de corte cualitativo y cuantitativo que permitiera a su vez, constituir la hoja de ruta en la que, el abordaje interinstitucional, era requisito necesario para la construcción de un sistema que ubicara a la persona en el centro de una política pública (Ídem).

Actualmente, la política forma parte de las acciones del Área Estratégica del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019 - 2022 y pretende integrar, ampliar y coordinar la nueva oferta de servicios sociales brindada por instituciones públicas y privadas prestatarias de servicios de atención a población a las personas adultas mayores, quienes estadísticamente utilizan con mayor frecuencia los servicios, al tener mayor prevalencia de dificultades para realizar actividades de la vida diaria de manera autónoma.



“ aprovechamiento de las plataformas tecnológicas disponibles para la prestación del servicio ”

07

 FINANCIAMIENTO
MIXTO

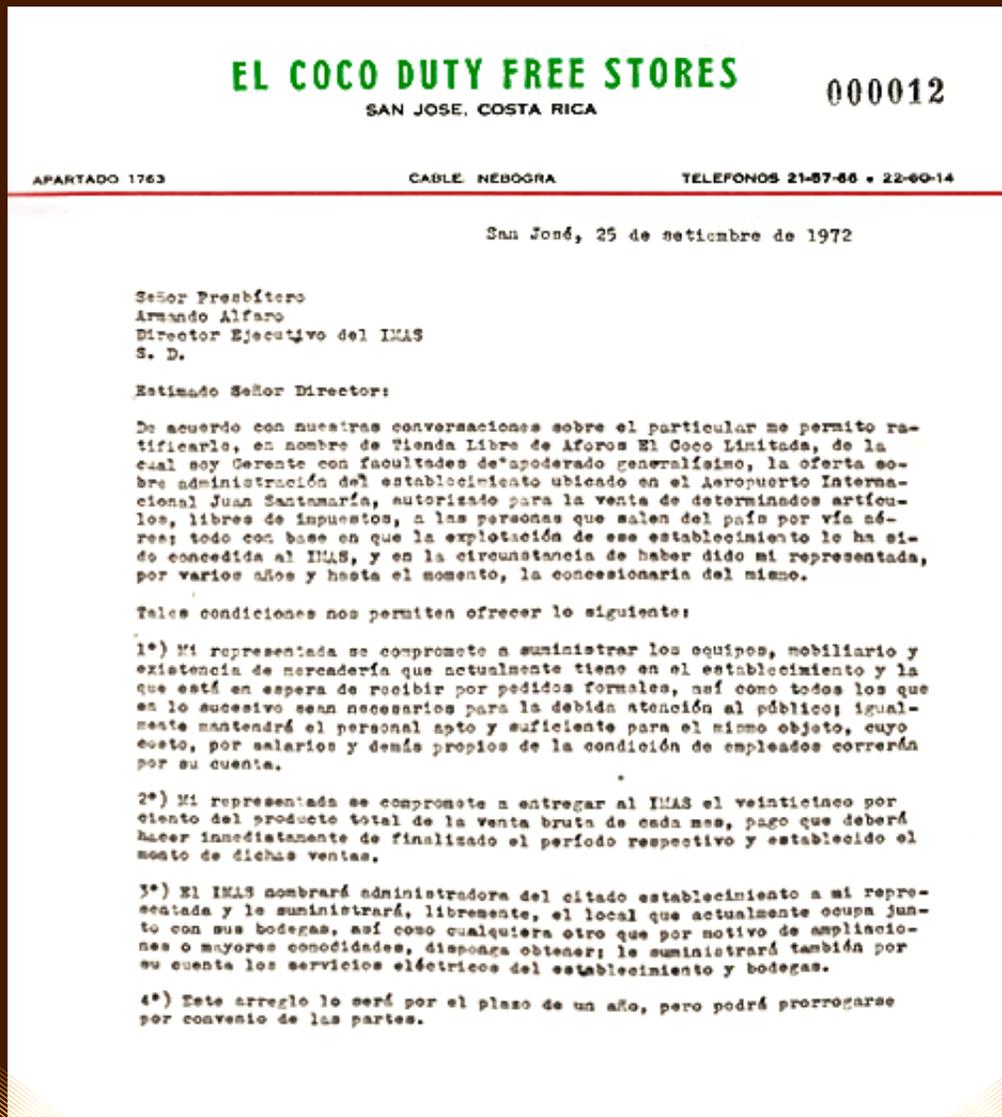
Desde su creación, el IMAS se concibió una institución con financiamiento mixto, que le permite obtener recursos con los cuales financiar algunos de los programas institucionales dirigidos a personas en condición vulnerable. A estos ingresos, que son adicionales a los recursos provenientes de FODESAF y del Gobierno Central, se les denomina recursos propios.

Es así como desde su creación y con pocas variantes, el IMAS además de recibir recursos por parte del gobierno central y del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, cuenta con recursos provenientes de las ganancias por la administración de tiendas libres de impuestos en los aeropuertos internacional que tiene Costa Rica (Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós), así como con recursos propios provenientes de diferentes impuestos, lo cual le permite tener mayor flexibilidad y agilidad en el financiamiento de programas y proyectos.

En agosto de 1972, se firma con el Ministerio de Transportes el contrato de traspaso al IMAS de la tienda libre de impuestos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría El Coco Duty Free Stores, que abriría formalmente a finales de ese año.

“El Coco Duty Free Stores que abriría formalmente a finales de ese año.”

Imagen n.º 17 Traspaso Tiendas Libres



Fuente: Expediente de Sesión de Consejo Directivo del 08 de agosto de 1972.

En 1973, cuando el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría se remodela, se pasa de una a dos tiendas: una especializada en ropa interior y otra en licores. Posteriormente, en 1981, se abrieron tiendas Libres en Paso Canoas y Peñas Blancas, pero estas eran administradas por la empresa concesionaria Tama, subsidiaria del grupo Motta y cerraron en 1982, pues la ley no le permitía al IMAS concesionar la administración de tiendas libres.

También en el año 1973 se firma el convenio para administrar el parqueo de ese aeropuerto por un periodo aproximado de cinco años y también existían tiendas libres en el Centro Comercial Cocorí en Los Yoses (llamado actualmente Plaza Yoses) y en el Centro Comercial El Pueblo. Estas dos tiendas fueron clausuradas en 1980 a raíz de la devaluación del dólar que condujo al Banco Central a prohibir la compra de divisas extranjeras, por lo que las tiendas libres no tenían divisas para atender sus obligaciones económicas, mismas que necesariamente se debían hacer en dólares estadounidenses. (Nunnari, 1994, p. 6) Las tiendas libres funcionaban como un órgano independiente del IMAS, bajo la figura de Dirección de Empresas Comerciales.

“Para el año 1990 se abre una tienda en Depósito Libre de Golfito”

Imagen n.º 18 Parqueo en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría



Fuente: Centro de Información y Recursos (CIRE-IMAS).

Para 1978, mediante Ley n.º 6256 del 02 de mayo de 1978, se le concede al IMAS la explotación exclusiva y con carácter permanente la explotación de puestos libres de derechos.

Diez años después del otorgamiento de la primera concesión, en 1981, se abre una tienda en el Depósito Libre de Golfito, que se sumaron a las tres que ya existían en el aeropuerto internacional Juan Santamaría. Para esta época, el IMAS también tenía bajo su cargo la administración de dos parques en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y la tienda en el Aeropuerto Tobías Bolaños en Distrito de Pavas (San José).

Para el año 1990 se abre una tienda en Depósito Libre de Golfito, pero en el año 1999 hubo un incendio en el pabellón del donde estaba la tienda libre de IMAS y ésta tuvo que cerrarse para ser reabierta en el año 2017 (Brenes 18/02/2021).

Imagen n.º 19 Primera Tienda Libre en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría



Fuente: Archivo Central del IMAS.

Imagen n.º 20 Tienda Libre en el Depósito Libre Comercial de Golfito



Fuente: Archivo Central IMAS.

Actualmente, el IMAS cuenta con ocho tiendas libres en los dos aeropuertos internacionales del país (seis en el Juan Santamaría y dos en el Daniel Oduber) y una en el Depósito Libre de Golfito, las cuales se diferencian de las demás tiendas existentes en esos lugares, por estar exoneradas de impuestos.

Adicionalmente, por cada compra que se realice en estas tiendas, se contribuye al financiamiento del programa social de combate a la pobreza extrema en Costa Rica, ya que un porcentaje del monto de la compra se destina a programas de apoyo a personas y familias en condiciones de pobreza en el país.

Como complemento a los ingresos por concepto de ventas en las tiendas libres, el IMAS ha contado con otros mecanismos de generación de ingresos propios por concepto de diferentes leyes, como lo es el impuesto a las planillas.

Imagen n.º 21 Tienda 13 en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría



Fuente: cortesía de Javier Vives, Subgerente de Gestión de Recursos.

En este sentido, el artículo 1 de la ley de creación del IMAS promulgada en 1971 establecía que un impuesto a las planillas de 0.5%, el cual tendría una duración de 10 años, sin embargo, esto cambiaría años después, cuando tras intensas negociaciones en la Asamblea Legislativa; la movilización pacífica de personas funcionarias de la institución y el apoyo expreso de numerosas organizaciones sociales que recibían apoyo del IMAS, se promulga la Ley n.º 7647, conocida como ley de continuidad, en la que se establece que este impuesto sería permanente y que solamente el 30% de los recursos recibidos se podrían utilizar para gastos administrativos (no incluye la adquisición de activos fijos) y el restante 70% se debería dedicar a inversión social (Campos 30/04/2021).

Imagen n.º 22 Defensa de la ley de continuidad del IMAS



Fuente: Cortesía de Luis Fernando Campos Vargas, exfuncionario IMAS.

En 1974, la Ley n.º 5554 crea el Impuesto en Beneficio IMAS a Moteles y Hoteles sin Registro del treinta por ciento (30%) del valor de la tarifa fijada para cada uso de cada habitación, pero en ningún caso se pagaría un monto menor al equivalente a un uso diario por habitación, excepto en el caso de los negocios no clasificados en la categoría A por el Ministerio de Gobernación y el IMAS.

Un año después, en 1975, mediante Ley n.º 5874 se aprueba el impuesto al uso de fronteras y puestos de valor, que duró hasta 1984. Las ganancias se dedicaban al financiamiento de viviendas.

Por su parte, el impuesto a moteles fijado en 1974, pagaba mensualmente, con base en meses de treinta días, y de acuerdo con el número de habitaciones de cada establecimiento, pero presentaba problemas para su recaudación, por lo que en el 2002 se aprueba la Ley n.º 8343 de Contingencia Fiscal del 18 de diciembre de 2002, que modificó

la forma en que se clasificarían los negocios calificados y autorizados por el IMAS como moteles; hoteles sin registro; casas de alojamiento ocasional; salas de masaje, night clubs con servicio de habitación y similares.

Esta ley además, facultaba al IMAS para que calificara los establecimientos según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrecían; y podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tuvieran registro de hospedaje, llevaran a cabo actividades que a juicio del IMAS pudieran incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar, esos negocios de previo deberían inscribirse y ser calificados por el IMAS.

Para el año 2015, se promulga una nueva ley de impuesto a los moteles y lugares afines, Ley n.º 9326, que deroga algunos artículos de la ley de contingencia fiscal ya mencionada y faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan, pero además puede incluir en esas categorías a los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar esos negocios, de previo, deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS.

Tal y como se indicó anteriormente, los ingresos propios constituyen una importante fuente de ingresos para otorgar financiamiento a centros de cuidado de adultos mayores, personas con discapacidad, personas en condición de calle, entre otras, que son atendidas por Organizaciones con carácter de Bienestar Social, a través del Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI) (IMAS, 1976, p. 14).

“se clasificarían los negocios calificados y autorizados”

CAPITULO II

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA

50 AÑOS DE LOGROS

01

▶ SISBEN Y SISATEN

En 1991 el IMAS inicia los estudios para la implementación del Sistema de Selección de Beneficiarios (SISBEN), el cual iba acompañado del SISATEN (Sistema de Atención Social). Tres años antes, en 1988, se habían adquirido las primeras computadoras⁶ para las labores administrativas, incluida a transcripción de las actas de Consejo Directivo.

Con la creación de SISATEN Costa Rica da los primeros pasos en la construcción de un modelo para orientar la focalización de la pobreza y la selección de beneficiarios de los programas del Estado, a partir de una adaptación de la Ficha Caracterización Socio Económica que utilizaban en Chile los Comités de Asistencia Social (CAS-Chile⁷), convirtiéndose así en el segundo país de América Latina, en desarrollar un mecanismo que pretendía focalizar el gasto social dirigido a los más pobres (Viquez, 2005, p. 2).

La implementación y desarrollo de tecnologías de información para identificar y caracterizar a la población objetivo, así como uniformar el proceso de selección de beneficiarios, agilizar y establecer controles en los procedimientos de trámite y entrega de beneficios, representó un gran avance en términos de disponer de un registro computarizado de la población y de aumentar la capacidad institucional para enfocar mejor y con más eficiencia, los recursos dirigidos a la población objetivo.

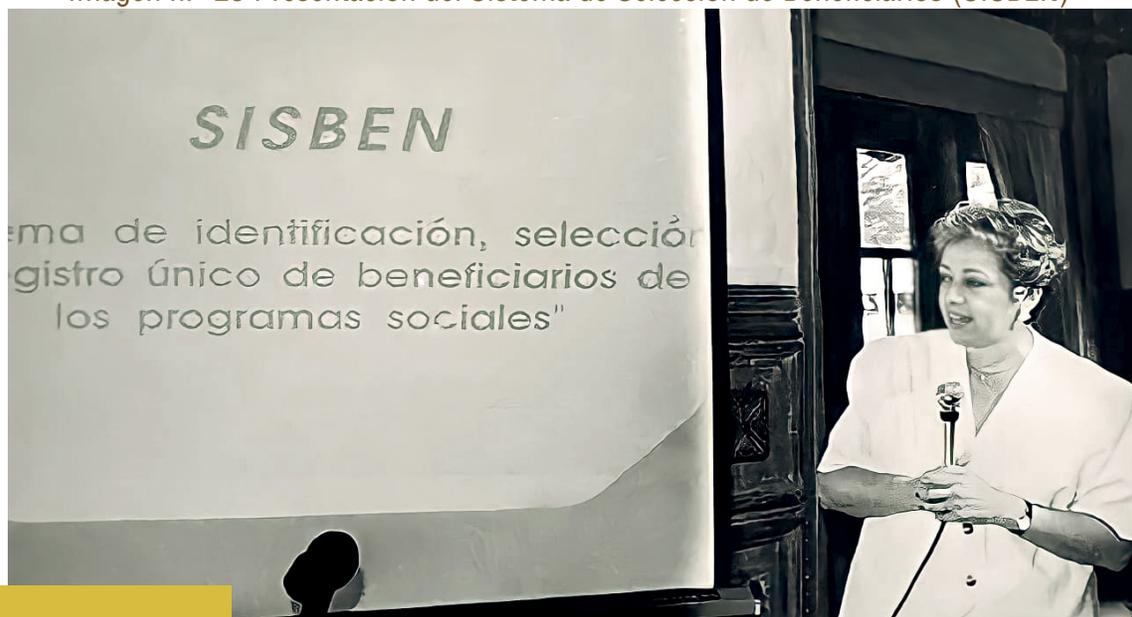
“representó un gran avance en términos de disponer de un registro computarizado”

6. En este año (1998) queda en firme la licitación 1-88 Compra de Microcomputadoras, mediante la cual se adquirieron las primeras computadoras marca IBM que tenían un procesador central AS/400 diseñado para manejar eficientemente los datos relacionales mediante hardware e instrucciones del sistema operativo. También se adquirieron terminales tipo PS/25 que en forma local y en forma remota vía módem estarían conectadas al computador central. Estas características permitirían el uso local utilizando el sistema operativo DOS (Data Operative System) y la PS que se podían utilizar como terminal local o terminal remota. Adicionalmente los archivos creados en las terminales podían ser grabados localmente en el disco grande del computador para ser utilizados por otras terminales. (Actas de CD 70/88 del 26 de octubre de 1988). Adicionalmente, la empresa IBM ofreció el software SMART para ser utilizado desde cualquier terminal lo que permitía que los archivos se pudieran cargar localmente en caso de que las terminales no estuvieran conectadas a la computadora central. (Acta de CD 79/88 del 26 de octubre de 1988).

7. El traslado del modelo Ficha CAS (CAS Chile) a Costa Rica se justificó en su momento (1990) por la necesidad de definir e implantar instrumentos eficientes y probados, en un período de tiempo relativamente corto (período presidencial de cuatro años) y por las similitudes que en esa época se consideraba que presentaban Costa Rica y Chile en lo relativo a indicadores sociales. Un año después, mediante el trabajo conjunto de técnicos chilenos y personal de la Dirección de Planificación del IMAS, fue puesta en ejecución, con el nombre de Sistema de Selección de Beneficiarios (SISBEN).

Con la implementación de SISBEN y SISATEN, se inicia el proceso de reestructuración Administrativa de los Centros de Acción Social que habían reemplazado a las oficinas sectoriales y a las delegaciones regionales que existían desde 1975. Con esta reorganización se buscaba modernizar y actualizar los servicios para adecuarlos a la realidad imperante en esa época, así como racionalizar y reorientar los recursos destinados a los programas sociales utilizando como mecanismo de priorización de la Ficha de Estratificación Social (FES⁸). Estas acciones buscaban además mejorar la experiencia del usuario de los servicios del IMAS (Araya y Vargas, 1993, p. 3).

Imagen n.º 23 Presentación del Sistema de Selección de Beneficiarios (SISBEN)



Fuente. Archivo Central IMAS.

Este sistema, en su primera etapa, fue creado para fortalecer la atención de las necesidades de ejecución presupuestaria de los entonces Centros de Acción Social, quedando pendiente para una segunda etapa, la incorporación de la demanda de necesidades de las Oficinas Centrales.

El SISATEN recuperaba la información de SISBEN sobre la población que demandaba un servicio institucional y permitía obtener información básica de un potencial beneficiario para incorporarla en una hoja de ruta para posteriormente aplicar la Ficha de Estratificación Social (FES).

A partir de 1992, inicia la operación de SISATEN y con base en la descripción de los productos obtenidos, se obtenía información para la elaboración de los informes trimestrales y anuales de ejecución presupuestaria y el informe sobre la cantidad de beneficios entregados; monto ejecutado por beneficio; línea de acción o centro de ejecución y la ubicación geográfica, sin embargo, la información proveniente de los diferentes Centros de Acción Social no correspondía a lo programado en el Plan de Trabajo, pues los encargados de ingresar la información al sistema no lo hacían de forma oportuna y sistemática. (ASCD 29-2000).

Si bien en su momento el SISBEN fue un sistema innovador en términos de disponer de un equipo computarizado para la atención de la población, y de disponer de un instrumento de soporte para la planificación institucional, desde que su creación presentó algunas limitaciones como el uso de un lenguaje de programación que ya para esa época empezaba a estar obsoleto (COBOL), dificultando su compatibilidad con lenguajes más modernos y desajustes con respecto a la realidad socioeconómica nacional, por lo tanto, cayó en desuso entre 1995 y 1997 y como consecuencia de ello, la información acumulada en la base de datos se desactualizó y perdió utilidad (Ídem).

8. Ficha de Estratificación Social: instrumento de receptor de información que posteriormente era interpretada por las personas que atendían a la población IMAS con rangos de puntuación entre 300 y 527 puntos. (Acta CD n.º 029-93 del 21 de abril de 1993).

02

▶ DE SISBEN - SISATEN A SIPO-SABEN

En 1997 inicia un proceso de transformación institucional que incluía la modernización tecnológica, misma que transcendía la dotación de equipos y programas informáticos, abarcando la revisión y adecuación de los sistemas de trabajo en función de alcanzar un mejor desarrollo de la capacidad de eficiencia en el servicio (Viquez, 2005, p. 1).

En febrero de 1998 se contrató una empresa para que desarrollara un sistema de información para la atención de las personas en condición de pobreza y pobreza extrema, sin embargo, para el año 2000 el IMAS continuaba sin un software apropiado para la identificación y selección de la población objetivo, debido a que el SISATEN presentaba problemas en las siguientes áreas:

- Contaminación de la base de datos
- No funcionaba el método de puntaje para la atención de las familias beneficiarias de los programas
- Procesos que no se comportaban eficientemente
- Falta de seguridad para el manejo de algunas variables econométricas
- El sistema no estaba diseñado de forma descentralizada
- No estaba adecuado a la realidad costarricense
- No se había validado o calibrado la participación de las variables que contiene la Ficha de
- Ficha de Estratificación Social (FES) respecto al cálculo del puntaje
- Ausencia de normativa para la administración y uso de la información que genera el SIPO
- No estaba clara la ubicación en la estructura organizacional

“representó un gran avance en términos de disponer de un registro computarizado”

Durante este año se concibió el Sistema de Información para la Acción Social (SIPAS), entendido como un sistema total (en el sentido en que cubre todas las actividades básicas institucionales) e integrado, puesto que agrupaba cinco subsistemas.



Estos debían operar de manera independiente, pero articulada.

El SIPAS fue concebido con el propósito de satisfacer “las necesidades de prestación de servicios que la institución debe ofrecer a los usuarios y que brindara información gerencial para la toma de decisiones técnicas y administrativas que integre la acción de la sede central y de ésta con las Gerencias Regionales y demás oficinas desconcentradas”, sin embargo, los módulos de planeamiento, administración y finanzas; el de administración de Recursos Humanos y el de información geográfica no llegaron, en ese momento, a desarrollarse completamente, por lo que actualmente el SIPAS lo constituyen solamente los sistemas SIPO-SABEN (ASCD 29-2000).

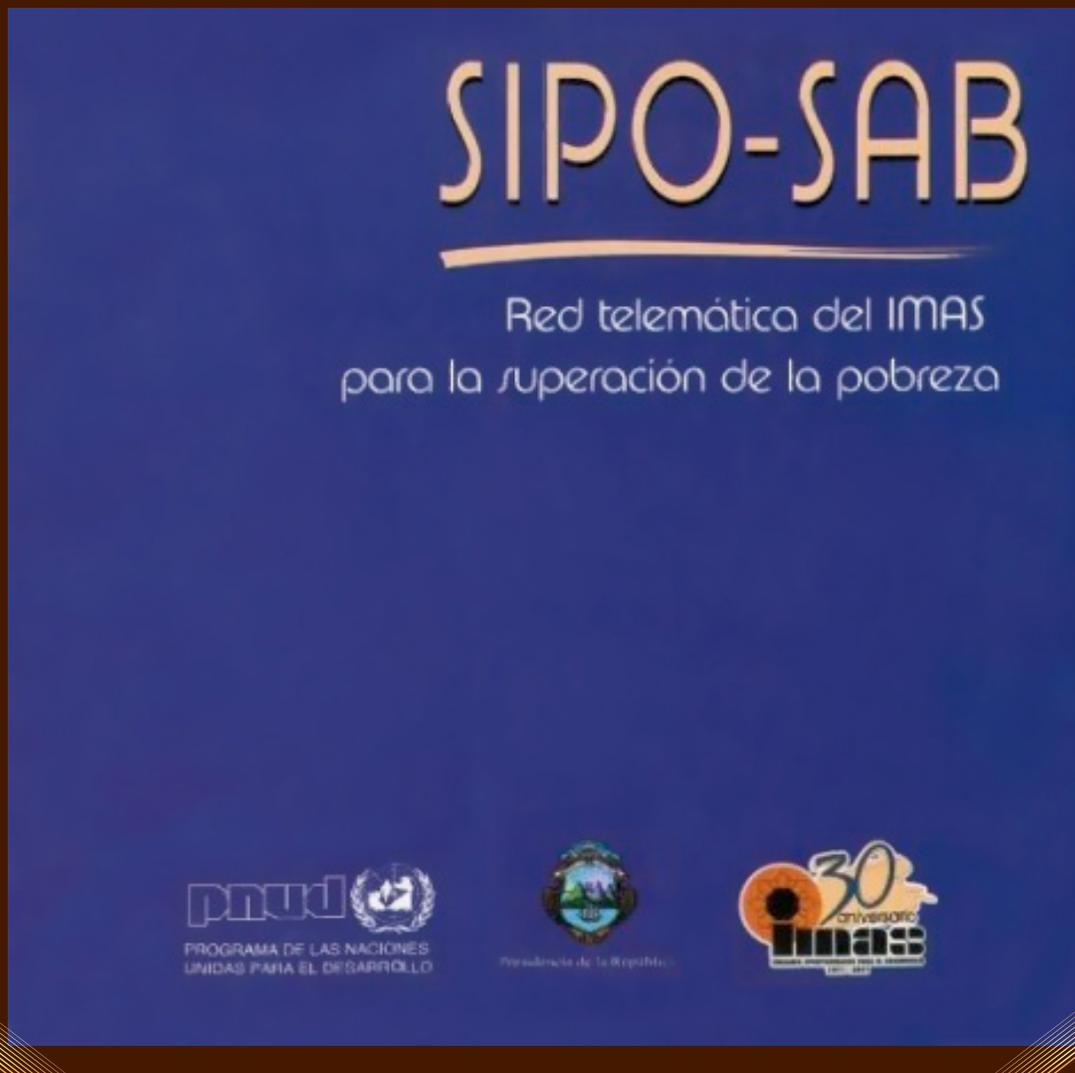
Es en este contexto que se crea el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), sistema concebido para el registro de población objetivo de los programas sociales selectivos, lo que conllevó a contar con una base de datos de la población potencialmente beneficiaria, de forma que se pudiera dar una respuesta proactiva a la situación de pobreza que presentan muchas familias de nuestro país. Su desarrollo se inicia con la realización de estudios conceptuales y su metodología, así como ajustes y modificaciones al instrumento de recolección de datos y al modelo que sustentaba el indicador del nivel socioeconómico o puntaje, lo cual permitió dar una mayor solidez a su implementación (ASCD 26-2000).

A través de los Equipos de Planeación e Información Social, se aplicaban y aplican las Fichas de Información Social (FIS) en sustitución de la FES, ya fuera a solicitud de los y las usuarias (demanda) de los servicios institucionales, por la necesidad de atender ciertos grupos de interés (precarios, emergencias, ejecución de algún programa, entre otras prioridades) o bien por coordinaciones interinstitucionales de la Región. En ese periodo se estableció el primer convenio con la Universidad de Costa Rica (UCR), que en su primera etapa funcionó bajo la modalidad de Trabajo Comunal Universitario (TCU), luego bajo la contratación de servicios profesionales, por lo que se empieza a aplicar con mayor magnitud y de forma más sistemática la Ficha de Información Social (FIS) en reemplazo de la anterior FES, que alimentaría al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) (ASCD 29-2000).

De forma paralela al desarrollo de ese registro, también se crea el SAB (Sistema de Atención a Beneficiarios), que posteriormente pasaría a llamarse SABEN (nombre con el que lo conocemos ahora) con idéntico significado y desde su creación fue definido como “un sistema creado por el IMAS para responder a sus programas específicos, mediante el cual se realizaba y realiza todo el trámite de atención de la población demandante y de resolución de los beneficios, incluyendo los aspectos o procesos presupuestarios, tales como asignación fuente de financiamiento, ejecución presupuestaria por programa, componente, beneficio por Provincia, Cantón, Distrito, Gerencia Regional” (ASCD 29-2000).

9. Más adelante su nombre cambiaría a SABEN con idéntico significado para evitar confusiones con el sistema financiero SAP /R3 que se adquirió posterior al desarrollo del SAB.

Imagen n.º 24 Red Telemática para la superación de la pobreza



Fuente: Sistemas de Información Social. Folleto informativo.

El SABEN permite una emisión periódica de resultados de gestión (listados, estadísticas y gráficos) de una forma más precisa de lo que hacía en su momento el SISATEN y la información puede consolidarse a varios niveles (local, regional, nacional), posibilitándole a la Administración Superior del IMAS, la toma de decisiones, así como hacer los análisis necesarios para la distribución de recursos y contar con una visión amplia de la situación del país en materia de focalización de la asistencia social.

03

▶ HACIA EL RESCATE DEL SIPO

En el año 2000, se implementó el proyecto Hacia el Rescate y Pleno Funcionamiento del SIPO, que contó con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y vino a fortalecer y darle mayor impulso al desarrollo que hasta el momento había alcanzado este sistema. Además, se planteó, como una de las acciones prioritarias, la incorporación en este sistema de la metodología del puntaje para la calificación del nivel socioeconómico de las familias registradas (ASCD 29-2000).

Para implementar este proyecto, se conformó un equipo de trabajo que había participado directamente durante el desarrollo y puesta en funcionamiento del SISBEN y otros profesionales con experiencia en el área social del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y del Centro de Formación de Formadores y del Personal Técnico para el Desarrollo Industrial de Centroamérica (CEPOF). De esta forma se logró calibrar el peso de las variables que contenía la ficha FIS y se puso en práctica el método del puntaje, así como una evaluación del software, junto con la respectiva propuesta e implementación de los ajustes necesarios para el desarrollo y funcionamiento de los sistemas complementarios.

“se implementó el proyecto Hacia el Rescate y Pleno Funcionamiento del SIPO”

Además del modelo de puntaje, que comenzó a utilizarse en enero de 2001 como método de calificación y criterio para la selección de los beneficiarios de los programas que ejecutaba el IMAS, se obtuvieron otros productos a saber:

- El desarrollo informático del SIPO
- Revisión de Software
- Depuración de la base de datos
- Interconectividad con otras instituciones del Estado y con las oficinas centrales

En tanto el entorno social, es cambiante y dinámico y el SIPO y el SABEN están inmersos en ese contexto, no era posible que permanecieran estáticos en el tiempo y para el año 2002 se creó la Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas o Sin Domicilio Fijo (FISI), que se aplica a personas que viven en hogares colectivos, albergues o no tienen un domicilio permanente, y la Ficha de Información Grupal (FIG), que se aplica a los grupos y las organizaciones formales que coadyuvan y participan respectivamente en la ejecución de proyectos institucionales. Cabe indicar que estas dos últimas modalidades de ficha de información social no incluyeron,

Cabe indicar que estas dos últimas modalidades de ficha de información social no incluyeron, ni incluyen un puntaje para valoración de pobreza, sino que son instrumentos de recolección de información para la caracterización de poblaciones o grupos de personas específicas (Nunnari, 18/02/2021).

Paulatinamente fue surgiendo la necesidad de garantizar el fortalecimiento del SIPO o expandir su utilización y en el año 2003 se visualizaba atender esta necesidad mediante la ejecución del Convenio de Préstamo IMAS-CCSS con el Banco Mundial¹⁰, sin embargo, el citado convenio no fue refrendado por la Contraloría General de la República (CGR), pues se requerían una serie de trámites adicionales para su aprobación.

Dado que el convenio IMAS-CCSS no se pudo concretar, la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) dispuso efectuar las gestiones pertinentes para contratar personal para aplicar y digitar FIS con recursos propios del IMAS y de esta forma reforzar el proceso de ampliación de cobertura y actualización del SIPO.

Un año después, a inicios del año 2004, se realizaron esfuerzos por lograr una contratación de servicios profesionales que permitiera llevar a cabo la actualización y desarrollo del nuevo modelo de puntaje para la calificación y selección de las familias que solicitan algún beneficio, así como la revisión y rediseño de las variables de la FIS, la cual culminaría en setiembre de 2005 con un nuevo modelo de puntaje y de variables socioeconómicas denominado FIS - 2. Adicionalmente, el software tuvo que ser ajustado e iniciar la transición hacia formas más completas de captura y procesamiento de la información y se incorpora la Base de Datos del Registro Civil del Tribunal Supremo de Elecciones. (Nunnari, 18/02/2021)

La FIS - 2 contenía 62 variables e incorporaba y/o modificaba algunas de las 56 variables que contenía la FIS anterior y, de acuerdo a los requerimientos planteados en su momento, los resultados del modelo de puntaje; tales como condición de aseguramiento; salud, discapacidad; tenencia de bienes inmuebles y otros; variables de vivienda como lo son: fuente de energía para cocinar; medio de eliminación de basura y otras que fueron modificadas para captar otras diferencias en el nivel socioeconómico de las familias y la distribución geográfica de las familias según su condición de pobreza.

Con el pasar del tiempo el SIPO y SABEN se han ido actualizando paulatinamente, pero quizá su actualización más profunda inicia en el 2017, con el Plan de modernización y actualización del SIPO denominado SIPO 3, que incorpora una serie de modificaciones como utilizar como método de calificación la Línea de Pobreza y la Línea de Pobreza por Discapacidad (LPD) para las personas con esta condición, como parte de acciones IMAS dentro del marco de la Política Nacional en Discapacidad para 2011-2021), tendiente a la inclusión de la población con discapacidad en el abordaje y ejecución de políticas sociales, midiendo sus condiciones de vulnerabilidad además de las de pobreza. Adicionalmente, se modificó el sistema econométrico Línea de Pobreza, para que no se incluyera en su cálculo, las transferencias monetarias que gira el Estado y se puedan hacer mediciones de acuerdo al Índice de Pobreza Multidimensional utilizado para la identificación de familias a incorporar dentro de la Estrategia Puente al Desarrollo (ACD 423-10-2017).

Aunado a lo anterior, se inició un proceso de homologación de variables entre SIPO y SINIRUBE y se desarrolló una funcionalidad en el aplicativo del SIPO web transaccional, que permite a las personas usuarias importar datos desde el SINIRUBE en tiempo real, para que este último realice el procesamiento de la calificación de pobreza y la envíe de regreso hacia SIPO y se almacene en la base de datos de SIPAS.

10. Mediante Ley n.0 8269 del 03 de mayo de 2002 La Asamblea Legislativa aprueba el Contrato de Préstamo y sus Anexos, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para Financiar el Proyecto Fortalecimiento y Modernización del Sector Salud cuyo anexo n.º 2 inciso 4.2 asignaba al IMAS US \$1.000 para la transversalización del SIPO como mecanismo para fortalecer la formulación y ejecución de las políticas y estrategias gubernamentales en el Sector Social, orientadas a la atención y superación de la pobreza, mediante la articulación eficiente de los Programas Sociales Selectivos y la consolidación de un sistema de información para identificación y selección de la población en condición de pobreza (ASCD 094-2003).

04

► HACIA UN SISTEMA COMÚN DE INFORMACIÓN SOCIAL Y LA CREACIÓN DEL SINIRUBE

Como se indicó anteriormente, los primeros esfuerzos para hacer un sistema único de información se dieron en 1995, con el desarrollo del SISATEN y SABEN, que permitiera la interconexión de los sistemas informáticos del IMAS con otros entes estatales y a la vez permitiera la especialización, sistematización y gestión del conocimiento, que indudablemente conduciría a la ejecución de programas y proyectos más acordes a las realidades sociales y económicas del país. Asimismo, a corto plazo se daría un acompañamiento a los programas sociales en el campo de la atención a la pobreza, puesto que los mecanismos de información e identificación de beneficiarios y trámite de beneficios que contendría el sistema serían fundamentales en la detección y eliminación de duplicidades.

“acompañamiento de los programas sociales en el campo de la atención a la pobreza”

Los proyectos contemplados en este sistema serían: SISBEN y SISATEN ya existentes y se creaban los Centros Comunitarios de Información (CECOMIN) que contenían información sobre servicios sociales a escala nacional y el subsistema de ventanilla única del Sector Social para facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios estatales, aumentando así la oportunidad y reduciendo los costos efectivos en los que tenía que incurrir una persona para realizar trámites; sin embargo, con el cambio de gobierno, no se dio continuidad al CECOMIN (ASCD 33-1995).

Posteriormente, en las administraciones 1998-2002 (Plan de Solidaridad –PS–) y 2002-2006 (Plan Vida Nueva –PVN–); se intentó la “transversalización” del Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)¹¹ del IMAS al resto de las entidades que tienen a su cargo programas sociales selectivos, sin embargo, no se hicieron previsiones financieras, normativas ni de recursos humanos que posibilitaran ese propósito. (CGR, 2009, p. 18).

El PS si bien incluyó acciones en muchos ámbitos de los programas selectivos y previó la ejecución por parte de cada institución en particular, no se planteó explícitamente la integralidad, algo que sí hizo el PVN, que propuso la intervención articulada, coordinada y cooperativa de las instituciones públicas alrededor de metas comunes, en zonas prioritarias y en familias identificadas en forma conjunta, planteando incluso que los programas sociales debían ser interinstitucionales, intersectoriales y multidisciplinarios; sin embargo, la reglamentación existente sobre el acceso a la información individualizada del SIPO, imposibilitó la disponibilidad de la misma por parte de los Consejos Regionales y por ende, la planificación y la atención en torno a las familias a beneficiar. (CGR, 2009, p. 16).



Durante el año 2006, en el marco de la Rectoría del Sector Social y Lucha Contra la Pobreza, se realiza un nuevo intento de contar con un sistema único de información y se inicia el diseño del Sistema de Información llamado Sistema de Información y Gestión de Programas Sociales Selectivos (SIGIPSS) basado en el Sistema de Población Objetivo del IMAS, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo n.º 33079 del 02 de mayo del 2006, en tanto se reconoce como el instrumento oficial del Estado Costarricense para el registro, y como referente para la selección de los potenciales beneficiarios de programas y servicios sociales que se ejecutan con recursos públicos destinados a la atención y superación de la pobreza.

El proyecto SIGIPSS constaba de varias fases, siendo la primera el Registro Único de Población Beneficiaria (RUB), que importaría la información de los sistemas independientes de cada institución social y tendría además un Registro Único de Población Objetivo (RUPO) y de forma simultánea, se tendría la posibilidad de analizar la información de forma combinada y con diferentes niveles de acceso.

Entre los años 2007 y 2008, se determinaron las necesidades informáticas; la capacidad de las instituciones, los parámetros conceptuales sobre la población beneficiaria; los requerimientos del sistema y las variables a incluir, pero el cambio de la rectoría del Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos a la Ministra de Salud en Setiembre de 2008, llevó al Gobierno a un *impasse* en los procesos orientados a la integración del Sector Social y así mejorar su eficacia y eficiencia, por lo que la primera etapa de este sistema, el RUB, no llegó a implementarse.

“procesos orientados a la integración del Sector y así mejorar su eficacia y eficiencia”

11. Es el único sistema diseñado en el país que permite registrar, caracterizar y calificar bajo dos criterios, pobreza por ingresos y pobreza según carencias (puntaje) a las familias potenciales beneficiarias de los servicios de los programas selectivos, así como establecer prioridades de atención y darles seguimiento.

Un año después, mediante Ley n.º 8783 del 14 de octubre de 2009, se reforma la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y en su artículo 5 se establece la creación de un centro de información de interés público, ubicado donde lo determine la rectoría del sector social. Ese sistema administraría una base de datos única de beneficiarios de los programas financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

Para este mismo año la CGR emite el informe n.º DFOE-SOC-19-2009 ya mencionado, donde se indica que para la integralidad de las políticas sociales sea efectiva se necesita “una perfecta coordinación de los diversos actores, de sus procesos, instrumentos y recursos; que requiere de potestad de dirección política, pero también de mecanismos e instrumentos de gestión horizontal y transversal necesarios para la gestión a nivel local, pese a ello, el primero no fue ejercido ni a nivel de cada sector ni a nivel intersectorial. Respecto a los recursos, el país había replegado las estructuras regionales y sectoriales creadas en la década de los años setenta y, además, la institucionalidad pública carecía de otro tipo de mecanismos e instrumentos útiles en el ámbito local, como sistemas de información y gestión interinstitucionales que apoyaran en los procesos de dirección política, gestión, seguimiento y evaluación de los planes y programas” (CGR, 2009, p. 17).

El análisis realizado por la CGR, sobre la capacidad del Estado de implementar mecanismos de integralidad, mostró que “ni el TS ni el PVN pudieron hacer realidad la atención integral, por dificultades al coordinar muchas entidades con diferente grado de desconcentración administrativa y presupuestaria, disponibilidad de recursos, capacidad de ejecución, reglamentaciones y procesos internos. Todo esto en un contexto de cultura individualista y con incipientes estructuras regionales y locales de planificación y coordinación, sin potestades de obligar al cumplimiento de los compromisos que se adquieren” (Ídem).

Tomando en cuenta lo expuesto por la CGR y con el fin de oficializar el proyecto de FODESAF, se emitió el decreto n.º 35905-S del 11 de marzo del 2010, denominado “Oficialización de la Política de Inclusión y Protección Social”, donde se regulaban los componentes del Sistema, el suministro de información, la gerencia y administración del Sistema, regulando sus componentes, el suministro de información y la gerencia y administración del sistema.

En el 2011, la Contraloría General de la República presenta un nuevo informe de fiscalización (DFOE-SOC-12-2011), relacionado con el tema del Sistema de Información Único de Población Objetivo y Beneficiarios de los Programas Sociales Selectivos, e instruye a la entonces Directora de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, para que documente formalmente una propuesta para la creación del “centro de información” ó el sistema que se espera en esa época poner a operar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, para lo cual se debería coordinar con las autoridades del entonces Sector de Bienestar Social y Familia.

En acatamiento a esas disposiciones, el entonces Ministro de Bienestar Social y Familia y la Directora de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), trabajaron para definir formalmente una propuesta para la creación de un Sistema de Información Único de Beneficiarios y Población Objetivo (SIUB), para los programas sociales selectivos, considerando la normativa jurídica vigente y los

*“trabajaron
para definir
formalmente
una propuesta
para la
creación de
un sistema de
información
único de
beneficiarios
y población
objetivo”*

componentes básicos que debe tener el sistema, así como el RUB obtenido del Sistema de Información de Gestión Integrada de los Programas Sociales Selectivos (SIGIPSS).

Los esfuerzos por cumplir las disposiciones de la Contraloría General de la República se plasman en el Decreto Ejecutivo n.º 37320-MTSS-MBF, del 31 de julio de 2012, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Información Social (SINAIS).

El SINAIS establecía la creación de una Secretaría Técnica de Sistemas de Información Social, como unidad asesora de la Presidencia Ejecutiva del IMAS, que suponía una modificación parcial a la estructura de esta institución, misma que fue aprobada en acuerdo de Consejo Directivo n.º 260-06-2013 del 05 de junio de 2013 y avalada por MIDEPLAN mediante el oficio n.º DM-411-13, del 31 de julio de ese mismo año; sin embargo, en abril de ese mismo año la Asamblea Legislativa aprobó el proyecto de ley para la creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), el cual, una vez convertido en ley, se le asignó el número 9137 (Blanco et al, 2014, p. 4).

Imagen n.º 25 SINIRUBE



SINIRUBE
Sistema Nacional de Información y
Registro Único de Beneficiarios del Estado



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



Fuente: Presidencia Ejecutiva

De acuerdo con esta Ley, el SINIRUBE es un órgano de desconcentración máxima y personería jurídica instrumental adscrito al IMAS, por lo que en agosto del 2013; mediante el oficio DFOE-SOC-0688, la Contraloría General de la República advierte sobre la necesidad de replantear la Secretaría Técnica de Información Social de SINAIS, a la luz de la nueva ley aprobada, a fin de evitar duplicidades e inconsistencias (Blanco et al, 2004, p. 7).

En concordancia con lo dispuesto por el órgano contralor y mediante acuerdo n.º 621-11-2013 del 25 de noviembre de 2013, el Consejo Directivo del IMAS aprueba la apertura del proceso para la implementación de la Ley de SINIRUBE y posteriormente, en acuerdo n.º 315-07-2014 del 30 de julio de 2014, se aprueba una nueva modificación a la estructura organizacional del IMAS, avalada por MIDEPLAN mediante oficio DM-300-14 del 11 de setiembre de 2014, que incluye la eliminación de la Secretaría Técnica del SINAIS, dada la duplicidad de funciones entre ambos sistemas (Ídem).

En este mismo año y complemento de lo anterior, según el Decreto Ejecutivo n.º 40650-MP-MIDHIS el SINIRUBE pasó a ser el ente encargado de la recepción, administración y validación del sistema de mapas sociales que usa la EPD y se oficializa su uso en la toma de decisiones en materia de la política social de combate a la pobreza.

En el año 2015, se realiza el nombramiento del director ejecutivo del SINIRUBE y durante el año 2016 se realizaron los nombramientos del personal destacado. En el 2017 se aprueba su reglamento, iniciándose formalmente el desarrollo del sistema informático.

En el año 2019, se firmó la Directriz n.º 060-MTSS-MDHIS sobre la “Priorización de atención de la pobreza mediante la utilización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado dirigida a la Administración Central y descentralizada del sector social”, la cual establece el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) “como la fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica para todas las instituciones públicas del sector” (IMAS, 2020c, p. 13).

Para el año 2021, SINIRUBE se ha convertido en un instrumento para la recolección de información estandarizada para todas las instituciones del sector social originalmente denominado Ficha de Inclusión Social (FIS), que posteriormente cambiaría para evitar confusiones con el nombre de la ficha que utiliza el SIPO del IMAS y pasará a llamarse Registro de Información Socioeconómica (RIS), la cual cuenta con la información del Hogar y de las personas que lo conforman, es decir, registra características educativas, de empleo, discapacidades, vivienda, educación, servicios, entre otros (para evitar confusiones con el nombre de la ficha que utiliza el SIPO del IMAS) y sus variables son actualizadas constantemente, por medio de registros administrativos de diversas instituciones como el TSE, la DGME, el RNP y SICERE¹²; lo cual permite una base de datos dinámica y en constante actualización;

12. De conformidad con la “Estrategia para la constitución de convenios de cooperación entre el SINIRUBE y los Gobiernos Locales 2018-2024” aprobada por el Consejo Rector del SINIRUBE mediante Acuerdo n.º 71-2018 del 20 de julio del 2018, el SINIRUBE. De esta forma, el sistema está interconectado con diferentes instituciones del Estado y varios gobiernos locales: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS); Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI);Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS); Consejo Nacional de la Persona del Adulta Mayor (CONAPAM);Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS); Ministerio de Salud (MS-OCIS); Ministerio de trabajo y seguridad social (MTSS); Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER); Instituto Nacional de Aprendizaje (INA); Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU); Ministerio de Educación Pública (MEP); Patronato Nacional de la Infancia (PANI); Junta de Protección social de San José; Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU); Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM); Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur; Ministerio de Cultura y Juventud y los gobiernos locales de Curridabat; Heredia, Colorado; Alajuela; Montes de Oca; Esparza; Escazú; Santa Ana La Unión; Belén; Orotina; Limón; San Isidro de Heredia; Osa; Tarrazú y Corredores.

“fuente de información socioeconómica de las personas y los hogares que habitan en Costa Rica”

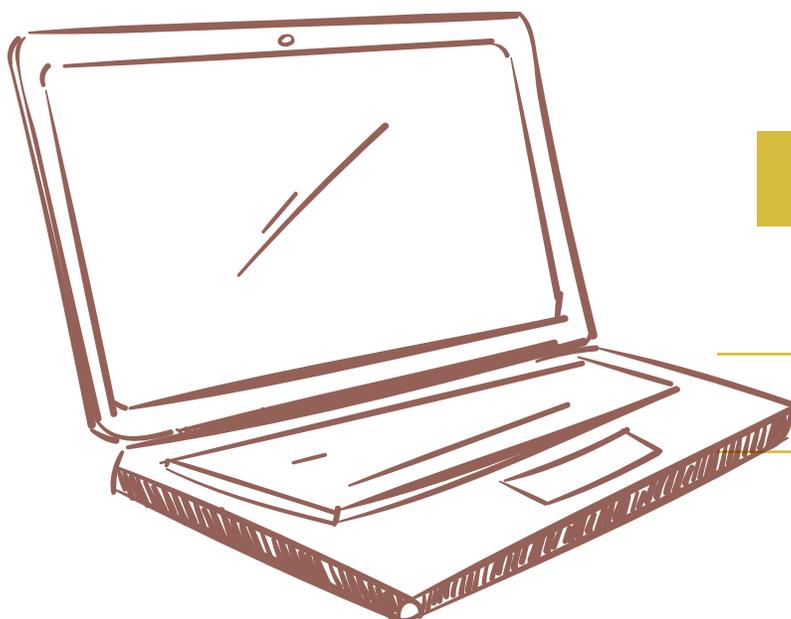
lo cual le permitió en el 2020 recibir el premio interamericano a la Innovación para la Gestión Pública, de la Organización de Estados Americanos (OEA)¹³, cuyo fin es reconocer, sistematizar y promocionar las innovaciones en gestión pública de la región que contribuyan con la transparencia, la efectividad y la participación ciudadana¹⁴.

El SINIRUBE cuenta también con un índice de Focalización de Beneficiarios, considerando el método de clasificación socioeconómica Línea de Pobreza (LP), que a través de un proceso de monitoreo y evaluación, permite reorientar la política social asignando un orden a la demanda existente de los programas sociales selectivos.

Actualmente el SINIRUBE trabaja en la homologación con el Sistema de Población Objetivo. Este proceso de homologación se conoce como SIPO 3.0 y permite el intercambio de información en tiempo real que a su vez permite actualizar en tiempo real la base de datos del Registro Único de Beneficiarios (RUB-SINIRUBE), de manera que cuando se actualiza la información de la ficha FIS, se actualiza la de la ficha RIS y viceversa.

Para lograr esta interconexión, se elaboró e implementó un estudio de homologación de variables socioeconómicas, de manera que una vez realizada la importación de datos de un sistema a otro, den idénticas calificaciones de pobreza.

Es necesario indicar además, que SINIRUBE no reemplaza los mecanismos existentes para el otorgamiento de los beneficios de los programas sociales. Las personas interesadas en obtener un beneficio deberán aplicar en la institución que administra ese programa, no obstante, si el solicitante aplica a varios programas en instituciones distintas, la información será requerida sólo una vez, unificando los criterios de selección, eliminando el exceso de requisitos y las duplicidades en la asignación de los beneficios y acercando la oferta institucional del Estado a las personas y sectores más pobres de la sociedad.



SINIRUBE

- “No reemplaza los mecanismos existentes para el otorgamiento de los beneficios de los programas sociales”
- “Las personas interesadas en obtener un beneficio deberán aplicar en la institución que administra ese programa”

13. El premio o interamericano a la Innovación para la Gestión Pública, de la Organización de Estados Americanos (OEA), cuyo fin es reconocer, sistematizar y promocionar las innovaciones en gestión pública de la región que contribuyan con la transparencia, la efectividad y la participación ciudadana.

14. Para más información consultar el sitio web <https://costoricamedios.cr/2020/12/05/pais-recibe-reconocimiento-de-oea-en-innovacion-de-gobierno-inteligente-por-plataforma-sinirube/>

05

▶ SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA (SACI)

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), implementó desde enero del 2016, el Sistema de Atención a la Ciudadanía (SACI) con el apoyo del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y de la Secretaría Técnica de Gobierno Digital, quienes desde el 2015 trabajaron en su creación, con el propósito de resolver eficazmente consultas y solicitudes de la ciudadanía, vía telefónica, internet, u otros medios electrónicos.

El propósito del SACI es disminuir la cantidad de visitas de las personas solicitantes y beneficiarios (as) a las Unidades Locales de Desarrollo Social y así permitir que los y las funcionarias, tuvieran más tiempo para realizar las actividades sustantivas.

El SACI funciona a través de un centro de llamadas, el cual se accede a través del número 800-000-IMAS (4627) y es atendido por un grupo de personas agentes o se puede seleccionar la modalidad de respuesta de voz interactiva (IVR por sus siglas en inglés), quienes tienen acceso a las bases de datos del IMAS y coordinan con los asistentes administrativos de las Unidades Locales de Desarrollo (ULDS), para poder dar respuesta casi inmediata a las diferentes solicitudes de las personas que ingresan a ese sistema y cuentan con ficha de información social o sin ficha.

Esta plataforma permite, además, unificar la atención que brinda el IMAS a nivel local y regional, así como informar sobre requisitos para cada uno de los beneficios pertenecientes a la oferta programática y saber si la persona interesada y su familia tiene o no tiene Ficha de Información Social sin necesidad de trasladarse hasta alguna de las Unidades de Desarrollo Local que tiene la institución en todo el país.

“Resolver eficazmente consultas y solicitudes de la ciudadanía, vía telefónica, internet, u otros medios electrónicos.”

A través de este sistema de llamadas del IMAS, la persona usuaria puede además solicitar una cita; verificar el estado y fechas de los depósitos; conocer los horarios de atención, dirección y los números de teléfonos de las oficinas regionales. Adicionalmente, a través del SACI se realizan campañas informativas dirigidas a la población.

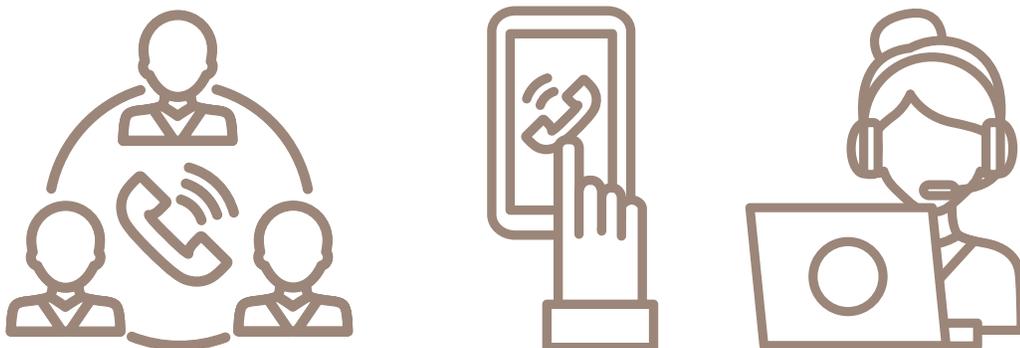
Por otra parte, es necesario indicar que las personas con discapacidad, población adulta mayor, mujeres embarazadas en riesgo, enfermedades terminales, situaciones relacionadas con violencia y medidas de protección, el IMAS habilitó la asignación de citas preferenciales a través de ese centro de llamadas. (<https://www.imas.go.cr/es/comunicado/sistema-gratuito-del-imas-garantiza-atencion-la-ciudadania>; consultado el 22 de febrero de 2021).

A raíz de la emergencia provocada por el COVID-19, la innovación tecnológica para atender a la población objetivo del IMAS se identificó la necesidad de reforzar la atención en todas las regiones, ante el aumento de la demanda de servicios e información institucional.

Para atender esa necesidad y como complemento del SACI, surgió Zury, una asistente virtual que ofrece un servicio enfocado hacia las personas usuarias las 24 horas del día, convirtiéndose en un canal más de contacto entre el público y la institución.

Este asistente virtual atiende al público de forma clara y precisa en sus consultas sobre beneficios, requisitos, sedes, direcciones, teléfonos, horarios y es capaz de agendar citas según la disponibilidad de las oficinas regionales, además ofrece a la persona usuaria sobre la ubicación precisa de documentos e insumos que le faciliten a la población obtener la información oportuna y precisa para acceder a la oferta programática institucional.

En la primera etapa este sistema se accedía únicamente desde el sitio web del IMAS (www.imas.go.cr), pero posteriormente se amplió la disponibilidad al perfil institucional en la red social Facebook, (www.facebook.com/InstitutoMixtodeAyudaSocial) y por medio de la aplicación WhatsApp.



“Este asistente virtual atiende al público de forma clara y precisa en sus consultas sobre beneficios”

06

► SISTEMA INTEGRADO DE EXPEDIENTE DIGITAL (SIED)

En el año 2001 el IMAS había realizado proyectos de organización de expedientes de beneficiarios ubicados, iniciando como plan piloto en algunas de las ARDS; posteriormente en el año 2006 se continúa dicho proyecto en las Áreas Regionales siguientes y en el año 2008 se plantea la posibilidad de realizar dicha organización en las Áreas Regionales que no habían sido incluidas en el año 2006; sin embargo no fue posible realizar la adjudicación, en vista de que no se presentaron ofertas para continuar con el proceso de licitación (IMAS, 2014 p. 3).

“se pretendía agilizar los procesos de atención de la población”

Posteriormente, en el año 2012, la Contraloría General de la República mediante la disposición 4.9 del Informe de Fiscalización DFOE-SOC-IF-10-2012, le instruye al IMAS completar y ordenar los expedientes de la totalidad de beneficiarios de las Transferencias Monetarias Condicionadas, de manera que se posibilite el control y la transparencia en la entrega del beneficio AVANCEMOS. Luego de analizar los alcances de esa disposición, se determinó que la revisión y actualización de dichos expedientes conllevaba la revisión total de los expedientes de las ULDS, en tanto los expedientes de beneficiarios son familiares y no por beneficio y se procedió a gestionar una contratación externa, sin embargo, se encontraron varios obstáculos para la misma, entre ellos; la poca existencia de empresas con conocimientos amplios en archivística, y el elevado monto solicitado por algunas para la realización del trabajo (CGR, 2012, p. 31).

En el año 2014, mediante el oficio GG-2336-11-2014 de fecha 28 de noviembre del 2014, se remitió a la Autoridad Presupuestaria el documento “Proyecto de Actualización y Digitalización de Expedientes de Personas Beneficiarias” (el cual incluía la implementación del Expediente Electrónico) que le da un nuevo auge al proyecto.

A partir de ese momento, la institución realizó una inversión económica para la compra de equipos (computadoras, escáneres y un servidor), así como un Sistema de Información y Gestión de Documentación (software).

El proyecto de actualización de todos los expedientes y digitalizarlos, pretende agilizar los procesos de atención de la población objetivo por medio de un efectivo manejo y modernización de la administración de la gestión documental de los expedientes familiares y grupales de los beneficiarios institucionales, además de que la institución sea congruente con la política institucional de Cero Papel; con la Ley n° 8220 de Simplificación de trámites y con la tendencia gubernamental de mantener la mayor parte de la información en forma digital.

Para el año 2019, mediante la Directriz IMAS-GG-2975-2019 el proyecto de actualización y digitalización de expedientes pasó a denominarse Sistema de Expediente Digital (SIED) y se instruyó a los Titulares Subordinados y funcionariado a cargo, la ejecución de tareas relacionadas al cumplimiento de los objetivos del Proyecto Actualización y Digitalización de Expedientes (Ídem).

De esta forma, comienzan a coexistir en la institución los expedientes digitales con los expedientes en físico, a los que se les imprime un sello donde se indique que, a partir de determinado folio, los documentos son únicamente digitales y que deberá consultarlos en el SIED.

En consonancia con lo anterior, mediante el uso de las tabletas digitales y la aplicación web, las personas cogestoras pueden realizar consultas en línea desde cualquier lugar, sobre alguna FIS o familia y sus registros en SIPO, así como la recolección de documentos digitalmente, los cuales son integrados al Sistema Informático de Expediente Digital (SIED).

De acuerdo con lo establecido mediante Directriz IMAS-GG-1226-2020 del 25 de mayo de 2020, a inicios del año 2021, todas las ARDS trabajan con expedientes híbridos; sin embargo y el Proyecto de Actualización y Digitalización de Expedientes se sigue desarrollando de acuerdo con las metas establecidas para cada ARDS.

“el proyecto de Actualización y Digitalización de Expedientes se sigue desarrollando de acuerdo con las metas establecidas para cada ARDS.”



UN COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

50 AÑOS DE LOGROS

CAPITULO III



Los Derechos Humanos son el conjunto de derechos y libertades que tienen los seres humanos por el solo hecho de existir. Los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar su cumplimiento, así como sancionar su violación.

El Estado Costarricense ha sido un referente para América Latina, incluso para el mundo, en materia de derechos humanos, esforzándose permanente y decididamente, por garantizar a todas las personas que viven en su territorio, los derechos económicos, sociales y culturales así como los civiles y políticos, mismos que son esenciales para una vida satisfactoria, al amparo del título IV la Constitución Política promulgada en 1949, que versa sobre derechos y garantías individuales y de diversos tratados internacionales de derechos humanos del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

“Los Derechos Humanos son el conjunto de derechos y libertades que tienen los seres humanos por el solo hecho de existir”

Entre los principales instrumentos de Derechos Humanos ratificados por el país se encuentran:

-  a) Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (Firmada por Costa Rica en 1969 y ratificada el 03/02/70).
-  b) Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer Derechos Civiles y Políticos de la Mujer (Ley 1273 del 13/5/51).
-  c) Convención Contra la Discriminación en la Enseñanza (Ley 3170 12/8/63).
-  d) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Ley 4229 de 11/12/68).

- e) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1978 (Ley 4229 del 11/12/68).
- f) Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José) (Ley 4534 23/2/70).
- g) Convención sobre Estatuto de Refugiados y Protocolo (Ley 6079 29/8/77).
- h) Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Ley n.0 6968 2/10/84).
- i) Convención sobre Derechos del Niño, aprobada por (Ley 7184 del 18/07/90).
- j) Convención Belém do Pará. (Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Ley 7499 del 05/05/95).
- k) Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Ley 7907 del 03/09/99).
- l) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 8661 del 22/11/99).
- m) Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (Ley7948 del 22/11/99).
- n) Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Vigente en Costa Rica desde 18/06/2014).

En concordancia con estas Declaraciones, Pactos, Protocolos y Convenciones, el IMAS desde su creación, hace cincuenta años, ha contribuido a cumplir con los compromisos del Estado Costarricense en esta materia, a través de su oferta programática. Seguidamente se presenta una reseña de los principales beneficios institucionales y su vinculación con los derechos humanos .

PROTECCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

15

El IMAS nace en abril de 1971 con el objetivo de combatir la pobreza en este país y así contribuir con la protección de los derechos humanos de la población más vulnerable. En función de esto, el Primer Programa que se ejecutó fue el de atención a Instituciones de Bienestar Social (organizaciones dedicadas a la atención de adultos mayores, niños, drogadicción, discapacidad) por parte de la Dirección de Bienestar Social, que había sido trasladada del entonces Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. A este programa le siguieron los programas de construcción albergues, construcción de vivienda; construcción de viviendas en lote propio y, 3) Alimentos y nutrición a personas menores de edad.¹⁶

“El IMAS nace en abril de 1971 con el objetivo de combatir la pobreza en este país”

15. Cabe indicar que esta reseña de los principales beneficios institucionales otorgados a la población beneficiaria se obtuvo a partir de la lectura de las actas y los expedientes de las sesiones de Consejo Directivo del IMAS desde 1971 al presente, además de otros documentos como Memorias y Planes Operativos.

16. La Oficina de Bienestar Social del MTBS atendía problemas de alcoholismo, vivienda, desocupación, subsidios familiares, centros de recreo y la atención de emergencias nacionales.

Imagen n.º 26 Equipamiento del Asilo de Ancianos Carlos María Ulloa



Fuente: Centro de Información y Recursos (CIRE).

En 1973, el Centro de Diagnóstico Rositter Carballo se traslada al Patronato Nacional de la Infancia pero el programa de Hogares Sustitutos que tenía ese Centro de Diagnóstico continuó en el IMAS y hoy se incluye el financiamiento de beneficios individuales y grupales dedicados a la protección de la niñez. El IMAS también financiaba Organizaciones de Bienestar Social dedicadas a la atención de personas adultas mayores; personas con discapacidad, entre otras; sin embargo, con el paso del tiempo, la responsabilidad del financiamiento se fue trasladando a cada una de las instituciones públicas que coordinan la atención y la defensa de los derechos de esas poblaciones específicas. (Hernández, 18/02/2021).

En este mismo contexto en el año de 1974 y como continuación del programa que, en 1973, coordinaba directamente el Ministerio de Salubridad, el IMAS pasó a coordinar directamente con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), sin dejar por fuera ese Ministerio. Si bien la colaboración directa PMA, Ministerio de Salubridad e IMAS terminó en 1979, con diferentes nombres; el beneficio de ayuda alimentaria permanece y actualmente es un motivo del beneficio Atención a Familias.

Como complemento de lo anterior y aunque no forma parte de la oferta programática como tal, el IMAS cuenta con un Programa de Donaciones que también apoya a Organizaciones de Bienestar Social y otras organizaciones sociales que atienden a población vulnerable.

El programa de donaciones ha funcionado bajo diferentes modalidades desde 1972, pero funciona de forma más sistemática a partir de la promulgación de la Ley n.º 7557 Ley General de Aduanas y el Decreto n.º 20422-TSS del 20 de octubre de 1995 (artículo n.º 2¹⁷), que modifica la Ley n.º 6106: Distribución de Bienes Confiscados del 7 de noviembre de 1977 y sus reformas y del Decreto n.º 26132-H, Reglamento a la Ley, que le asigna al Instituto Mixto de Ayuda Social la donación o entrega de los objetos o bienes rematados en las aduanas del país, que no hayan sido adjudicados en segundo remate; mercancías y vehículos decomisados por las autoridades de investigación criminal o de tránsito. También se donan bienes que a su vez han sido donados por empresas de la industria turística, zonas francas y otras instituciones o empresas privadas.

17. Modificada la numeración de este artículo por la Ley n.o 8013 del 18 de agosto del 2000, que lo traspasó del artículo 256 al artículo 271.

Imagen n.º 27 Donación a la Organización Acción Femenina Cristiana

31

**A
F
C**

ACCION FEMENINA CRISTIANA
 APARTADO 1935 — TELEFONO 25-50-69
 CABLE: AFC
 SAN JOSE, COSTA RICA

000023

San Pedro de Montes de Oca
 Julio 20 de 1972

Señor Dector
 Don Manuel Aguilar Benilla
 Presidente de la Junta Directiva del Imas
 San Jose.

RECIBIDO
 FECHA 27 Julio 72.

Distinguido Señor :

sumamente complacida la Directiva de Acción Femenina Cristiana, se permite dirigirse a Ud, para expresarle el agradecimiento per su valiese denative consistente en muebles para el Centre de Nutrición de Barrie Pinto si- te en San Pedro de Montes de Oca.

El espíritu de servicio que le ani- ma a Ud y a todos los miembros de la Directiva del Imas, confirman cada día más la importancia de la Institución de la cual Ud es dig- ne Presidente, opinión que compartimos con más razón los grupos de personas que como el nuestro se preocupan per el bienestar de los ni- ños desvalides.

Los muebles a que nos referimos representan una valiosa adquisición y eso hace destacar que cuando se cuenta con la buena voluntad de personas como Uds, es más halagador todo el esfuer- ze y el entusiasmo que dedicamos a nuestra obra de bien social.

No está por demás poner en su conocimiento que es- te beneficio se ha proyectado hacia el Centre de Nutrición del Barrie Vargas Araya , donde serán utilizados los muebles en desuso, mientras la Directiva de ese Centre pueda organizarse en mejor forma

Una vez más nuestras expresivas gracias,

Olga de Aguilar Benilla

 Olga de Aguilar Benilla
 Secretaria de A. F. C.

Lolita de Tasies

 Lolita Ch de Tasies
 Presidenta de A. F. C.

Fuente: ESCD del 31 de octubre de 1972

La donación o entrega se efectúa por medio una unidad administrativa del IMAS dedicada para tal fin, la cual coordina con las dependencias depositarias de esos bienes y las diferentes organizaciones benéficas y centros educativos, con la finalidad de que obtengan recursos para que coadyuven en la lucha contra la pobreza.

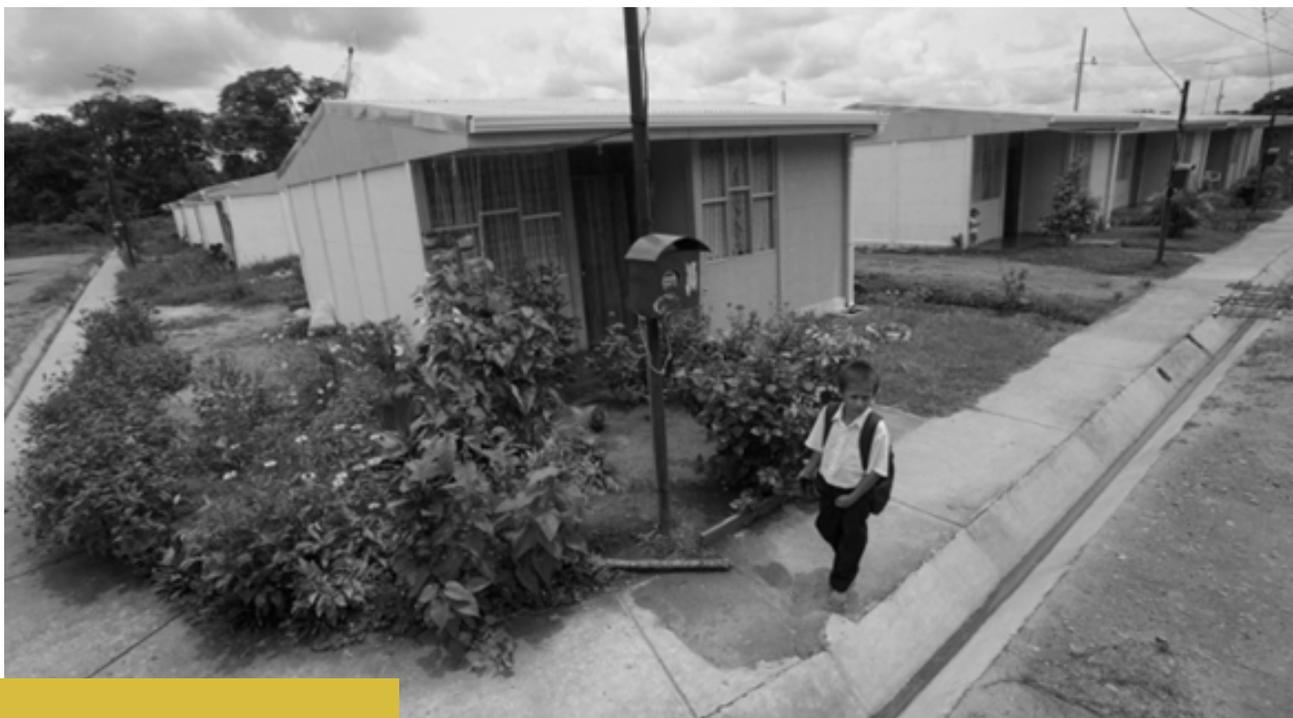
DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA

La Constitución Política de Costa Rica consagra en su artículo 65, el derecho fundamental a una vivienda digna como derecho inherente a todo ser humano e inspirada en los principios de libertad, justicia y equidad y reconociendo la necesidad de armonizar el ejercicio del derecho de propiedad con el desarrollo económico.

En el marco de estas disposiciones, el IMAS ha impulsado diferentes políticas públicas que, en una primera etapa, contemplaron la construcción de viviendas a través de microcréditos, viviendas a personas que tuvieran terrenos y viviendas para personas en condición de pobreza.

“El derecho fundamental a una vivienda digna como derecho inherente a todo ser humano”

Imagen n.º 28 Urbanización La Patricia, Bagaces-Guanacaste



Fuente: Gloria Calderón Bejarano.

En este sentido, en los años setentas la institución desarrolló diversos proyectos de construcción de casas, combinándolos con programas y proyectos enfocados a la incorporación de las familias al sector productivo. A partir de 1982, con la creación del Sistema Nacional Financiero para la Vivienda (SNFV), el IMAS fue especializándose en asegurar que las viviendas de personas en condición de pobreza reúnan las condiciones de habitabilidad necesarias para el sano desarrollo de la familia, para lo cual cuenta dentro de su oferta programática con los beneficios titulación (de lotes que en su momento el IMAS había adquirido para construir viviendas) y mejoramiento de vivienda, que otorga recursos económicos, a familias debidamente calificadas por el IMAS, destinados a mejoras, conclusiones, ampliaciones, reparaciones, mantenimiento, implementación y otros, en viviendas propias, para la compra de materiales de construcción, pago de mano de obra, permisos, planos de construcción e inspección de obra y otros.

DERECHOS DE LA NIÑEZ

El programa de alimentos y nutrición inició su ejecución en el IMAS en el año de 1974, como continuación del programa que en 1973 lideraba el Ministerio de Salubridad, para el año siguiente ya se coordinaba directamente con el Programa Mundial de Alimentos y con el entonces Ministerio de Salubridad Pública (hoy Ministerio de Salud).

“Este programa representaba una alternativa de atención, que ofrecía apoyo alimentación, cuidado, estímulo y seguridad a niños y niñas”

Para el año 1991 se aprueba el convenio de cooperación entre el IMAS y el Programa Mundial de Alimentos y la Fundación Ayúdanos para Ayudar, para el apoyo alimentario para los menores beneficiados del programa **Hogares Comunitarios**. Este programa representaba una alternativa de atención, que ofrecía apoyo alimentación, cuidado, estímulo y seguridad a niños y niñas menores de siete años, en condición de pobreza determinado por los rangos de puntaje establecidos por el IMAS, cuyas familias requerían del servicio durante el tiempo en que laboraban, estudiaban o se capacitaban. Asimismo, se contaba con la figura de madre comunitaria, que era una mujer mayor de edad, recomendada y reconocida en la comunidad, con experiencia en la atención y cuidado de niños y con disposición de hacerse cargo de ellos mientras su familia está ausente.

Imagen n.º 29 Acto de Apertura de un hogar comunitario



Fuente: cortesía de Luis Fernando Campos Vargas, exfuncionario IMAS.

En el mismo año surge el programa **Cupón Alimentario**. Este programa se ejecutaba mediante la entrega de un cupón que podía ser cambiado por alimentos en diversos comercios autorizados. Este beneficio venía a sustituir un programa alimentario similar que ejecutaba en coordinación con el Ministerio de Salud, sin embargo ahora se coordinaría con el Consejo Nacional de Producción (CNP), y con el Programa Mundial de Alimentos y la organización CARE durante los años durante las dos primeras décadas de vida de la institución.

“Este beneficio venía a sustituir un programa alimentario similar que ejecutaba en coordinación con el Ministerio de Salud”

Imagen n.º 30 Distribución de Alimentos



Fuente: Archivo Central IMAS.

Este programa dio paso en 1999 al programa Construyendo Oportunidades, orientado a la atención integral de las madres adolescentes y otorgó a las beneficiarias un subsidio económico mensual, capacitación laboral, servicios de salud y fortalecimiento personal.

Para el 2010 se crea el programa **REDCUDI, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil**, como complemento de los servicios de educación preescolar prestados directamente por el Ministerio de Educación Pública, con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articula las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral, garantizando así el derecho de todos los niños y las niñas, prioritariamente los de cero a seis años, a participar en programas de cuidado, en procura de su desarrollo integral, según las distintas necesidades y de conformidad con las diferentes modalidades de atención que requieran. La creación de esta Red constituyó la continuidad de esfuerzos institucionales en materia de protección de la niñez, pues ya en el año 2000 se ejecutaba un proyecto para la atención integral de niños y niñas en edad de cero a cinco años. Este proyecto estaba conformado por un equipo interinstitucional que contaba con profesionales del Ministerio de Salud, Patronato Nacional de la Infancia, Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Ministerio de Educación Pública y la Organización de Naciones Unidas a través del PNUD y de UNICEF.

Imagen n.º 31 Protección Infantil



Fuente: Gloria Calderón Bejarano.

Años antes, en 1995, las autoridades políticas de la época tomaron la decisión de trasladar las guarderías de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que funcionaban desde 1952 bajo la administración de la Dirección de Bienestar Social que había sido trasladada al IMAS en 1971 (Hernández, 18/02/2021)¹⁸.

18. Con la promulgación de la Ley n.º 3095, reforma a la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como dependencias de la Dirección de Bienestar Social del MTSS para atender a niños y niñas de edad preescolar provenientes de familias de escasos recursos.

Imagen n.º 32 Marsha Álvarez e Isha Lewis, Beneficiarias IMAS en Limón



Fuente: Gloria Calderón Bejarano.

► DERECHOS DE LAS MUJERES

Desde su creación, el IMAS cuenta con diferentes programas y/o beneficios en apoyo a la mujer, pues a través de la Dirección de Organizaciones de Bienestar Social en 1972 se giró dinero para subvencionar al Centro de Capacitación y Formación Femenina, para que adquiriera equipo de trabajo y material didáctico y se ejecutó el proyecto a cambio de esa subvención, el IMAS recibiría matrícula abierta para que algunas de las mujeres que atendía acudieran a ese centro (ASCD 48-72).

En este mismo ámbito de acción, en 1996 se ejecutaba el programa de formación integral para las mujeres jefas de hogar que le brindaba ayuda integral a la mujer para que tuviera acceso a formación y capacitación que les permitiera insertarse en el mercado laboral. Este beneficio aún persiste con el nombre de procesos formativos.

“el IMAS cuenta con diferentes programas y/o beneficios en apoyo a la mujer”

Imagen n.º 33 Derechos de las Mujeres



Fuente: Archivo Central IMAS.

Para hacer efectivo el derecho de las mujeres a mejores y mayores oportunidades laborales, especialmente a las mujeres en condición de pobreza, en el año 2001 el IMAS lanza los programas Creciendo Juntas y Construyendo Oportunidades, dentro del marco del subprograma Atención integral para el Desarrollo de la Mujer, que se ejecutaba en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Estos programas proporcionaban una ayuda económica a las mujeres jefas de hogar, durante un período aproximado de 6 meses, para posibilitar la incorporación a los cursos de formación humana y a la capacitación técnica brindada por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

El programa Creciendo Juntas se complementaba con el Beneficio Formación Humana, en el marco de la Ley n.º 7769 Atención de Mujeres en Condiciones de Pobreza, y su reglamento, aprobado mediante el Decreto Ejecutivo n.º 27623 de enero de 1999¹⁹, cuya Secretaría Técnica está en el IMAS y se ejecuta desde un enfoque integral, que incluye procesos de capacitación técnico-laboral, inserción laboral y productiva, acceso a vivienda digna y un incentivo económico, dentro del marco del programa Avanzamos Mujeres del INAMU. También se crea, mediante reforma a esta ley en el 2002, el Fideicomiso FIDEIMAS, el cual, en su concepción original, tenía como fin financiar actividades productivas desarrolladas por mujeres.

19. Este decreto fue sustituido por el Decreto n.º 30419 del 22 de enero del 2002.

Imagen n.º 34 Capacitación a Mujeres

Años después, en el 2021, inicia en el marco de la Estrategia Puente al Bienestar, el programa NIDO (Niñez, Desarrollo y Oportunidades), mediante decreto ejecutivo 42791-S-MDHIS-MCM-MNA; una modalidad de atención integral a familias en pobreza con mujeres en estado de gestación o lactancia a través de la articulación de programas y proyectos existentes permitirá impactar en los primeros 1000 días de vida de los niños y niñas y garantizarles un marco de oportunidades y entorno seguro para crecer y desarrollarse, con el fin romper círculos intergeneracionales que reproducen pobreza y violencia.



Fuente: Gloria Calderón Bejarano.

► DERECHO AL TRABAJO

Desde el año 1972, a través de una oficina regional del IMAS en Puntarenas, se contaba con un programa de ayuda al pescador marginal de la zona del Pacífico, que generaba empleo a través de la extracción y explotación de chuchecas, ostiones, camarón, langosta y pez, así como la existencia de una bolsa de trabajo en Puntarenas, Esparza y Colorado para financiar emprendimientos productivos.

Imagen n.º 35 La Asociación Espiga Dorada recibió financiamiento IMAS para una panadería



Fuente: Gloria Calderón Bejarano.

“Se dispone que el IMAS coordinará las acciones tendientes a la atención de las mujeres en condición de pobreza”

A través del Programa Asentamientos Campesinos, durante el periodo 1975-1976, el IMAS brindó apoyo financiero a familias de zonas rurales para el cultivo de granos básicos, hortalizas y frutas, coexistiendo con el programa Promoción Profesional Obrera, que consistía en formar obreros electricistas albañiles, entre otros, de forma acelerada. También se desarrollaban programas de capacitación en artesanía, todo ello en coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Cabe indicar que, desde década de los 90 el IMAS cuenta con programas destinados a fomentar oportunidades económico-laborales que fueron la génesis como subsidios, entre los cuales se encontraba el programa de Fomento de Explotaciones Agropecuarias y Generación de Empleo que se fundirían en 1992 en el beneficio Ideas Productivas individuales que cambiaría de nombre en el 2018, por lo que hoy se conoce como Emprendimientos Productivos Individuales.

En el 2004, mediante una reforma al artículo 3 de la Ley n.º 7769 Atención a las Mujeres en Condición de Pobreza, se crea FIDEIMAS. Mediante esta reforma legal, se dispuso que el IMAS coordinará las acciones tendientes a la atención de las mujeres en condición de pobreza y financiará con recursos propios y con recursos de FODESAF, la capacitación y la formación humana, con el objetivo de garantizar sostenibilidad financiera para el impulso de actividades micro empresariales y productivas en diversos sectores de la economía y en apoyo al desarrollo de la población en condición de pobreza y pobreza. Dentro de los servicios de este fideicomiso, se encuentra también el otorgamiento de créditos y garantías adicionales y subsidiarias en condiciones blandas para los beneficios Ideas Productivas y Proyectos Productivos.²⁰

Imagen n.º 36 Emprendimientos Productivos Femeninos



Fuente: Archivo Central IMAS.

En el 2011, el IMAS desarrolla el programa Manos a la Obra, que consistía en crear oportunidades laborales para la persona beneficiaria, a través de la asignación una serie de tareas y actividades organizadas y ejecutadas en un período determinado, con el objetivo de producir un bien o servicio orientado a contribuir a la satisfacción de necesidades de grupos humanos, en pro del mejoramiento de sus condiciones de vida. Se destacan dentro de éstos, los proyectos socio-productivos, de capacitación, de edificación de infraestructura básica, de desarrollo social y otros que contribuyan con el desarrollo sostenible y la conservación del ambiente.

20. Para más información ver <http://www.imas.go.cr/es/beneficios/fideimas>).

El programa Manos a la Obra estuvo conformado por cinco componentes, a saber: a) Una transferencia monetaria mensual, condicionada a la participación en proyectos y servicios comunales, cuando la familia del beneficiario no estuviera recibiendo el subsidio de Bienestar Familiar del IMAS (a través de los entonces motivos: necesidades básicas, veda, nutrición con equidad, formación humana, articulación, entre otros); b) Un bono inicial único para la compra de herramientas, equipo de protección y uniformes; c) El pago de la póliza individual de accidentes (de no ser cubierta por la entidad que ejecuta el proyecto), suma que se podría incorporar al monto de la transferencia monetaria u otro subsidio económico del IMAS; d) Orientación general, capacitación o apoyo para la inserción o reinserción laboral; y e) Seguro de Salud por el Estado. Los montos de las transferencias, bonos, y reembolsos, eran definidos por el IMAS, de acuerdo con su normativa interna.

Años después, en el año 2020, mediante Decreto Ejecutivo n.º 42305-MTSS-MDHIS, el Gobierno de la República lanza el Plan Proteger, en el marco de la atención de la Emergencia provocada por el COVID 19, el cual consistió en un subsidio temporal individual por tres meses, dirigido a personas afectadas laboralmente por la emergencia sanitaria del COVID-19.

El monto del Bono Proteger fue ejecutado por el IMAS en coordinación con el MTSS y el monto del subsidio dependía de cada situación particular, según si se trataba de personas despedidas, con contrato laboral suspendido, con jornada laboral reducida en un 50% o más, trabajadores independientes e informales. Gracias al Plan Proteger, se logró contener la pobreza en 3.4 puntos porcentuales, pasando del porcentaje de hogares en pobreza estimado en 29.67% a un 26.2% .

▶ DERECHO A LA EDUCACIÓN

El IMAS apoya el derecho a la educación desde 1973, cuando en coordinación con el Ministerio de Seguridad, se ejecutaba un programa para dotar de uniformes escolares a 50.000 niños (en los dos años) y adicionalmente, se destinaba presupuesto para la construcción y reparación de aulas escolares.

En 1974, el IMAS ejecuta el Proyecto Multinacional de “Formación y Asesoría de Innovaciones de la Educación para Orientar la Promoción de las Clases Marginadas” (FESIED), auspiciado por la Organización de Estados Americanos (OEA), que tenía como objetivo conocer y desarrollar estructuras organizativas a nivel popular, en los diferentes países y comunidades participantes. Este proyecto duró alrededor de dos años.

“Se destinaba presupuesto para la construcción y reparación de aulas escolares”

A finales de la década de los 70 e inicio de los 80, el IMAS otorgaba una ayuda económica llamada Becas a estudiantes que para finales de los 90 se llamaría Incentivo para Estudios. Cinco años después, en el año 1995, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, se inicia el Programa Suministros Escolares, que a su vez formaba parte del Programa para el Mejoramiento de las Condiciones de Educación y Vida de Comunidades de Atención Prioritaria del Ministerio de Educación (PROMECUM). Desde esa época, y aunque PROMECUM como programa desapareció desde el 2007, el IMAS continúa distribuyendo implementos escolares a estudiantes de primaria y secundaria en condición de pobreza en todo el país.

21. Para más información consultar el sitio web: <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2021/02/primeros-resultados-de-analisis-descartan-errores-en-asignacion-de-bono-proteger-a-privados-de-libertad-y-beneficiarios-de-programas-sociales/>



A partir de 1998 y en sustitución del programa de Suministros Escolares, se implementó en 1999 el Programa Bono Educativo (BONEDU), consistente en un subsidio económico a niños y niñas en condiciones de pobreza y pobreza extrema, para adquirir zapatos, útiles y uniformes, programa que a su vez dio paso, en el año 2000 al Programa de Transferencias condicionadas **Superémonos**, que también pretendía evitar la deserción escolar en educación primaria mediante el otorgamiento de un bono alimenticio, con el cual incentivar el acceso y la permanencia en el sistema educacional de esta población.

Imagen n.º 37 Laura Romero Mendoza, beneficiaria IMAS en Barranca-Puntarenas



Fuente: Gloria Calderón Bejarano.

Para el año 2006 se crea, mediante Decreto Ejecutivo n.º 33154-MP-MIDEPLAN-MIVAH-MEP-MTSS, el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas **AVANCEMOS**, para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo formal respecto de educación académica como formación técnica en diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el Instituto Nacional de Aprendizaje.

En el 2019, inicia la implementación de un programa dirigido a fomentar la permanencia de niños en etapa escolar, a través del programa CRECEMOS mediante Decreto Ejecutivo n.º 41569-MEP-MTSS-MDHIS, el cual retoma los principales elementos del programa de transferencias monetarias condicionadas que había implementado entre los años 2000 y 2002 (Superémonos), incluyendo la atención de estudiantes de primera infancia y de etapa preescolar.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS

Costa Rica es un Estado parte de los principales convenios internacionales que velan por el respeto de los derechos humanos de las personas refugiadas. El país es reconocido por su amplia trayectoria de protección a las víctimas del desplazamiento forzoso, y por esto cuenta con un sólido marco legal que favorece la integración local de las y los refugiados. De manera general, la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado cuenta con los mismos derechos sociales, económicos y culturales de las personas costarricenses.

“El país es reconocido por su amplia trayectoria de protección a las víctimas del desplazamiento forzoso”



En concordancia con lo anterior, en 1982 mediante Decreto Ejecutivo n.º 14150-J publicado en el Alcance n.º 41-A de La Gaceta n.º 248 del 27 de diciembre de 1982, se le encomendó al IMAS, al INA y al Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), la atención de los refugiados en el país. Estas instituciones debían asumir las acciones que hasta la fecha realizaba la Cruz Roja Costarricense y cualquiera que fuesen necesarias.

Al IMAS le correspondía liderar los proyectos específicos que conformaban la fase de ayuda de emergencias y otros de la fase siguiente de asentamiento de núcleos de refugiados en territorio nacional. Esta ayuda podía ser en especie o en efectivo y tenía como fin apoyar la satisfacción de necesidades básicas de estas personas refugiadas, incluyendo financiamiento de la educación primaria y secundaria y asistencia legal.

La atención a las personas refugiadas consistía en dar orientación a las familias, así como educación, capacitación y si fuera del caso, ayudarles en los problemas de reubicación y los que se generasen por su condición de perseguidos políticos o de temor a perder la vida.

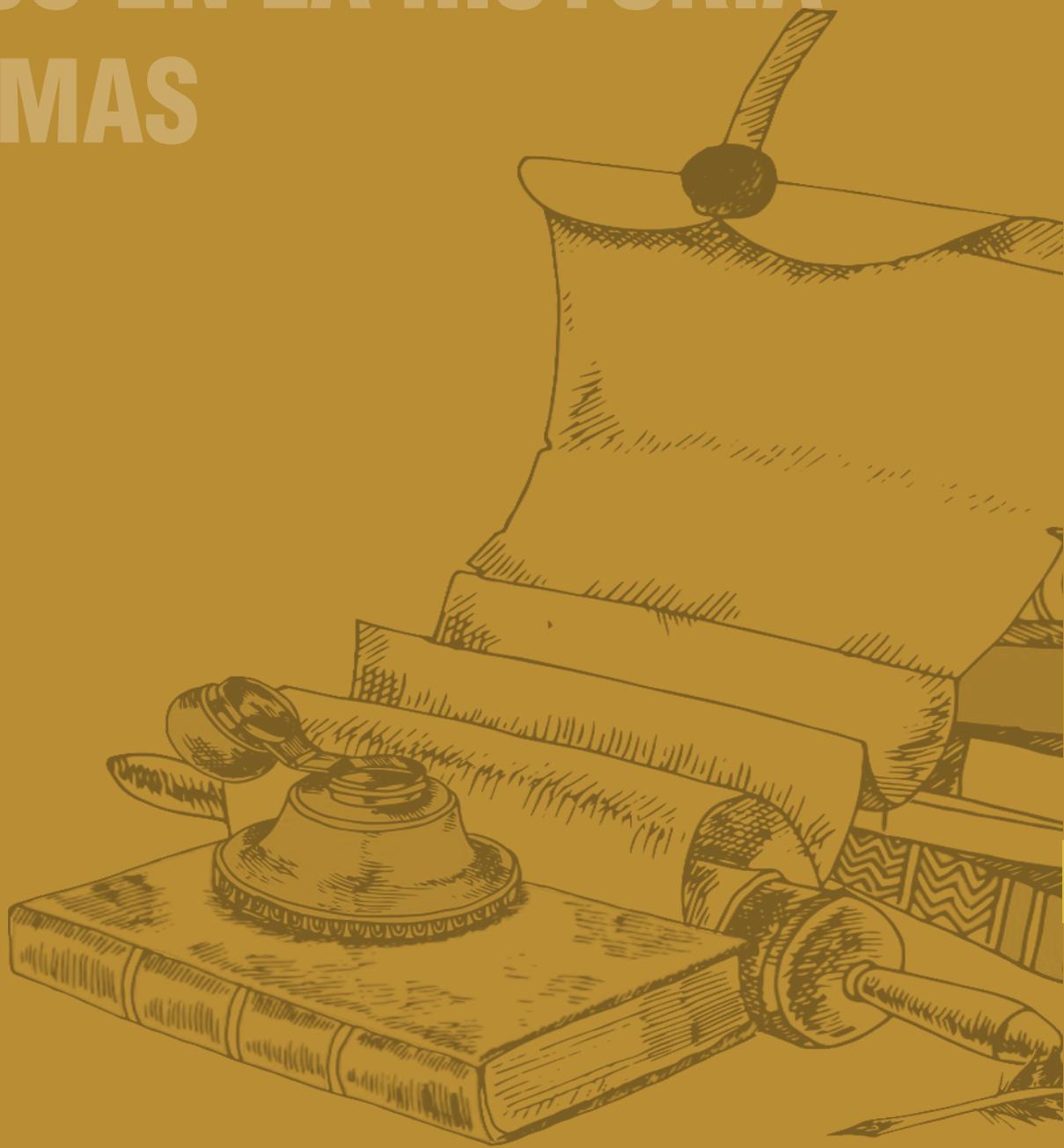
Posteriormente, para el periodo 2014-2016 se diseñó y ejecutó la Estrategia Integral de Soluciones Duraderas, la cual pretendía dar una solución definitiva a las secuelas del desplazamiento forzoso que afectan, a las personas refugiadas, a través de iniciativas que promovieran sus medios de vida, empoderamiento e integración legal, socioeconómica y sociocultural en el país.

Posteriormente, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), inició la ejecución de una nueva estrategia Integral de protección y soluciones a partir del año 2016, que busca centralmente reforzar el Sistema Nacional de Determinación de la Condición de Refugiado, y velar por la sostenibilidad e institucionalización de los programas que promueven la integración local de la población refugiada. Para ello, el ACNUR firmó un memorándum de entendimiento con el Instituto Mixto de Ayuda Social, para generar espacios de colaboración y atención de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en Costa Rica, por medio de los programas de desarrollo humano e inclusión social.

A través de esos convenios, el ACNUR destaca personal en las Áreas Regionales de Desarrollo Social del IMAS, para que realicen acciones de atención social y caracterización en el manejo de casos de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado para su valoración y acceso a la oferta programática institucional.

CAPITULO IV

CINCUENTA AÑOS DE LOGROS; HITOS EN LA HISTORIA DE IMAS



A través de sus cincuenta años, el IMAS ha ido adaptando su estructura administrativa y técnica para poder adaptarse a realidades socioeconómicas y tecnológicas cambiantes. Es por ello, que en este capítulo se presenta una reseña de los principales hitos en su historia, mismos que a su vez se convierten en 50 años de logros en materia de combate a la pobreza y protección de los derechos humanos.

HITO: 1971

Traslado de la Dirección de Bienestar Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (actual Área de Acción Social y Administración de Instituciones) y con ella la administración del Centro para el Diagnóstico y el Cuidado de niños Rossiter Carballo. A través de esta Dirección continúa el financiamiento de Instituciones que contaban con el carácter de bienestar social, dedicadas a la atención de la Población Vulnerable con énfasis en asilos de ancianos, centros de cuidado de personas menores de edad y centros de atención a Personas con discapacidad.

HITO: 1972

Imagen n.º 38 Tienda de Artesanía en el Aeropuerto Juan Santamaría



Fuente: Archivo Central IMAS.

Mediante decreto n.º 2617-T del 20 de noviembre de 1972, se le otorga al IMAS la **concesión para explotar y operar el puesto de venta libre de derechos en la terminal del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.**

HITO: 1973

Se desarrolló el primer proyecto de Vivienda con recursos IMAS en Chacarita de Puntarenas, Proyecto Fray Casiano y el programa de ayuda al pescador marginal del Pacífico, que generaban empleo a través de la extracción y explotación de chuchecas, ostiones, camarón, langosta y pez, así como la existencia de una bolsa de trabajo en Puntarenas, Esparza y Colorado.

HITO: 1974

Se ejecutó el Proyecto Multinacional de Formación y Asesoría de Innovaciones de la Educación para Orientar la Promoción de las Clases Marginadas (FESIED), programa que tenía como objetivo conocer y desarrollar estructuras organizativas a nivel popular, en los diferentes países y comunidades participantes.

HITO: 1975

Imagen n.º 39 Asentamientos Campesinos



Fuente: Archivo Central IMAS

Desarrollo del Programa Asentamientos Campesinos, el cual brindaba apoyo financiero a familias de zonas rurales para el cultivo de granos básicos, hortalizas y frutas, coexistiendo con el programa Promoción Profesional Obrera, que consistía en formar obreros electricistas albañiles, entre otros, de forma acelerada.

HITO: 1976

Junto con el INVU, se puso en marcha el Programa de Vivienda de Interés Social (**PROVIS**).

HITO: 1977

El **Centro Interinstitucional de Acción Social** en Cristo Rey atendía de manera integral a las personas en condición de pobreza del área metropolitana de San José. Las instituciones participantes eran IAFA, PANI, INA, DINADECO, MCJD (hoy MCJ).

HITO: 1978

Se impulsó el programa **PRECO** (Programa de Ayuda Mutua de Empresas Comunitarias), que incluía ayuda complementaria en temas de formación humana, alimentos, dotación de granos básicos por parte del Consejo Nacional de Producción (CNP) y terrenos del Instituto de Tierras y Colonización (ITCO hoy INDER).

HITO: 1979

Imagen n.º 40 ARDS Huetar Caribe



Fuente: Archivo Central IMAS.

Se consolida la atención periférica del IMAS con oficinas en Guadalupe; La Dolorosa, Barrio Luján; Barrio La Soledad; Cristo Rey y Barrio México (Regionalización Temprana) y las Delegaciones Regionales en Guadalupe, Barrio La Dolorosa, Barrio Cristo Rey Desamparados y Barrio México. Las delegaciones regionales en San José; Cartago; Pérez Zeledón; Puntarenas; Guanacaste; Alajuela; Heredia y Limón.

HITO: 1980

Se abre una **oficina de voluntariado** para coadyuvar en la detección y atención de personas en condición de pobreza.

HITO: 1981

Se consolida la **ampliación de tiendas libres** en los puestos fronterizos del país (Peñas Blancas y Paso Canoas) así como la del Depósito Libre de Golfito, que se sumaron a las tres que ya existían en el Aeropuerto Internacional Juan Santa María y las dos que existían en el centro de San José (una en el Centro Comercial el Pueblo y en el Centro Comercial Cocorí en Los Yoses), así como la administración de dos parques en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaria.



HITO: 1982

Reforma al artículo 2 de la Ley n.º 5554 del 20 de agosto de 1974, Impuesto del IMAS a Moteles y Hoteles Sin Registro, estableciendo porcentajes diferentes para calcular el tributo que deberán pagar los moteles y mejorar así la recaudación de ingresos para el combate a la pobreza.

HITO: 1983

El IMAS asume el Programa para Refugiados, en sustitución de la Cruz Roja. La atención consistía en dar orientación a las familias, así como educación, capacitación y si fuera del caso, ayudarles en los problemas de reubicación y los que se generasen por su condición de perseguidos políticos o de temor a perder la vida.

HITO: 1984

Imagen n.º 41 Atención a Población con Discapacidad



Fuente: Archivo Central IMAS.

El IMAS comienza a trasladar recursos al **Centro Nacional de Rehabilitación y Educación Especial** para la atención de población con discapacidad.

HITO: 1985

Funcionaba el **Departamento de Territorio Marginal**, adscrito a la Dirección de Vivienda, dedicado a efectuar estudios técnicos sobre asentamientos de tugurios.

HITO: 1986

Construcción de núcleos básicos habitacionales con recursos del **Programa de Compensación Social**. Este programa incluía el pago de deudas por concepto de adjudicación de vivienda, lote o inversiones realizadas en proyectos de vivienda.

HITO: 1987

Se ejecuta el **Programa de Fomento a las Exportaciones Agropecuarias** a través de la dotación de granos básicos, capacitación y subsidios a agricultores.

HITO: 1988

Implementación, en coordinación con el INVU y el BANHVI, del **Programa de Vivienda Oscar**, destinado a la construcción de viviendas, como un derecho humano al que debe tener acceso toda persona.

HITO: 1989

Creación del **Fideicomiso para la Vivienda**, con el financiamiento del BANHVI y el capital semilla de la AID.

HITO: 1990

Comienza el desarrollo del **SISBEN**, Sistema de Selección de Beneficiarios, diseñado para el registro, atención y priorización de personas beneficiarias.

HITO: 1991

Inicia el programa “**Cupón Alimentario**”, consistente en la entrega de un cupón que podía ser cambiado por alimentos en diversos comercios autorizados.

HITO: 1992

Imagen n.º 42 Implementación de SISPEN



Fuente: Archivo Central IMAS.

Se empieza a utilizar el **Sistema de Selección de Beneficiarios (SISBEN)** en el IMAS, como mecanismo de registro y manejo de información socioeconómica de las familias y la priorización de la población en condición de pobreza.

HITO: 1993

Imagen n.º 43 Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar



Fuente: Gloria Calderón Bejarano.

Inician los programas **Dotación Básica** y **Hogares Comunitarios**, dirigidos a madres jefas de hogar solas.

HITO: 1994

Trabajo coordinado con el Ministerio de Salud para el **Programa de Letrinización** con ayuda del SISBEN.

HITO: 1995

Se inicia el **Programa Suministros Escolares**, que a su vez formaba parte del Programa para el Mejoramiento de las Condiciones de Educación y Vida de Comunidades de Atención Prioritaria del Ministerio de Educación (PROMECUM).

HITO: 1996

Programa de **servicios sustitutivos para personas con discapacidad adultas en situación de abandono** en la modalidad de hogares grupales. Este programa se ejecutó en conjunto con el **Programa de acogimiento** familiar para atender a niños en condición de abandono, incluyendo niños con discapacidades severas.

HITO: 1997

Imagen n.º 44 Defensa de la Ley de Continuidad



Fuente: Archivo Central IMAS.

Inicia la aplicación de la Ley n.º 7647, que establece que, del presupuesto total invertido por el IMAS, se destinará **un mínimo de setenta por ciento (70%) a la inversión social**, que no incluirá la adquisición de activos fijos.

HITO: 1998

El IMAS realiza en el mes de marzo, la Feria Nacional de la Producción Nacional realizada, en las instalaciones de FERCORI (actual Feria FIDEIMAS).

HITO: 1999

Imagen n.º 45 Apoyo a la Educación



Fuente: Gloria Calderón Bejarano.

Desarrollo del Programa **Bono Educativo (BONEDU)**, en sustitución del Programa de Suministros Escolares del MEP.

HITO: 2000

Programa de Transferencias Condicionadas **Superémonos**, que también pretendía evitar la deserción escolar en educación primaria mediante el otorgamiento de un bono alimenticio, con el cual incentivar el acceso y la permanencia en el sistema educacional de esta población.

HITO: 2001

Queda en firme la compra de la finca don Alejo, a la CCSS (actual asentamiento La Carpio), como parte del programa de mejoramiento del hábitat para la Atención Integral para la Superación de la Pobreza.

HITO: 2002

Se ejecuta el Programa **Creciendo Juntas**, en coordinación con el INAMU, el cual proporcionaba una ayuda económica a las mujeres jefas de hogar, durante un período aproximado de 6 meses, para posibilitar su incorporación a los cursos de formación humana y a la capacitación técnica brindada por el INA.

HITO: 2003

Imagen n.º 46 Apoyo a la Niñez



Fuente: Gloria Calderón Bejarano.

Se ejecuta el componente **De la Mano**, en coordinación con el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, para la atención integral de niños de cero en servicios de cuidado infantil como Hogares Comunitarios y CEN CINAI.

HITO: 2004

Comienza a Operar el Fideicomiso IMAS-BANCREDITO-BANACIO, bajo el nombre de **FIDEIMAS**.

HITO: 2005

Se comienza a utilizar la Ficha de Información Social denominada **FIS 2**, que además de actualizar las variables econométricas, logra conectarse con la base de datos del Registro Nacional del Tribunal Supremo de Elecciones.

HITO: 2006

Creación del **Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas Avancemos**, mediante Decreto Ejecutivo n.º 33154-MP-MIDEPLAN-MEP-MTSS-MIVAH, ejecutado por IMAS y FONABE, que contaba con una Secretaría Técnica que dictaba la línea que debía seguir el Programa.

HITO: 2007

Se aprueba la **Ley n.º 8563 Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS**, que le garantizaba un 7.5% del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para pagar programas y servicios a las instituciones del Estado, que tienen a su cargo la ayuda social complementaria del ingreso a las familias de pocos recursos.

HITO: 2008

Apertura de dos **tiendas libres de Impuestos en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber** en Liberia, Guanacaste.

HITO: 2009

El programa Avancemos pasa a ser ejecutado **únicamente por el IMAS**, mediante decreto n.º 34786-MP.

HITO: 2010

Imagen n.º 47 Veda a pescadores



Fuente: Archivo Central IMAS.

Publicación del Decreto n.º 36043-MAG-SP-MS Regulaciones Permanentes para la Implementación de una ayuda temporal por pobreza coyuntural en el sector pesquero costarricense a cargo del IMAS y con recursos de FODESAF.

HITO: 2011

Se ejecuta el programa Manos a la Obra. Programa que consistía en asignarle a la potencial persona beneficiaria, una serie de tareas y actividades organizadas y ejecutadas en un período determinado, con el objetivo de producir un bien o servicio, orientado a contribuir a la satisfacción de necesidades de grupos humanos, en pro del mejoramiento de sus condiciones de vida.

HITO: 2012

Creación y declaración público, mediante el Decreto Ejecutivo n.º 73.320-MTSS-MBSF, del **Sistema Nacional de Información Social (SINAIS)**, que daría paso, en el 2013, al SINIRUBE.

HITO: 2013

Se aprueba la Ley n.º 9137 Sistema Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) consistente en una base de datos actualizada y de cobertura nacional de personas beneficiarias que reciben o recibieron recursos de programas sociales del Estado.

HITO: 2014

Imagen n.º 48 Centro de Cuido y Desarrollo Infantil



Fuente: Presidencia Ejecutiva del IMAS.

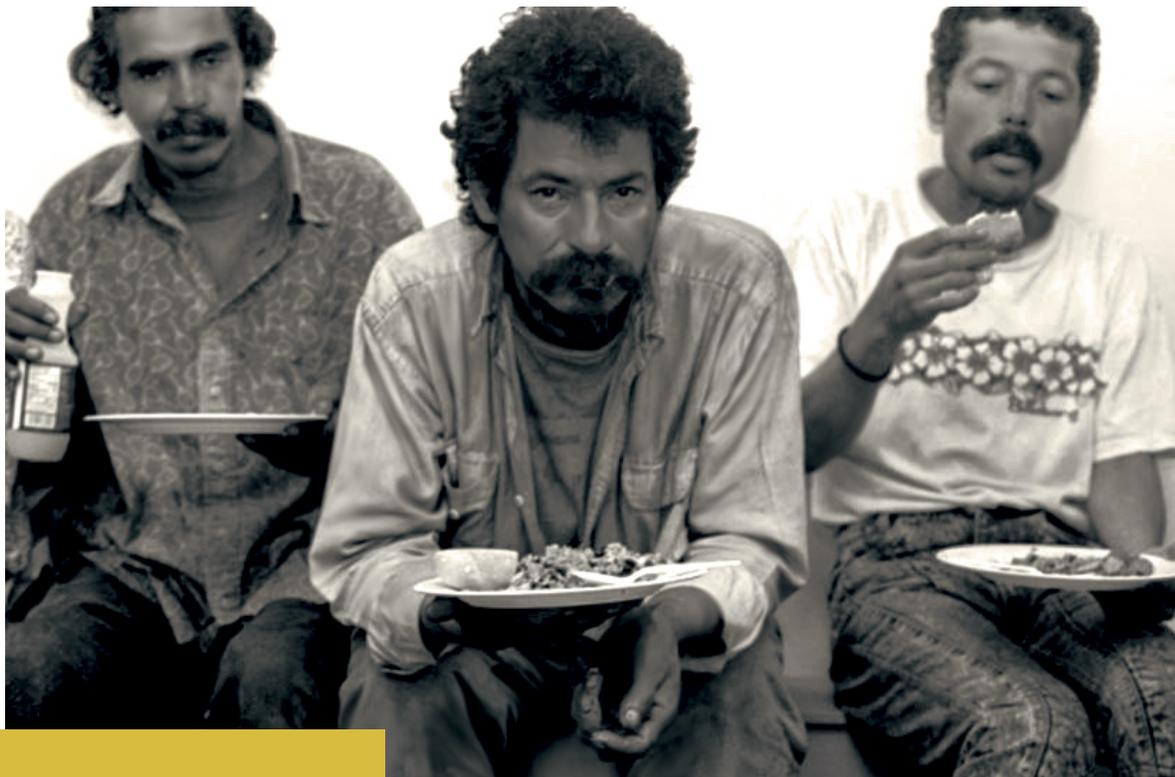
Creación de la Red Nacional de Cuido mediante **(REDCUDI)** mediante Ley n.º 9220, con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario, que articula las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado de esta población.

HITO: 2015

Lanzamiento de la Estrategia para el Combate a la Pobreza y Pobreza Extrema **Puente al Desarrollo**, que retoma y fortalece la estrategia de combate a la pobreza iniciada una década anterior, adecuando los principales aspectos de los modelos de intervención en torno a la identificación y la atención prioritaria, preferente y articulada, a través de la utilización de mapas sociales y del IPM.

HITO: 2016

Imagen n.º 49 Atención a Población en Situación de Abandono y Situación de Calle



Fuente: Gloria Calderón Bejarano.

Lanzamiento de la **Política Pública para la Atención de Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle** (Decreto Ejecutivo n.º 39727 del 04 de junio de 2016), en coordinación con la entonces Segunda vicepresidenta de la República, Ana Helena Chacón, IAFA, CCSS, CONAPAM, CONAPDIS, INA, Municipalidad de San José. Esta política constituye un medio para la inclusión de personas en condición de abandono y situación de calle, las cuales tienen derecho a igualdad y justicia, sin ningún tipo de discriminación.

HITO: 2017

Inicia la ejecución del **Programa Hogares Conectados**, que busca reducir la brecha digital, facilitando las mismas oportunidades a las familias en situación de pobreza, para que tengan acceso a una computadora y puedan utilizar Internet de manera segura, responsable y productiva.

HITO: 2018

Imagen n.º 50 Casas de la Alegría



Fuente: Presidencia Ejecutiva IMAS.

Creación de las Casas de la Alegría, modalidad de atención integral, en alianza público-privada, dirigidas al cuidado de personas de menores de edad, integrantes de familias indígenas Ngäbe- Buglé, altamente migrantes.

HITO: 2019

Inicia la ejecución del Programa Crecemos, creado mediante Decreto Ejecutivo n.º 41569 MEP-MTSS-MDHIS del 18 de febrero de 2019, dirigido a fomentar, junto con REDCUDI y AVANCEMOS, la permanencia de niños en etapa escolar y brindar a los niños, niñas y adolescentes, una atención integral y continua, desde el nacimiento hasta finalizar la educación secundaria.

HITO: 2020

En razón de la ampliación a cuatro componentes de la Estrategia Nacional de Combate a la Pobreza, Puente al Desarrollo en el 2019, en cinco componentes (Puente al Trabajo, Puente al Agro, Puente al Bienestar, Puente a la Prevención y Puente a la Comunidad), el Consejo Directivo, mediante acuerdo n.º 335-08-2020 del 13 de agosto de 2020, aprueba la **Política para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030**. En este contexto se ejecuta también el Plan Proteger, para brindar ayuda económica temporal a las personas trabajadoras afectadas por la emergencia nacional a causa del COVID-19.

HITO: 2021

Se elabora el Plan Nacional de Lucha Contra La Pobreza 2021-2030, que incorpora la Estrategia Puente al Desarrollo en sus cinco componentes; la modalidad de atención integral NIDO (**Niñez, Desarrollo y Oportunidades**) dirigida a familias en pobreza y pobreza extrema con presencia de mujeres en estado de gestación o lactancia y la Política Nacional de Cuidados 2021-2030, para la concreción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

BIBLIOGRAFÍA

50 AÑOS DE LOGROS



01



DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN LIMITADA:

Araya Noemi y Vargas Olga Sonia (1993). Reestructuración de las Unidades de Apoyo CAS. Subdirección de Desarrollo Social IMAS, Dirección de Apoyo Técnico. Mimeo para uso interno.

Blanco, Gary; Brenes, Marta; Chaves, Marvin; González Luis; Peralta Catalina; Pizarro, Silvia; (2014). El Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios: Antecedentes y propuesta de operacionalización. Presidencia Ejecutiva IMAS. Mimeo para uso interno. San José, Costa Rica.

Campos, Luis Fernando, Oviedo Marlen, Vásquez, Margarita (1971). IMAS, Plan de Desarrollo Institucional. Mimeo para uso interno.

Castro Chacón, Víctor y Solís Sánchez, Pedro y (2001). El IMAS y su historia. Instituto Mixto de Ayuda Social. Unidad de Planeamiento Institucional IMAS. San José, Costa Rica. Mimeo para uso interno.

Castro Chacón, Víctor (2011). IMAS, 40 Años al Servicio de la Población en Pobreza en Costa Rica. Unidad de Planificación Institucional-IMAS. Mimeo. San José, Costa Rica.

Contraloría General de la República (2009). Informe sobre el Diseño, Ejecución y Evaluación de las Políticas Dirigidas hacia la Superación de la Pobreza (DFOE-SOC-19-2009). División de Fiscalización y Evaluación Operativa. Área de Servicios Sociales. San José, Costa Rica.

Contraloría General de la República (2011). Informe sobre un sistema de información único de beneficiarios y población objetivo para los programas sociales selectivos. (DFOE-SOC-IF-12-2011). División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Área de Servicios Sociales. San José, Costa Rica.

Contraloría General de la República (2013). Advertencia sobre la necesidad de replantear la Secretaría Técnica de Información Social de SINAIS. Oficio DFOE-SOC-0688 (08890). San José, Costa Rica.

Contraloría General de la República (2012): Informe sobre la Gestión del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada AVANCEMOS (DFOE-SOC-IF-10-2012). División de Evaluación y Fiscalización Operativa. Área de Servicios Sociales. San José, Costa Rica.

Meza Calvo, Luz Argentina (2006). Historia del Logo IMAS, entrevista a Hugo Sánchez Bonilla. Documento en formato Microsoft Power Point. IMAS. San José, Costa Rica.

Nunnari Saballos, Sivana; Mora Bolaños Marvin; Mora Bolaños Jeannette, Lizano Molina Nuria; Alpízar Guzmán, Melvin (1994). Propuesta Alternativa para el Establecimiento de una Tienda de Exhibición y Facturación Libre de Derechos fuera del Aeropuerto Juan Santamaría. Tesis para optar por el grado académico de licenciatura en Administración de Empresas. Universidad Interamericana de Costa Rica, San José.

Salas Díaz, José Miguel (2009). Formación del régimen de política social costarricense durante la época dorada (1970-1975): Actores, paradigmas, influencias e implicaciones para el presente en: Determinantes de la política social costarricense durante la época dorada: Estado-centrismo y redistribución. Seminario de Graduación para optar por el título de Licenciado en Ciencias Políticas. Escuela de Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

Solís Sánchez, Pedro (2012). IMAS. 40 años de Historia. IMAS-Sistema de Integración Social Centroamericano (SISCA). San José, Costa Rica.

IMAS (1976). Memoria Institucional. San José, Costa Rica.

IMAS (1995). Plan Estratégico Institucional 1996-1999.

IMAS (1998). Plan Operativo Institucional (POI). San José, Costa Rica.

IMAS (2005). Plan Operativo Institucional (POI). San José, Costa Rica.

IMAS (2009). Comisión Modelo de Intervención Institucional. Mimeo para uso interno. San José, Costa Rica.

IMAS (2014). IMAS. Proyecto Actualización y Digitalización de Expedientes. Gerencia General IMAS. San José, Costa Rica.

IMAS. (2014a). IMAS. Plan Operativo Institucional (POI). San José, Costa Rica.

IMAS. (2017). Plan Operativo Institucional (POI). San José, Costa Rica.

IMAS (2020a). Comunicado de Prensa 10 de diciembre. Presidencia Ejecutiva. San José, Costa Rica. San José, Costa Rica.

IMAS (2020b). Modelo de Intervención Institucional: ruta para el abordaje integral e interinstitucional de familias y territorios en pobreza extrema. Consejo Directivo. San José, Costa Rica. San José, Costa Rica.

IMAS (2020c). Oficio IMAS-GG-0913-2020 del 19 de abril de 2020 Aprobación de Protocolo de Atención no Presencial. Gerencia General IMAS. San José, Costa Rica.

IMAS (2020d). Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema. Consejo Directivo IMAS. San José, Costa Rica.

IMAS (2021). Oficio IMAS-GG-0267-2021 del 05 de febrero de 2021. Gerencia General. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (2015). Índice de Pobreza Multidimensional, metodología. San José, Costa Rica.

Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (2020). Política Nacional de Cuidados 2020-2030: Hacia la implementación progresiva de un Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia en Costa Rica. San José, Costa Rica.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2019). Estrategia Puente al Desarrollo, articulación institucional para el bienestar y el cumplimiento de los derechos humanos. San José, Costa Rica.

Vargas, Luis (1995). El IMAS y su historia. En: Dirección Superior IMAS, ensayos el IMAS y su historia. San José, Costa Rica.

Viquez, Roxana (1995). Sistema de Identificación de la Población Objetivo: SIPO en Costa Rica. Serie de Documentos de Discusión sobre la Protección Social del Banco Mundial. Washington DC-EEUU.

02

DOCUMENTOS DE CONSEJO DIRECTIVO IMAS:

ACUERDOS:

Acuerdo n.º 260-06-2013 del 05 de junio de 2013. Aprobación de la modificación parcial de la estructura organizacional del IMAS. Secretaría de Actas. San José, Costa Rica.

Acuerdo n.º 621-11-2013 del 25 de noviembre de 2013. Aprobación de la apertura del proceso para la creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, según lo que establece la Ley N°9137. Secretaría de Actas. San José, Costa Rica.

Acuerdo n.º 315-07-2014 del 30 de julio de 2014. Aprobación de reestructuración parcial a la estructura organizacional del IMAS. Secretaría de Actas. San José, Costa Rica.

Acuerdo n.º 423-10-2017 del 02 de octubre de 2017. Autorización del Uso, Configuración e implementación del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y la Línea de Pobreza por Discapacidad (LPD) en el Sistema de Información Objetivo (SIPO) y en el Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN).

Acuerdo n.º 580-12-2018 del 18 de diciembre de 2018. Aprobación de la Propuesta de Intervención Institucional.

Acuerdo n.º 33-2021 del 08 de febrero. Proceso de Reestructuración Parcial a la Estructura IMAS. Secretaría de Actas. San José, Costa Rica.

ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO:

Acta de Sesión de Consejo Directivo (ASCD) del IMAS n.º 15-971. Esta acta se encuentra en custodia se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Acta de Sesión de Consejo Directivo (ASCD) del IMAS n.º 21-1971. Esta acta se encuentra en custodia se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Acta de Sesión de Consejo Directivo (ASCD) del IMAS n.º 29-1971. Esta acta se encuentra en custodia se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Acta de Sesión de Consejo Directivo (ASCD) del IMAS n.º 48-1971. Esta acta se encuentra en custodia se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Acta Sesión de Consejo Directivo (ASCD) del IMAS n.º 02-1991. Esta acta se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Acta de Sesión de Consejo Directivo (ASCD) del IMAS n.º 26-1991. Esta acta se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Acta de Sesión de Consejo Directivo (ASCD) del IMAS n.º 12-1994. Secretaría de Actas. San José, Costa Rica. Esta acta se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Acta de Sesión de Consejo Directivo (ASCD) del IMAS n.º 33-1995. Secretaría de Actas. San José, Costa Rica. Esta acta se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Acta de Sesión de Consejo Directivo (ASCD) del IMAS n.º 41-1996. Secretaría de Actas. San José, Costa Rica. Esta acta se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Acta de Sesión de Consejo Directivo (ASCD) del IMAS n.º 26-2000. Secretaría de Actas. San José, Costa Rica. Esta acta se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Acta de Sesión de Consejo Directivo (ASCD) del IMAS n.º 29-2000. Secretaría de Actas. San José, Costa Rica. Esta acta se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Acta de Sesión de Consejo Directivo (ASCD) del IMAS n.º 72-2003. Secretaría de Actas. San José, Costa Rica.

Acta de Sesión de Consejo Directivo (ASCD) del IMAS n.º 94-2003. Secretaría de Actas. San José, Costa Rica.

Acta de Sesión de Consejo Directivo (ASCD) del IMAS n.º 74-2004. Secretaría de Actas. San José, Costa Rica.

EXPEDIENTES DE SESIONES:

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo (ESCD) del 22 de junio de 1971. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General I de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo (ESCD) del 13 de julio de 1971. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General I de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo (ESCD) del 30 de mayo de 1972. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General I de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 22 de junio de 1971 (ESCD). Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección Nacional de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo (ESCD) del 24 de junio de 1992. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo (ESCD) del 02 de julio de 1971. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de Sesión del Consejo Directivo (ESCD) del 13 de julio de 1971. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional.

Expediente de sesión de Consejo Directivo (ESCD) del 29 de julio de 1971. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de sesión de Consejo Directivo (ESCD) del 09 de setiembre de 1971. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo del IMAS (ESCD) del 03 de agosto de 1972. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo del IMAS (ESCD) del 08 de agosto de 1972. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo del IMAS (ESCD) del 27 de febrero de 1973. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo del IMAS (ESCD) del 21 de diciembre de 1976. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo del IMAS (ESCD) del 24 junio de 1976. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo del IMAS (ESCD) del 24 junio de 1980. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo del IMAS (ESCD) del 28 de junio de 1983. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo del IMAS (ESCD) del 11 junio de 1986. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo del IMAS (ESCD) del 29 de julio de 1991. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo del IMAS (ESCD) del 09 de setiembre de 1991. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo del IMAS (ESCD) del 06 de diciembre de 1993. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo del IMAS (ESCD) del 12 de febrero de 1994. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo del IMAS (ESCD) del 12 de febrero de 1994. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo del IMAS (ESCD) del 12 de enero de 1999. Este expediente se encuentra en custodia de la sala de historia de la Dirección General de Archivo Nacional. San José, Costa Rica.

Expediente de la Sesión de Consejo Directivo del IMAS (ESCD) del 26 de abril de 2000. Este expediente se encuentra en custodia en el Archivo Central del IMAS. San José, Costa Rica.

03

► **NORMATIVA:**

LEYES:

Asamblea Legislativa (1955). Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social n.º 1860. . San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa (1971). Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social n.º 4760. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa (1975). Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares n.º 5662 y sus reformas. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa (1975). Ley de Creación de Timbres de Impuestos de Salida del País “Timbre de Uso de Fronteras y Puertos” y “Timbre de Migración” n.º 5874. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa (1977). Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso n.º 6106. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa (1995). Ley General de Aduanas n.º 7557. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa (1996). Reforma Ley de Creación de Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS 7647. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa (1998). Ley de desarrollo social y asignaciones familiares n.º 5662. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa (1998). Atención de Mujeres en Condiciones de Pobreza n.º 7769. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa (2002). Ley de Contingencia Fiscal San José, Costa Rica n.º 8343. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa (2007). Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS n.º 8563. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa (2009) Ley de reforma la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares n.º 8783.

Asamblea Legislativa (2013). Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado n.º 9137. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa (2015). Ley de Impuesto a los moteles y lugares afines n.º 9326. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa (2016). Ley Nacional de Riesgos y Prevención de Emergencias n.º 8488. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa (2014). Ley de Creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil n.º 9220. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa (2021). Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil n.º 9941. San José, Costa Rica.

DECRETOS:

Ministerio de Bienestar Social y Familia; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2012). Decreto Ejecutivo n.º 37320-MTSS-MBF. Constitución y Declaratoria de Interés Público del Sistema Nacional de Información Social. San José, Costa Rica.

Ministerio de Trabajo y Bienestar Social (1971). Decreto Ejecutivo n.º 1508-TBS. Reglamento de Reorganización y Racionalización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Social. San José, Costa Rica.

Ministerio de Gobernación (1982). Decreto Ejecutivo n.º 14150-J. Atención de los refugiados en Costa Rica. San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (2019). Decreto Ejecutivo n.º 41569 MEP-MTSS-MDHIS. Crea el Programa de Transferencias monetarias condicionadas para estudios denominados “Crecemos”. San José, Costa Rica.

Ministerio de la Condición de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (1999). Decreto Ejecutivo n.º 27623. Reglamento a la Ley de Mujeres en Condición de Pobreza.

Ministerio de Hacienda (1997). Decreto Ejecutivo n.º 26132-H, Reglamento de la Ley de distribución de bienes confiscados y caídos en comiso. San José, Costa Rica.

Ministerio de la Presidencia (2008). Decreto Ejecutivo n.º 34786-MP. Reglamento de Operación del Programa AVANCEMOS. San José, Costa Rica.

Ministerio de la Presidencia (2010). Decreto Ejecutivo n.º 36020-MP. Declaratoria de Interés Público la conformación y desarrollo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. San José, Costa Rica.

Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (2017). Decreto Ejecutivo n.º 40650-MP-MIDHIS. Reglamento a la Ley n.º 9137, Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado. San José, Costa Rica.

Ministerio de la Presidencia. (2020). Decreto Ejecutivo n.º 42227-MP-S. Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica. San José, Costa Rica.

Ministerio de Salud, Presidencia de la República (2010). Decreto Ejecutivo n.º 35905-S. Oficialización de la Política de Inclusión y Protección Social. San José, Costa Rica.

Ministerio de Trabajo y Bienestar Social (1971). Decreto Ejecutivo n.º 1508-TBS. Reglamento de Reorganización y Racionalización del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. San José, Costa Rica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2006). Decreto Ejecutivo n.º 33079. Sistema de Información de la Población Objetivo. San José, Costa Rica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1987), Decreto Ejecutivo n.º 17477-TSS Reglamento de la Ley n.º 4760 del 4 de mayo de 1971 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social. San José, Costa Rica. San José, Costa Rica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Bienestar Social y Familia (2012). Decreto Ejecutivo n.º 37320-MTSS-MBF. Creación del Sistema Nacional de Información Social (SINAIS). San José, Costa Rica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (2015). Decreto Ejecutivo n.º 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN. Creación de la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica Puente al Desarrollo San José, Costa Rica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (2018). Decreto Ejecutivo n.º 41351-MTSS-MIDEPLAN-MDHIS. Implementación y Articulación de la Estrategia Puente al Desarrollo. San José, Costa Rica.

Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Ministerio de la Condición de la Mujer, Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (2021). Decreto Ejecutivo n.º 42791-S-MDHIS-MCM-MNA. Creación de la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada NiDO. San José, Costa Rica.

Presidente de la República, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1995). Decreto Ejecutivo n.º 20422-TSS. Creación de la Subdirección de Empresas Económicas, como parte de la Dirección Ejecutiva del IMAS. San José, Costa Rica.

Presidente de la República, Ministerio de Salud (2010). Decreto Ejecutivo n.º 35905-S. Oficialización de la Política de Inclusión y Protección Social. San José, Costa Rica.

Presidente de la República, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2006). Decreto Ejecutivo n.º 33193. Derogase el Decreto Ejecutivo n.º 33079-MTSS. Creación del Sistema de Información de Población Objetivo como el instrumento oficial y único del Estado costarricense para el registro, calificación y selección de los potenciales beneficiarios de programas y servicios sociales que se ejecutan con recursos públicos destinados a la atención y superación de la pobreza. San José, Costa Rica.

Presidente de la República-Ministerio de Salud (2010). Decreto Ejecutivo n.º 35905-S. Oficialización de la Política de Inclusión y Protección Social. San José, Costa Rica.

DIRECTRICES:

IMAS (2019). Directriz IMAS-GG-2975-2019 de diciembre de 2019. Gerencia General IMAS. San José, Costa Rica.

IMAS (2020). Directriz IMAS-GG-0686-2020 del 20 de marzo de 2020. Continuidad en el otorgamiento de los beneficios. Gerencia General IMAS. San José, Costa Rica.

IMAS (2020a). IMAS-GG-1226-2020 del 25 de mayo de 2020. Gerencia General IMAS. San José, Costa Rica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2020). Directriz n.º 077-S-MTSS-MIDEPLAN. San José, Costa Rica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2020a); Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social; (2018). Directriz n.º 077-S-MTSS-MIDEPLAN. San José, Costa Rica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Desarrollo Humano a Inclusión Social. Directriz n.º 060-MTSS-MDHIS. San José, Costa Rica.

Organización de Derechos Humanos (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

04

▶ SITIOS WEB:

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.acnur.org/costa-rica.html>

Instituto Mixto de Ayuda Social. www.imas.go.cr

Instituto Nacional de Estadística y Censos. www.inec.go.cr

Periódico Mi tierra. <http://www.periodicomitierra.com/actualidad/digitalizacion-de-la-fis-contribuye-modernizar-el-imas>) capturado el 19/02/2021

Presidencia de la República. Primeros resultados de análisis descartan errores en asignación de bono proteger a privados de libertad y beneficiarios de programas sociales. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2021/02/primeros-resultados-de-analisis-descartan-errores-en-asignacion-de-bono-proteger-a-privados-de-libertad-y-beneficiarios-de-programas-sociales/> capturado el 21/02/2021

Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) www.sinirube.go.cr

05

▶ ENTREVISTAS:

Barth Ulate, Ronald. Funcionario de la Dirección Administrativa-Financiera IMAS. 18/02/2021

Brenes Muñoz, Carlos. Funcionario de Auditoría Interna IMAS. 18/02/2021

Campos Vargas, Luis Fernando. Ex Funcionario IMAS. 30/04/2021

Espinoza Espinoza, Xinia. Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, IMAS. 18/02/ 2021.

Hernández Cañas, Anabelle. Jefa del Área d Acción Social y Administración de Instituciones, IMAS. 18/02/ 2021.

Laffose Barrientos, Christopher. Funcionario Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, IMAS. 18/02/2021

Llaguno Thomas, Esteban. Coordinador del Área de Sistemas de Investigación Social IMAS. 02/03/2021

Nunnari Sevallos, Silvana. Funcionaria del Área de Sistemas de Investigación Social IMAS. 18/02/2021

Pérez Rodríguez, Marlene. Jefa de la Unidad de Investigación y Planificación Institucional (UIPER) Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte. 18/02/2021

Sánchez Cordero, Fabián. Funcionario de Sistema de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado. 22/02/2021

Vargas Calvo, Olga Sonia. Ex funcionaria IMAS. IMAS. 13/01/ 2021.



Fotografías de Portada y Contraportada
Gloria Calderón Bejarano

